

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA **SIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR **LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR

JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO:** **HUMBERTO GARCÍA SOSA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2011.

ACTA NÚM. 186 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE 2011, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE LOS ASUNTOS 2 Y 4 FUERON LEÍDOS A SOLICITUD DE LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VI Y VII DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO. ASIMISMO, INICIATIVA DE LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 23 ARTÍCULOS Y 5 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 130, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 131 BIS A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER CRÉDITO QUE NECESITE EL ESTADO Y

SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SUS ENTIDADES.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A FORTALECER LA EDUCACIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6616, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS PROFESORES MEDIANTE EL CUAL DENUNCIAN PRESUNTAS ARBITRARIEDADES DE LAS QUE HAN SIDO OBJETO POR PARTE DE AUTORIDADES DEL ESTADO. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES.**

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6621, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II AL ARTICULO 25 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS ALMAGUER, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6594 RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA GENERAL EMILIANO ZAPATA, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTA SOBERANÍA ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011, DE DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR,

**JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- FUE APROBADO EL DICTAMEN
POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6619, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA ESTABLECER UNA PARTIDA EN EL PAQUETE FISCAL 2011, PARA HACER MÁS BARATO EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA². INTERVINO A FAVOR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR, 14 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6138, RELATIVO PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE ESTA LEGISLATURA. ADEMÁS, ANEXOS PRESENTADOS POR DIVERSOS CIUDADANOS, ASÍ COMO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTA SOBERANÍA, REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ANÁLISIS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, PREVEA LA INCLUSIÓN DE UN FONDO DE APOYO PARA LOS SOCIOS AHORRADORES AFECTADOS DE LA UNIÓN DE CRÉDITO MONTERREY (UCREM). ACORDÁNDOSE DEJARLA SIN MATERIA. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6495, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LIC. JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO

DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, JOVITA MORÍN FLORES CON PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ACUERDO, A DECIR: “LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN SU CASO, SE SIRVAN DESTINAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SUFICIENTES A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO”. TAMBIÉN INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- FUE APROBADA LA PROPUESTA DE ADICIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, CON LA ADICIÓN PROPUESTA.**

ASUNTOS GENERALES:

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS: CÉSAR GARZA VILLARREAL, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ Y ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES.

EN ESE MOMENTO INTERVINO EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SEÑALANDO QUE EN VIRTUD DE QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR TERMINAR, SOLICITA SE PRORROGUE ÉSTA HASTA LA CONCLUSIÓN DE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, REFIRIÓ QUE EL DÍA DE AYER POR LA TARDE, SE SUSCITÓ UN INCENDIO EN LA COLONIA LAS BRISAS, PONIENDO EN RIESGO LA VIDA DE HUMILDES FAMILIAS DE NUESTRA SOCIEDAD. LA RESPUESTA INMEDIATA QUE AFORTUNADAMENTE FUE TESTIFICADA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE DOS JÓVENES VALEROSOS SALVADOR Y GABRIEL CORTÉS, DE NUESTRA COMUNIDAD, EVITÓ LA MUERTE DE PERSONAS, QUE POR DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS SE ENCONTRABAN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN. POR LO QUE MÁS ALLÁ DEL RECONOCIMIENTO A ESTOS JÓVENES, SON LOS VALORES QUE PUSIERON EN PRÁCTICA LOS QUE DEBEN DE SER RECONOCIDOS POR ESTA SOBERANÍA. POR LO QUE SOLICITÓ LA REPRODUCCIÓN DE UN VIDEO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS. TRANSCURRIDO EL VIDEO Y PRESENTES EN LAS GALERÍAS DEL CONGRESO LOS JÓVENES SALVADOR Y GABRIEL CORTÉS RECIBIERON UN MERECIDO RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. SEÑALANDO QUE EL MEJOR

HOMENAJE PARA SALVADOR Y GABRIEL CORTÉS SEA UN LLAMADO DE CONCIENCIA FUERTE, VIBRANTE PARA LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN. INTERVINO SUMÁNDOSE AL RECONOCIMIENTO EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA. LA PRESIDENTA LES COMUNICÓ A LOS JÓVENES SALVADOR Y GABRIEL QUE LA DIRECTIVA Y EL PLENO DE ESTE CONGRESO SE SUMA AL RECONOCIMIENTO, POR SU VALIENTE ACCIÓN.

EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE ESTA LEGISLATURA GIRE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR A FIN DE ABRIR UNA OFICINA REGIONAL EN DOCTOR ARROYO, PARA DARLE CELERIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA EN LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR A LOS CIUDADANOS DEL SUR DEL ESTADO. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE APRUEBE CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 08 DE MARZO DE 2011, POSTERIOR AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE “INICIATIVAS”, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”. ASIMISMO, CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARTICIPARÁ CON UN POSICIONAMIENTO CONFORME AL ORDEN ACOSTUMBRADO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. LA PRESIDENTA SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DAR EL APOYO NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESPACIO SOLEMNE.**

EN OTRO TEMA, LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, SE REFIRIÓ AL ASUNTO 2 EN CARTERA ENVIADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EN EL CUAL SE MENCIONA QUE EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL DÍA DE HOY ES DE 55 MILLONES DE PESOS. SEÑALÓ QUE EL COMPROMISO DEL GOBERNADOR LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, FUE PRESERVAR Y ACUMULAR AL FONDO DE LOS EX BRACEROS MISMO QUE SE ENTREGARÁ TAN PRONTO SEA CONSTITUIDO EL COMITÉ TÉCNICO Y ESTABLECER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO DE APOYO A EX BRACEROS,

AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESALTANDO QUE ESTE FONDO ES INDEPENDIENTE AL FONDO FEDERAL, YA QUE ESTÁ CONSTITUIDO POR RECURSOS ESTATALES, LO QUE SERÁ UN APOYO EXTRA PARA LOS EX BRACEROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE REITERA EL COMPROMISO DE CONTINUAR CON LA LUCHA SOCIAL EN APOYO A LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS QUE TRABAJARON EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DEL AÑO 1942 A 1964. INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL DR. JESÚS ZACARIAS VILLARREAL PÉREZ SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE PROMUEVAN CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE SALUD, NOM-007-SSA2-1993, ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DEL RECIÉN NACIDO, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA ESTABLECER COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES PRENATALES, EL PROPORCIONAR A TODAS LAS MUJERES EMBARAZADAS INFORMACIÓN SOBRE EL VIH/SIDA, ASÍ COMO EL EXAMEN GRATUITO PARA SU DETECCIÓN CUYOS RESULTADOS SEAN MANEJADOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, Y EN SU CASO, SE LE PROPORCIONE DE IGUAL FORMA EL TRATAMIENTO REQUERIDO ASÍ COMO A SU HIJA O HIJO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.** ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA PRESIDENTA COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO EN EL PISO 10.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

1. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GENERAL ZUAZUA, HIGUERAS Y DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2010, ESTE ÚLTIMO MUNICIPIO TAMBIÉN REMITE INFORMES DEL

TERCER TRIMESTRE, A SU VEZ EL C. LIC. MARIO ALBERTO ARROYO CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN NICOLÁS PRESENTA CUENTA PÚBLICA 2010.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA DE ESTA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA A FIN DE QUE SE ELABORE POR LA VÍA DEL CONSENSO UNA AGENDA LEGISLATIVA QUE ORIENTE LOS TRABAJOS DE ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS Y DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

4. OFICIO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO EN EL QUE DEJA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DE EDIFICACIONES Y URBANIZACIÓN HORIZONTE, S.A. DE C.V. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L., LE PAGUE LA CANTIDAD DE \$354,068.31 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS), DERIVADA DEL CONTRATO VD-MMO-001/2009, QUIEN PRESUNTAMENTE SE NIEGA A LIQUIDARLE EL REFERIDO ADEUDO.- DE ENTERADA Y SE ARCHIVA, ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.

5. OFICIO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO,
MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO EN EL QUE DEJA SIN
MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO
VANEGAS GARZA, YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, JACOBO
AUGUSTO VANEGAS MENCHACA Y MARÍA GUADALUPE SOTO
MORALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO, INTERVENGA
A SU FAVOR POR LA PRESUNTA REVISIÓN ARBITRARIA QUE
PRETENDE IMPONER LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE
C.V. A SUS USUARIOS.- **DE ENTERADA Y SE ARCHIVA; ASÍ MISMO**
COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.

6. OFICIO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO,
MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO EN EL QUE DEJA SIN
MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. EDUARDO
RODRÍGUEZ SILVA, AURORA SILVA HERNÁNDEZ Y JAIME
RODRÍGUEZ SILVA, DE GRUPO DE GESTIÓN SOCIAL Y DEPORTIVO
INDEPENDENCIA, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA
CONSIDERADO SE LES OTORGUE UN DONATIVO ECONÓMICO POR
PARTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A FIN LLEVAR A CABO
LOS OBJETIVOS SOCIALES DE ESA ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO EL
ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ALMA GUADALUPE ESTRADA
SANDOVAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE PODER

LEGISLATIVO SE LE APOYE CON SILLAS DE RUEDAS DEPORTIVAS PARA DONARLAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- **DE ENTERADA Y SE ARCHIVA; ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.**

7. **OFICIO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO,** MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO EN EL QUE DEJA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO VANEGAS GARZA, YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA Y MARÍA GUADALUPE SOTO MORALES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE DEL ESTADO, POR CONSIDERAR QUE DICHAS AUTORIDADES NO ACTUARON PARA PROTEGER LA DESTRUCCIÓN Y DEVASTACIÓN DE ÁRBOLES DE LA REGIÓN QUE SE UBICAN DENTRO DEL PARQUE “LA PASTORA”, ASÍ MISMO SOLICITAN SE PIDAN INFORMES A LAS REFERIDAS AUTORIDADES PARA QUE RESPONDAN SOBRE EL PARTICULAR.**DE ENTERADA Y SE ARCHIVA, ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.**

8. OFICIO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO,
MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO EN EL QUE DEJA SIN
MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GREGORIO
VANEGAS GARZA, YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA, JACOBO
AUGUSTO VANEGAS MENCHACA Y MARÍA GUADALUPE SOTO
MORALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL FRACCIÓN
III, INCISO H), SE EXPIDAN LAS REGLAS URBANAS DE CULTURA
CÍVICA QUE DEBEN DE OBLIGAR A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA
METROPOLITANA, DE MANERA CONJUNTA CON EL ESTADO.- **DE**
ENTERADA Y SE ARCHIVA; ASÍ MISMO COMUNÍQUESE EL
PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.

9. OFICIO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO,
MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO EN EL QUE DEJA SIN
MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDUARDO ARISTEO
TORRES RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE
CONSIDERE EN ALGUNA LEY O REGLAMENTO, EL OTORGAR
ALGÚN TIPO DE APOYO PARA LAS AUTOMÓVILES QUE NO
CUENTAN CON SEGURO DE AUTO Y SON DAÑADOS POR HECHOS
DERIVADOS DE LA DELINCUENCIA, PARA QUE SE LES REpare EL
DAÑO OCASIONADO.- **DE ENTERADA Y SE ARCHIVA; ASÍ MISMO**
COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE.

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDUARDO PÉREZ MOTTA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA LEGISLATURA EN EL QUE EXHORTA DE FORMA RESPETUOSA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, QUE CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 28 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL ASÍ COMO EL DIVERSO 7 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, ESTABLEZCA LOS PRECIOS MÁXIMOS DE LOS ARTÍCULOS CONSIDERADOS COMO DE LA CANASTA BÁSICA QUE INCLUYA AL MENOS TORTILLA, FRIJOL, MAÍZ, ARROZ, HUEVOS, ACEITE COMESTIBLE, AZÚCAR, SAL, LECHE PASTERIZADA Y EN POLVO Y QUE SON DE CONSUMO POPULAR, A FIN DE QUE YA NO EXISTA ALZA EN DICHOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 571 QUE FUE APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN FECHA 27 DE ENERO DE 2011, ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL PROMOVENTE.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR EL ING. JAIME H. RODRÍGUEZ CALDERÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL 2011, DE DICHO MUNICIPIO,

PARA DESTINAR PARTE DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO A LA INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y A LOS OFENDIDOS DE DELITOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

13. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA Y EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE NOVENO Y DÉCIMO REGIDOR RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES COMETIDAS POR EL C. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, SÍNDICO PRIMERO DEL MISMO MUNICIPIO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA Y EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE NOVENO Y DECIMO REGIDOR RESPECTIVAMENTE, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE: HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS PROBABLES IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, QUE**

CONSIDERAMOS HAN SIDO COMETIDAS POR EL C. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, QUIEN TIENE EL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, YA QUE DE DICHOS ACTOS PUEDE RESULTAR UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

***ANTECEDENTES.** SEGÚN SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. EN TÉRMINOS ESTRICTAMENTE FORMALES, EL GOBIERNO MUNICIPAL SUSTENTA SU FUNCIONAMIENTO EN UNA LÓGICA COLEGIADA, TODA VEZ QUE EL CABILDO SE ASUME COMO LA INSTANCIA SUPERIOR DE GOBIERNO. EN ESTE SENTIDO, EL SÍNDICO MUNICIPAL ES UN CARGO PÚBLICO CUYA FIGURA ESTÁ CONTEMPLADA POR NUESTRA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 14 QUE LOS SÍNDICOS MUNICIPALES SON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO RESPONSABLES DE VIGILAR LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN GENERAL. ASÍ PUES COMO VIGILANTE DE DICHOS INTERESES, LOS SÍNDICOS SON QUIENES ESTÁN A CARGO DE LA CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES, IMPORTANTÍSIMA LABOR DE CUYO BUEN DESEMPEÑO DEPENDEN MUCHOS DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS. SIN*

EMBARGO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SE HA PRESENTADO UNA SITUACIÓN EN LA QUE EL PROPIO SÍNDICO MUNICIPAL, DESCUIDANDO LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PUDIERA ESTAR PERJUDICANDO POR OMISIÓN VOLUNTARIA DE SUS ACTOS EL PATRIMONIO MUNICIPAL. LO ANTERIOR BASADO EN LOS SIGUIENTES: **HECHOS.** EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTABLECE EN SU NUMERAL 7º EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, COMO ORGANISMOS AUXILIAR, QUE INTERVIENE COMO INSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES, COMO EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS QUE SE DESTINEN DE DICHAS OPERACIONES. ESTE COMITÉ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 8º DEL CITADO REGLAMENTO, ESTÁ INTEGRADO POR LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EL SÍNDICO PRIMERO, UN REGIDOR DE LA PRIMERA MAYORÍA PLURINOMINAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA COMO TESTIGO DE CALIDAD. ADEMÁS, EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO, EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA ADQUISICIÓN. EN EL MISMO NUMERAL ESTABLECE QUE A LAS SESIONES DE DICHO COMITÉ, EN CASO DE NO ACUDIR EL TITULAR DE ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS QUE LO CONFORMAN, ÉSTE PODRÁ SER REPRESENTADO POR OTRO FUNCIONARIO ACREDITADO. SIN EMBARGO, EN EL CASO QUE NOS OCUPA ESTA DISPOSICIÓN ESTÁ SIENDO TRANSGREDIDA POR LE SÍNDICO

PRIMERO, C. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL NOMBRADO FUNCIONARIO EN DIVERSAS SESIONES DEL CITADO COMITÉ, AL NO ASISTIR, HA OPTADO POR ENVIAR A UNA REPRESENTANTE, QUE HA EJERCIDO FUNCIONES PROPIAMENTE ENCOMENDADAS A LA FIGURA DEL SINDICO, AL EMITIR SU VOTO EN LOS ASUNTOS DE ADQUISICIONES TRATADOS EN E L COMITÉ, FUNCIONES QUE NO SON DELEGABLES. SI BIEN EL REGLAMENTO ESTABLECE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS LA OPCIÓN DE ENVIAR A UN REPRESENTANTE AUTORIZADO A LAS SESIONES, ESTA DISPOSICIÓN NO APLICA AL SÍNDICO MUNICIPAL, AL SER ÉSTE UNA FIGURA RECONOCIDA POR EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL COMO PARTE INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO, ÓRGANO SUPERIOR QUE GOBIERNA AL MUNICIPIO. ASIMISMO, AL CONTAR EL SÍNDICO CON LA FUNCIÓN ESPECIFICA DE VIGILAR LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, RESULTA EVIDENTE QUE DICHO FUNCIONARIO NO ESTÁ DESEMPEÑANDO CABALMENTE LAS FACULTADES EXPRESAS QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS, PUES EN LA SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LAS CUALES NO SE HA PRESENTADO, HAN SIDO TRATADOS ASUNTOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE EN TOTAL ASCIENDEN A MÁS DE 45 MILLONES DE PESOS. POR LO TANTO AL DELEGAR SU FUNCIÓN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ A OTRO PERSONA, NO CUMPLE A ESTRICTO DERECHO CON ALGUNAS DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIONES II Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA

*ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE A
LA LETRA DICEN:*

***ARTÍCULO 30.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL
O DEL SÍNDICO PRIMERO EN SU CASO:***

-
- II.- *COORDINAR LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO Y VIGILAR LA CORRECTA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN
DE LOS FONDOS PÚBLICOS.*
-
- IV.- *DESEMPEÑAR LAS COMISIONES QUE LE ENCOMIENDE EL
AYUNTAMIENTO E INFORMAR CON LA PERIODICIDAD QUE LE SEÑALE
SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS.*

*ES POR LO ANTERIOR QUE ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA, PUES TENIENDO
EL CONGRESO LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DE VIGILAR EL DEBIDO
CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, RESULTA DE IMPERIOSA NECESIDAD
REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN A FIN DE DESVIRTUAR POSIBLES
RESPONSABILIDADES DEL SÍNDICO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO
C. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDOS EN LA
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN, QUE EN EL NUMERAL 50 ESTABLECE LOS SUPUESTOS EN
LOS QUE UN FUNCIONARIO PÚBLICO PUDIERA INCURRIR EN
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS SIENDO LAS APLICABLES AL CASO
SIGUIENTE:*

ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES:

I.- *CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;*

.....

.....

IV. *CUSTODIAR Y CUIDAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CONSERVE BAJO SU CUIDADO O A LA CUAL TENGA ACCESO, IMPIDIENDO O EVITANDO EL USO, LA SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, OCULTAMIENTO O INUTILIZACIÓN INDEBIDA DE AQUELLAS:*

.....

.....

XXII. *ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO;*

.....

.....

XXXII. *ABSTENERSE DE PROMOVER O GESTIONAR POR SÍ O POR INTERPOSITA PERSONA LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS AJENOS A LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE OTRO SERVIDOR*

.....

.....

PÚBLICO, QUE PRODUZCA BENEFICIOS PARA SÍ, A TERCEROS O PARA CUALQUIERA DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN A FRACCIÓN XIII DE ESTA ARTÍCULO. ASÍ COMO ACEPTAR O EJERCER CONSIGNAS, PRESIONES, ENCOMIENDAS, COMISIONES O CUALQUIER ACCIÓN QUE GENERE O IMPLIQUE SUBORDINACIÓN RESPECTO DE ALGUNA PERSONA QUE NO CORRESPONDA A SU SITUACIÓN LABORAL O ADMINISTRATIVA; O INMISCUIRSE EN FUNCIONES QUE NO LE COMPETEN POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, Y PRODUZCAN BENEFICIOS PARA SÍ O PARA TERCEROS;

ASÍ BIEN, AL ESTAR ESTIPULADO EN EL NUMERAL 105 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LOS FUNCIONARIOS QUE PUDIERAN SER SUJETOS A RESPONSABILIDAD SEGÚN LA LEY CORRESPONDIENTE, Y AL ENCONTRARSE EN DICHO ARTICulado INCLUIDOS LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR MUNICIPALES, SIENDO ESTE H. CONGRESO EL ÓRGANO COMPETENTE PARA CONOCER ESTE ASUNTO, RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS: PETICIÓN. SE REALICE LA INVESTIGACIÓN RESPECTIVA SOBRE UNA PROBABLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL ESTADO, POR PARTE DEL SÍNDICO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, C. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, Y EN DADO CASO INICIAR EL PROCESO CORRESPONDIENTE MARCADO POR LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. PRUEBAS, OFRECEMOS COMO MEDIO DE PRUEBA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) *ACTA Y LISTA DE ASISTENCIA CERTIFICADAS DE LA SESIÓN NÚMERO 18, DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2010.*
- b) *ACTA Y LISTA DE ASISTENCIA CERTIFICADAS DE LA SESIÓN NÚMERO 19, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.*

- c) ACTA Y LISTA DE ASISTENCIA CERTIFICADAS DE LA SESIÓN NÚMERO 20, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.
- d) ACTA Y LISTA DE ASISTENCIA CERTIFICADAS DE LA SESIÓN NÚMERO 21, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.

CON DICHAS ACTAS COMPROBAMOS LA AUSENCIA EN LA SESIONES DEL SINDICO PRIMERO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA C. NANCY CASTILLO RANGEL EN REPRESENTACIÓN DE ÉL, LLEVANDO A CABO LAS FACULTADES CONFERIDAS A ÉSTE, REALIZANDO LA VOTACIÓN RESPECTIVA DE CADA ASUNTO, ASÍ COMO FIRMANDO LOS ACUERDOS QUE AHÍ SE CONCRETARON.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, A 7 DE MARZO DE 2011.

ATENTAMENTE.(RÚBRICAS) C. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA, NOVENO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y C. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR, DÉCIMO REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** EXPRESÓ: “PARA SOLICITARLE CEDER EL TURNO A OTRO COMPAÑERO PARA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y DEJAR ÉSTE PARA UNA POSTERIOR”.

EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6604/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO

ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2011, A LAS 18:15 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6604/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LES**

FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN; EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 **EXPEDIENTE NÚMERO 6604/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C. DR. JAIME GARZA ALEMÁN Y DR. JESÚS DAVID MORALES CERDA, Y EL DIPUTADO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, AMBOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, DE INICIATIVA DE POR ADICIÓN AL TITULO CUARTO Y LOS ARTÍCULOS 72 BIS, 72 BIS 1 Y 72 BIS 2 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A CREAR UN MARCO JURÍDICO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DIABETES. ANTECEDENTES:** LOS PROMOVENTES EXPONEN EN SU ESCRITO, QUE LA DIABETES ES UN PROBLEMA TANTO DE EDUCACIÓN COMO DE SALUD PÚBLICA QUE ESTÁ ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON LA INACTIVIDAD FÍSICA Y CON EXCESO DE PESO. INDICAN QUE SE TRATA DE UN CONJUNTO DE ALTERACIONES METABÓLICAS QUE AFECTAN A DIFERENTES ÓRGANOS Y TEJIDOS, Y SE CARACTERIZA POR LA BAJA PRODUCCIÓN DE LA HORMONA INSULINA, SECRETADA POR EL PÁNCREAS, O POR SU INADECUADO USO POR PARTE DEL CUERPO QUE REPERCUTIRÁ EN EL METABOLISMO DE LOS CARBOHIDRATOS, LÍPIDOS Y PROTEÍNAS. MANIFIESTAN QUE SE TRATA DE UN PADECIMIENTO QUE SE DESARROLLA, ENTRE OTRAS COSAS, POR TENER UNA INADECUADA ALIMENTACIÓN DURANTE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, POR LO QUE EN LA ETAPA ADULTA SE CONVIERTEN EN

PADECIMIENTOS CRÓNICOS Y DEGENERATIVOS DIFÍCILES DE TRATAR PORQUE LOS PACIENTES ACUDEN CUANDO LA ENFERMEDAD SE ENCUENTRA AVANZADA. SEÑALAN TAMBIÉN QUE EN MÉXICO CADA AÑO FALLECEN 74 MIL PERSONAS A CAUSA DE LA DIABETES Y SUS COMPLICACIONES Y QUE EN NUEVO LEÓN LA POBLACIÓN MAYOR DE VEINTE AÑOS CON SOBREPESO REPRESENTA EL 71% DE LA POBLACIÓN TOTAL, MIENTRAS QUE EL PROMEDIO NACIONAL ES DEL 69% SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN LEVANTADA EN EL 2006, Y PUDIENDO CONSTATAR QUE NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL PROMEDIO NACIONAL DE SOBREPESO, LO QUE LO HACE PARTICULARMENTE PROPENSO A TENER MAYOR INCIDENCIA DE DIABETES. ADEMÁS REFIEREN QUE, LA DIABETES HA SIDO LA TERCERA CAUSA DE MORTALIDAD EN EL ESTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, DESPUÉS DE LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN Y LOS TUMORES MALIGNOS, Y QUE SEGÚN CIFRAS OFICIALES ALREDEDOR DEL 10% DE LAS PERSONAS PADECEN DIABETES, Y QUE PARA EL 2012 PODÍA ASCENDER AL 12%, POR LO QUE CONSIDERANDO ESTE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN Y VIALIDAD FINANCIERA PROPONEN REFORMAS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA CREAR UN MARCO JURÍDICO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DIABETES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO CONSIGNAMOS LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTAS COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HAN PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES VI INCISO A) Y XIV INCISO J), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO REFIEREN LOS PROMOVENTES, LA DIABETES ESTÁ RELACIONADA CON LA INACTIVIDAD FÍSICA Y CON EL EXCESO DE PESO, Y SE DESARROLLA POR TENER UNA INADECUADA ALIMENTACIÓN DURANTE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) EXISTEN VARIOS TIPOS DE DIABETES Y SON:

- ***DIABETES DE TIPO 1*** (*TAMBIÉN LLAMADA INSULINODEPENDIENTE, JUVENIL O DE INICIO EN LA INFANCIA*). SE CARACTERIZA POR UNA PRODUCCIÓN DEFICIENTE DE INSULINA Y REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN DIARIA DE ESTA HORMONA. SE DESCONOCE AÚN LA CAUSA DE LA DIABETES DE TIPO 1, Y NO SE PUEDE PREVENIR CON EL CONOCIMIENTO ACTUAL.
 - *SUS SÍNTOMAS CONSISTEN, ENTRE OTROS, EN EXCRECIÓN EXCESIVA DE ORINA (POLIURIA), SED (POLIDIPSIA), HAMBRE CONSTANTE (POLIFAGIA), PÉRDIDA DE PESO, TRASTORNOS VISUALES Y CANSANCIO. ESTOS SÍNTOMAS PUEDEN APARECER DE FORMA SÚBITA.*

- **DIABETES DE TIPO 2** (*TAMBIÉN LLAMADA NO INSULINODEPENDIENTE O DE INICIO EN LA EDAD ADULTA*). SE DEBE A UNA UTILIZACIÓN INEFICAZ DE LA INSULINA. ESTE TIPO REPRESENTA EL 90% DE LOS CASOS MUNDIALES Y SE DEBE EN GRAN MEDIDA A UN PESO CORPORAL EXCESIVO Y A LA INACTIVIDAD FÍSICA.
 - *LOS SÍNTOMAS PUEDEN SER SIMILARES A LOS DE LA DIABETES DE TIPO 1, PERO A MENUDO MENOS INTENSOS. EN CONSECUENCIA, LA ENFERMEDAD PUEDE DIAGNOSTICARSE SÓLO CUANDO YA TIENE VARIOS AÑOS DE EVOLUCIÓN Y HAN APARECIDO COMPLICACIONES.*
 - *HASTA HACE POCO, ESTE TIPO DE DIABETES SÓLO SE OBSERVABA EN ADULTOS, PERO EN LA ACTUALIDAD TAMBIÉN SE ESTÁ MANIFESTANDO EN NIÑOS.*
- **DIABETES GESTACIONAL** ES UN ESTADO HIPERGLUCÉMICO QUE APARECE O SE DETECTA POR VEZ PRIMERA DURANTE EL EMBARAZO.
 - *SUS SÍNTOMAS SON SIMILARES A LOS DE LA DIABETES DE TIPO 2, PERO SUELE DIAGNOSTICARSE MEDIANTE LAS PRUEBAS PRENATALES, MÁS QUE PORQUE EL PACIENTE REFIERA SÍNTOMAS.*

SE HA DEMOSTRADO QUE, MEDIDAS SIMPLES RELACIONADAS CON EL ESTILO DE VIDA SON EFICACES PARA PREVENIR LA DIABETES TIPO 2 O

RETRASAR SU APARICIÓN. PARA AYUDAR A PREVENIR LA DIABETES DE TIPO 2 Y SUS COMPLICACIONES SE DEBE:

- ALCANZAR Y MANTENER UN PESO CORPORAL SALUDABLE.

- MANTENERSE ACTIVO FÍSICAMENTE: AL MENOS 30 MINUTOS DE ACTIVIDAD REGULAR DE INTENSIDAD MODERADA LA MAYORÍA DE LOS DÍAS DE LA SEMANA; PARA CONTROLAR EL PESO PUEDE SER NECESARIA UNA ACTIVIDAD MÁS INTENSA.

- CONSUMIR UNA DIETA SALUDABLE QUE CONTENGA ENTRE TRES Y CINCO RACIONES DIARIAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y UNA CANTIDAD REDUCIDA DE AZÚCAR Y GRASAS SATURADAS.

- EVITAR EL CONSUMO DE TABACO, PUESTO QUE AUMENTA EL RIESGO DE SUFRIR ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

A SU VEZ, LA OMS ESTIMULA Y APOYA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EFICACES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DIABETES Y SUS COMPLICACIONES, ESPECIALMENTE EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIOS. CON ESTE FIN, LA ORGANIZACIÓN:

- FORMULA DIRECTRICES CIENTÍFICAS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA DIABETES.

- ELABORA NORMAS Y CRITERIOS SOBRE LA ATENCIÓN A LA DIABETES.
- FOMENTA LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LA EPIDEMIA MUNDIAL DE DIABETES, EN PARTICULAR COLABORANDO CON LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA DIABETES EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES (14 DE NOVIEMBRE).
- REALIZA TAREAS DE VIGILANCIA DE LA DIABETES Y SUS FACTORES DE RIESGO.

TAMBIÉN LA OMS, EN MATERIA DE DIABETES, SE COMPLEMENTA CON LA ESTRATEGIA MUNDIAL OMS SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD, CUYO CENTRO DE ATENCIÓN SON LAS MEDIDAS POBLACIONALES PARA FOMENTAR LA DIETA SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR, REDUCIENDO ASÍ EL CRECIENTE PROBLEMA DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD A ESCALA MUNDIAL. AHORA BIEN, TAL Y COMO LO MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES ES CIERTO QUE EN MÉXICO, EL 70 POR CIENTO DE LOS ADULTOS ESTÁN **EXCEDIDOS DE PESO**, ASÍ COMO CUATRO Y MEDIO MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LOS CINCO Y LOS 11 AÑOS, ADEMÁS, QUE TENEMOS EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS ADULTAS CON **SOBREPESO EN EL MUNDO Y EL MAYOR PROBLEMA DE OBESIDAD INFANTIL A NIVEL MUNDIAL**. POR LO ANTERIOR, EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2007-2012 SE ESTABLECIÓ COMO **ESTRATEGIA 2, FORTALECER E INTEGRAR LAS**

ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y COMO UNA LÍNEA DE ACCIÓN (2.11), IMPULSAR UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SOBREPESO, OBESIDAD, DIABETES MELLITUS Y RIESGO CARDIOVASCULAR . EN RELACIÓN AL PROBLEMA DEL SOBREPESO Y OBESIDAD EN NUEVO LEÓN, EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE ABRIL DEL 2010, MEDIANTE CUAL SE CREA EL COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA Y ADEMÁS, SE ESTABLECIÓ REALIZAR CADA CINCO AÑOS UNA ENCUESTA DE NUTRICIÓN EN EL ESTADO Y LA SEMANA ESTATAL DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES DE ABRIL. ES IMPORTANTE HACER HINCAPIÉ QUE EL PASADO MES DE NOVIEMBRE, EN LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE APROBÓ UNA REFORMA A LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DE SALUD PARA INCLUIR: SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS, MISMA QUE FUE TURNADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN Y UNA VEZ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL, SE PODRÍA REFORMAR LA LEY ESTATAL DE SALUD A FIN DE HOMOLOGARLA. EN CUANTO A LA

DETECCIÓN OPORTUNA DE LA DIABETES, DESDE HACE VARIOS AÑOS EN ESTE PAÍS YA SE CUENTA CON LAS CARTILLAS DE SALUD EXPEDIDAS Y DISTRIBUIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL DIRIGIDAS A LA NIÑEZ, ADOLESCENTES, MUJERES Y HOMBRES Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LAS CUALES SE PROMUEVE EL CUIDADO DE LA SALUD. EN LO RELATIVO A LA ATENCIÓN DE LA DIABETES DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS YA SE REALIZAN MÚLTIPLES ACCIONES EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN EL ESTADO PARA TAL FIN, EN BASE A LOS PROGRAMAS NACIONALES ESTABLECIDOS AL RESPECTO.

CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA SALUD, NO SE INCLUYE DE MANERA EXPLÍCITA COMO MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL A LA DIABETES, NI TAMPOCO AL SOBREPESO Y LA OBESIDAD COMO UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS QUE LA GENERAN, Y QUE NO OBSTANTE LO ANTERIOR YA EXISTEN PROGRAMAS Y ACCIONES PARA SU PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DIABETES, ES QUE LOS SIGNANTES DE ESTE DICTAMEN PROPONEMOS DAR POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL EN ESTUDIO. ASÍ MISMO, LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO MENCIONAN QUE LA DIABETES ES TAMBIÉN UN PROBLEMA DE EDUCACIÓN Y POR TAL RAZÓN PROPONEN UNA REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUE SE AGREGUE UNA NUEVA FRACCIÓN XX. AL RESPECTO ES

CONVENIENTE SEÑALAR QUE LA FRACCIÓN XIII DEL CITADO ARTÍCULO ESTABLECE: *CONSTRUIR UNA CULTURA DE LA SALUD PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LOS HÁBITOS DE HIGIENE Y SANA ALIMENTACIÓN, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN SEXUAL, LA PREVENCIÓN DE ADICIONES Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR*, POR LO TANTO TAMBIÉN SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE ADICIÓN AL TITULO CUARTO Y LOS ARTÍCULOS 72 BIS, 72 BIS 1 Y 72 BIS 2 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y POR ADICIÓN A LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA CREAR UN MARCO JURÍDICO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO A LA DIABETES QUE PROPONEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE SALUD EN NUESTRO ESTADO ES LA DIABETES, LA CUAL ES CONSIDERADA COMO UNA DE LAS ENFERMEDADES QUE TIENEN MÁS ALTA OCURRENCIA Y CAUSAL DE MUERTE EN MÉXICO. CABE SEÑALAR QUE NUESTRO ESTADO EL 9.3% DE LA POBLACIÓN PADECE DIABETES, LA CUAL ES EL COMÚN DENOMINADOR DE LA OBESIDAD. AL RESPECTO, ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EN NUEVO LEÓN SE REALIZAN ACCIONES TENDIENTES AL FOMENTO DEL DEPORTE COMO MEDIDA PREVENTIVA DE ESTA ENFERMEDAD; ASÍ MISMO NUESTRA LEGISLACIÓN EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LA SALUD, PROMOVIENDO LA EDUCACIÓN, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA SANA ALIMENTACIÓN. POR OTRA PARTE, RESULTA INNECESARIO ESTABLECER SITUACIONES PARTICULARES EN LA LEY ESTATAL DE SALUD, YA QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MODALIDADES DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y LAS BASES PARA LA

PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL; DE TAL MANERA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO REALIZA CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN A TIEMPO DE ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD. RECONOCEMOS EL NOBLE OBJETO DE LA INICIATIVA EN DISCUSIÓN, SIN EMBARGO POR LAS RAZONES EXPUESTAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APOYA DE MANERA IRRESTRICTA EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EL CUAL LUEGO DE UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS SE DETERMINÓ DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA. REAFIRMAMOS EL COMPROMISO DE PUGNAR POR UNA SALUD INTEGRAL PARA NUESTROS REPRESENTADOS. CONCLUYO MI INTERVENCIÓN PIDIENDO EL VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: AUNQUE ESTA INICIATIVA PROPONE UNA SERIE DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y ATENDER LA DIABETES EN EL

ÁMBITO EDUCATIVO, NO SON DIFERENTES A LAS ACCIONES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES APLICADOS ACTUALMENTE. POR TAL RAZÓN, ESTAMOS DE ACUERDO EN DAR POR ATENDIDA ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PUESTO QUE YA EXISTE MARCO JURÍDICO EN LA MATERIA. COMO DIPUTADO RECONOZCO QUE NUEVO LEÓN SE UBICA LAMENTABLEMENTE ENTRE LOS PRIMEROS LUGARES CON OBESIDAD INFANTIL A NIVEL NACIONAL, PERO DEBO ADMITIR QUE DESDE EL AÑO PASADO SE REFORMÓ LA LEY GENERAL DE SALUD PARA INCLUIR LOS TEMAS DEL SOBREPESO. ESTAMOS DE ACUERDO EN DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD, YA QUE EL TEMA YA ESTÁ CONSIDERADO, LO DE LA DIABETES EN LA LEY GENERAL DE SALUD. ENTONCES, NUESTRO VOTO COMO FRACCIÓN LEGISLATIVA ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA SALUD ES UN DERECHO UNIVERSAL QUE DEBE SER ATENDIDO POR LOS GOBERNANTES. EXISTEN DIVERSAS ENFERMEDADES COMO LA DIABETES QUE EN LA ACTUALIDAD SE LE DEBE DAR UN SEGUIMIENTO PUNTUAL A FIN DE PREVENIR, CONTROLAR E INFORMAR DE LOS RIESGOS QUE ESTA ENFERMEDAD

PUEDE DESENCADENAR EN LA CIUDADANÍA, INCLUSIVE LLEGAR A LA MUERTE. EN NUEVO LEÓN, LA DIABETES OCUPA LA TERCERA CAUSA DE MORTALIDAD, ADEMÁS DE QUE EL 10 POR CIENTO DE LAS PERSONAS DE LA ENTIDAD PADECEN DIABETES. EN ESTE SENTIDO, EL ESPÍRITU DE LOS PROMOVENTES, POR UNA PARTE ES PREVENIR Y ADVERTIR, POR LA OTRA, LEGISLAR Y REALIZAR ALGUNAS ADECUACIONES A LA LEY DE SALUD. EN ESTE RUBRO, NO HAY QUE CLAUDICAR, Y NUNCA SERÁ SUFICIENTE ESTABLECER MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR QUE LAMENTAR. HOY POR HOY, EL TEMA DE LA DIABETES ES UN TEMA QUE ESTÁ EN AUGE EN LAS AGENDAS PÚBLICAS DE SALUD COMO UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES DE SALUD EN LOS ESTADOS. EN ESTADOS INTERNACIONALES, LEGISLAR Y NO OBSERVAR LOS PUNTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN REPRESENTA UN GRAVE ERROR. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LOS ALTOS ÍNDICES DE CIUDADANOS QUE PRESENTAN SÍNTOMAS DE DIABETES, AUNQUE RECONOCEMOS EL ESFUERZO LOABLE QUE REALIZAN PARA ATENDER ESTE PROBLEMA. EN MATERIA DE SALUD NO SE DEBE ESCATIMAR EN MEDIDAS TENDIENTES A FIN DE ERRADICAR Y REDUCIR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ENFERMAN Y QUE MUEREN A CAUSA DE ESTE PADECIMIENTO. POR TALES MOTIVOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6604/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6821/LXXII, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2011, A LAS 18:15 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6821/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN; EN

FECHA 8 DE FEBRERO DE 2011 EXPEDIENTE NÚMERO 6821/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CAPACITE AL SECTOR SALUD EN LA ENTIDAD RESPECTO DEL TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD COMO LA LUDOPATÍA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE COMBATIR ESTA ENFERMEDAD Y EVITAR ASÍ QUE EXISTAN DAÑOS IRREVERSIBLES EN LA CALIDAD DE VIDA Y SUS FAMILIAS. ANTECEDENTES: EL DIPUTADO PROMOVENTE ALUDE EN SU ESCRITO QUE LA LUDOPATÍA ES UN TRASTORNO DE CONDUCTA RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD (OMS) QUE LO RECOGE EN SU CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL AÑO 1992. COMENTA TAMBIÉN QUE LA LUDOPATÍA ES UN TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO, ENTENDIENDO EL COMPORTAMIENTO COMO LA EXPRESIÓN DE LA PSICOLOGÍA DEL INDIVIDUO, QUE CONSISTE EN LA PÉRDIDA DE CONTROL EN RELACIÓN CON EL JUEGO DE APUESTAS O MÁS, TANTO SI INCIDE EN LAS DIFICULTADES QUE SUPONE PARA EL INDIVIDUO DEJAR DE JUGAR CUANDO ESTA APOSTANDO, COMO SI NOS REFERIMOS A MANTENERSE SIN APOSTAR DEFINITIVAMENTE EN AQUEL

JUEGO O EN OTROS, Y ESTAS DIFICULTADES SIGUEN UN MODELO ADICTIVO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, TANTO EN LA MANERA EN COMO SE ADQUIERE O MANTIENE EL TRASTORNO, COMO LAS DISTORSIONES DE PENSAMIENTO, EMOCIONALES Y COMUNICACIONALES QUE PROVOCA Y, DESGRACIADAMENTE, EN LOS EFECTOS DESASTROSOS EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y AMOROSOS DEL JUGADOR. CONCLUYENDO QUE POR SU ETIOLOGÍA, POR SU CURSO, POR SU PRONÓSTICO Y POR LAS VARIABLES IMPLICADAS, EL JUEGO PATOLÓGICO O LUDOPATÍA, ES UNA ADICCIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, POR ELLO SE HABLA DE UNA ENFERMEDAD CRÓNICA. ADICIONALMENTE EL DIPUTADO PROMOVENTE DESCRIBE A DETALLE TODO LO QUE ES EL COMPORTAMIENTO DE UN JUGADOR PATOLÓGICO Y COMO SE EVALÚA Y CLASIFICA MEDIANTE DIFERENTES PRUEBAS SEÑALANDO QUE LA LUDOPATÍA ES UN IMPULSO IRREPRIMIBLE DE JUGAR A PESAR DE SER CONSCIENTE DE SUS COMUNICACIONES Y DEL DESEO DE DETENERSE Y QUE SE CONSIDERA UN TRASTORNO DE CONTROL DE IMPULSOS, Y POR ELLO LA AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASOCIACIÓN NO LO CONSIDERA UNA **ADICCIÓN** Y QUE HASTA 1980 LA SOCIEDAD AMERICANA DE PSIQUIATRÍA (APA), LO INCLUYE POR PRIMERA VEZ COMO UN TRASTORNO EN EL MANUAL DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICO DE LOS **TRASTORNOS MENTALES**. ASIMISMO, REFIERE QUE EXISTE UN TRATAMIENTO UTILIZADO PARA LA LUDOPATÍA, EN BASE AL TRATAMIENTO DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS , UTILIZA EL MODELO DE

DOCE PASOS QUE HACE HINCAPIÉ EN UN ENFOQUE DE AYUDA MUTUA, QUE CON UN ENFOQUE DE TERAPIA COGNITIVA-CONDUCTUAL REDUCE LOS SÍNTOMAS Y LAS URGENCIAS RELACIONADOS CON EL JUEGO. ADEMÁS, MANIFIESTA QUE EN NUEVO LEÓN LOS CASINOS QUE OPERAN SUMAN GANANCIAS POR 40 MIL MILLONES DE DÓLARES ANUALES, Y SUS PRINCIPALES CLIENTES SON JÓVENES ENTRE 20 Y 29 AÑOS QUE TRIPLICAN EL NÚMERO DE ADULTOS, EN QUIENES PRODUCE EL JUEGO COMPULSIVO O LUDOPATÍA Y ANTE LA AUSENCIA DE UNA LEGISLACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD. POR TAL MOTIVO PROPONE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DE SALUD DEL ESTADO A CAPACITAR SU PERSONAL PARA ATENDER LA LUDOPATÍA. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SE DISPONE EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN NOS PERMITIMOS EXPONER LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SIRVEN DE SUSTENTO AL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, LO CUAL HACEMOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO BIEN LO SEÑALA EL DIPUTADO PROMOVENTE, LA LUDOPATÍA ES UN TRASTORNO RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) QUE LO RECOGE EN SU

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES EN EL AÑO 1992. LA OMS DEFINE A LA LUDOPATÍA O LAS APUESTAS COMPULSIVAS COMO UN TRASTORNO MENTAL DE IMPULSO, ENFERMEDAD PROGRESIVA QUE DAÑA Y MERMA LA SALUD. ASÍ, LA PRÁCTICA DEL JUEGO EN FORMA COMPULSIVA IMPLICA SUFRIMIENTO Y DESCONTROL, POR LO QUE LA PERSONA PIERDE LA LIBERTAD DE DECISIÓN, Y PROVOCA TAMBIÉN GRANDES COSTOS SOCIALES. A LA LUDOPATÍA A LA VEZ SE LE CONSIDERA UNA ADICCIÓN, QUE TRADICIONALMENTE ES UNA DEPENDENCIA HACIA UNA SUSTANCIA, ACTIVIDAD O RELACIÓN QUE ARRASTRA A LA PERSONA ADICTA LEJOS DE LO DEMÁS QUE LE RODEA Y EXISTEN ADICCIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES COMO LO SON ENTRE OTRAS; CLEPTOMANÍA (ADICCIÓN A ROBAR), MITOMANÍA (ADICCIÓN A MENTIR) Y LUDOPATÍA(ADICCIÓN A JUGAR). EN RELACIÓN A LO ANTES CITADO, CABE SEÑALAR QUE EN MÉXICO LA ADICCIÓN AL JUEGO (LUDOPATÍA) **NO ESTÁ INCLUIDA** EN; LA LEY GENERAL DE SALUD EN EL TITULO DÉCIMO PRIMERO PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES, EL PROGRAMA ESPECÍFICO 2007-2012 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, NI EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-28-SSA2-1999, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000. IGUAL SITUACIÓN SE PRESENTA EN LA LEY ESTATAL DE SALUD, AL **NO INCLUIR** EN EL TITULO CUARTO PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES A LA LUDOPATÍA. POR OTRA

PARTE CABE MENCIONAR QUE LA PROLIFERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE PASATIEMPOS DE APUESTAS Y SORTEOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DIO A LUGAR QUE SE PRESENTARA EN ENERO DE 2009, UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS Y A LA LEY GENERAL DE SALUD, CON LA FINALIDAD QUE EN TODO LOCAL DONDE SE REALICEN ESOS JUEGOS SE INFORME DE LOS GRAVES RIESGOS QUE SU PRÁCTICA IMPLICA PARA LA SALUD MENTAL. EN TANTO EN ARGENTINA SE HA COMENTADO “***MIENTRAS LA INDUSTRIA DEL JUEGO SIGA EN AUMENTO, LA LUDOPATÍA SERÁ UNA ENFERMEDAD CRECIENTE Y DE DIFÍCIL CONTROL, TODA VEZ QUE EL JUEGO PROMUEVE, ADEMÁS, HÁBITOS QUE ALEJAN A LAS PERSONAS DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESFUERZO, DE LA CULTURA DEL TRABAJO Y DEL ESTUDIO***”. TAL AFIRMACIÓN RESULTA UNA TRISTE REALIDAD EN CUALQUIER PAÍS Y PARTICULARMENTE EN ESTE ESTADO EN DONDE EL TRABAJO EN LOS AÑOS NOVENTA ESTABA CONSIDERA COMO EL SEGUNDO DE SUS VALORES, DESPUÉS DE LA FAMILIA. CONSIDERANDO QUE REALMENTE EXISTE EL PROBLEMA DE LA LUDOPATÍA EN ESTADO SE HACE NECESARIO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CAPACITAR AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN SU MOMENTO PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE PRESTAR SERVICIOS A LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERAN, AL RESPECTO ES NECESARIO SEÑALAR QUE POR SER UN TRASTORNO DE CONDUCTA DEBE SER REQUISITO QUE QUIEN LO PADECE

LO SOLICITE DIRECTAMENTE. EN BASE A TODO LO ANTES EXPUESTO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS DE ESTA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL DR. ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES REQUERIDAS PARA QUE SE CAPACITE AL PERSONAL DE ESA DEPENDENCIA PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE PROPORCIONEN SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE QUIENES PADECEN EL TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD COMO LUDOPATÍA, CUANDO LO REQUIERAN DIRECTAMENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. LA LUDOPATÍA ES UN TRASTORNO DE LA CONDUCTA RECONOCIDA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA OMS, ASÍ MISMO ES CONSIDERADA COMO UN IMPULSO IRREPARABLE DE APOSTAR Y JUGAR, ÉSTE HA DESENCADENADO DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, PÉRDIDA DEL PATRIMONIO, INSOLVENCIA Y UN DESGASTE EN LA SOCIEDAD. EVIDENTEMENTE PREOCUPA EL HECHO DE QUE VAYA EN AUMENTO LOS ÍNDICES DE CIUDADANOS QUE TIENEN UN COMPORTAMIENTO INUSUAL; PAREJAS QUE HAN SUFRIDO DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y PÉRDIDA DE SU PATRIMONIO A CONSECUENCIA DEL IMPULSO INCONTROLABLE POR APOSTAR. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN EN ESTE TEMA PARA QUE SE CAPACITE AL SECTOR SALUD EN LA ENTIDAD RESPECTO DEL TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD COMO LA LUDOPATÍA, A FIN DE QUE Tome MEDIDAS Y EVITAR DAÑOS IRREPARABLES EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y LAS FAMILIAS. POR LO ANTERIOR, TENIENDO COMO PREMISA MAYOR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA EN LA ENTIDAD, PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO Y PEDIR

QUE POR LOS MEDIOS INSTITUCIONALES EL MISMO ÓRGANO DEL SECTOR SALUD PROMOCIONE POR CANAL TV NUEVO LEÓN ALGUNA CAMPAÑA QUE VAYA TENDIENTE A QUE LA CIUDADANÍA SEPA A DÓNDE DIRIGIRSE DE LA MEJOR MANERA Y LA FORMA MÁS RÁPIDA POSIBLE EN UN MOMENTO EN QUE TENGAN DETECTADO UN FAMILIAR O QUE ELLOS MISMOS SE CONSIDEREN QUE PUEDEN ESTAR PADECiendo ESTA SITUACIÓN. Y AGRADECER DE ANTEMANO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR LO RÁPIDO QUE ATENDIÓ ESTE TEMA QUE, SIN LUGAR A DUDAS, ESTÁ HOY EN LA OPINIÓN PÚBLICA Y QUE NECESITAMOS ATENDERLO DE LA MEJOR MANERA POSIBLE. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: RECENTEMENTE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE TODOS A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO QUE EN NUEVO LEÓN EXISTEN 52 CASINOS, LO QUE UBICA A NUESTRO ESTADO A LA CABEZA A NIVEL NACIONAL DEL MAYOR NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE ESTE GIRO. LO ANTERIOR MUESTRA QUE CADA VEZ SON MÁS LAS PERSONAS QUE ASISTEN A ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS Y PUEDEN LLEGAR A PADECER UNA ADICCIÓN A LOS

JUEGOS DE AZAR. ES CONOCIDO QUE LAS ADICCIONES PROVOCAN AFECTACIONES DE SALUD, EMOCIONALES, FAMILIARES, QUE EN ALGUNOS CASOS, EN LOS MÁS GRAVES, PUEDEN LLEGAR HASTA PROVOCAR DE UNA MANERA DIRECTA O INDIRECTA LA MUERTE. ES OPORTUNO QUE UNA PROBLEMÁTICA DE SALUD SOCIAL COMO ES LA LUDOPATÍA SE ATIENDA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN COMO LO SON TAMBIÉN LAS ADICCIONES A LAS DROGAS, ALCOHOL, ENTRE OTROS. POR ELLO, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ME MANIFIESTO A FAVOR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO FIN APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NUEVOLEONESES Y LES SOLICITO EL VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, COMPAÑEROS DIPUTADOS. GRACIAS, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6821/LXXII DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EXPEDIENTES 3028, 3165 Y 3129/LXX DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2011, A LAS 15:15 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 3028, 3165 Y 3129/LXX)** **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ESCRITOS: EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2004, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 3028/LXX, DERIVADO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RODOLFO MORENO RODRÍGUEZ, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, ARTURO BECERRA VALADEZ, HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ, FRANCISCO APOLONIO GONZÁLEZ,**

HUGO RENÉ MARTÍNEZ CANTÚ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS MURILLO TORRES, SERAFÍN PARRA CASANOVA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO D ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN A LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 63 Y A LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 85 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL. EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2004, FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 3129/LXX, DERIVADO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LILIANA FLORES BENAVIDES, INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA LXX DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PROPONE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. ASIMISMO, EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2004, FUE TURNADO A ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 3165/LXX, PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS, CÉSAR SANTOS CANTÚ, JUAN MANUEL PARÁS GONZÁLEZ, ROSAURA GUTIÉRREZ

DUARTE, RAÚL ALEJANDRO MONCADA LEAL Y ELIEZER GARZA CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA FACULTAD DE EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A MÁS TARDAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. ANTECEDENTES: I. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HACEN MENCIÓN EN SU ESCRITO QUE EN LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGULAN LAS FACULTADES DEL CONGRESO RESPECTO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO. TALES ATRIBUCIONES CONCIERNEN AL EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRESUPUESTO QUE OFRECE EL EJECUTIVO. LA EXPRESIÓN “EXAMINAR Y APROBAR” LO QUE MERECE ESPECIAL ANÁLISIS. DE IGUAL FORMA ALUDEN QUE EL LEGISLADOR AL PLASMAR TAL DISPOSICIÓN EN NUESTRO ORDENAMIENTO, TUVO LA INTENCIÓN DE QUE LOS DIPUTADOS PUDIERAN EFECTUAR APORTACIONES A LAS PROPUESTAS DEL EJECUTIVO, MODIFICÁNDOLAS SI FUERA NECESARIO; EL TEXTO DE LAS FRACCIONES QUE NOS OCUPAN, ADOLECE DE FALTA

DE CLARIDAD Y PRECISIÓN JURÍDICA. SEÑALAN QUE EN EL TEXTO VIGENTE DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DEL ORDENAMIENTO FEDERAL DISPONE EN SU PRIMER PÁRRAFO COMO FACULTAD EXCLUSIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: “APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, UNA VEZ APROBADAS LAS CONTRIBUCIONES QUE, A SU JUICIO, DEBEN DECRETARSE PARA CUBRIRLO, ASÍ COMO REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR”. HACEN REFERENCIA A QUE EN EL DISPOSITIVO FEDERAL PRECISA CLARAMENTE LA FACULTAD DE MODIFICAR LAS PROPUESTAS QUE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENVÍE EL EJECUTIVO, LO QUE NO SE MANIFIESTA DE TAL MANERA EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL. ES TAL EL SENTIDO DE LA REFORMA PROPUESTA; QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENVIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LO CUAL SE ESTARÍA FORMALIZANDO UNA PRÁCTICA YA ADMITIDA EN EL PROCESO LEGISLATIVO RESPECTO A LA APROBACIÓN PRESUPUESTAL. ASIMISMO SEÑALA QUE EL PROCESO PRESUPUESTARIO LEGISLATIVO, SE INICIA CON LA PRESENTACIÓN AL H. CONGRESO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS; AL QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES VII Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE ASISTE LA FACULTAD DE EXAMINAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR LAS LEYES

DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE. TAMBIÉN SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN LO RELATIVO A LA FECHA EN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBE PRESENTAR LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL AÑO SIGUIENTE PARA QUE ESTO SEA A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE OCTUBRE, EN LUGAR DEL 20 DE NOVIEMBRE. **II. LA PROMOVENTE C. LILIANA FLORES BENAVIDES** EN SU INICIATIVA HACE UNA AMPLIA EXPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES E HISTÓRICOS DE LAS FACULTADES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS PARA LLEGAR A LO QUE HOY ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 74, DISPONIENDO ACTUALMENTE: “ARTÍCULO 74. SON FACULTADES EXCLUSIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: IV. APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, UNA VEZ APROBADAS LAS CONTRIBUCIONES QUE, A SU JUICIO DEBAN DECRETARSE PARA CUBRIRLO, ASÍ COMO REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR”. CONCLUYE LA PROMOVENTE QUE DE MANERA RECIENTE HAN SIDO TESTIGOS QUE POR PRIMERA VEZ EN EL MÉXICO CONTEMPORÁNEO, EL PODER LEGISLATIVO HA HECHO USO DE SU PODER PARA MODIFICAR LA PROPUESTA PRESUPUESTAL DEL PRESIDENTE DE LA

REPÚBLICA, MODIFICACIÓN, QUE VA TRAER AMPLIOS RECURSOS A LA ENTIDAD, MÁS ALLÁ DE LOS POSIBLES LITIGIOS. HACIENDO REALIDAD EL DICHO QUE “EL EJECUTIVO PROPONE Y EL PODER LEGISLATIVO DISPONE”. **III.** MENCIONAN LOS PROMOVENTES, QUE EL PODER LEGISLATIVO ES LA EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA DEL ESTADO, EN DONDE, POR SU PROPIA VOLUNTAD, LOS NUEVOLEONESES SE ENCUENTRAN REPRESENTADOS. EN TAL SENTIDO, SU VOZ DEBE SER ESCUCHADA, YA QUE CONLLEVA LAS DEMANDAS, INQUIETUDES Y RECLAMOS MÁS SENTIDOS DE LA CIUDADANÍA. SEÑALAN QUE, A FIN DE GARANTIZAR LA MEJOR RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE SON TURNADOS, EN BENEFICIO DE TODA LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, ESTE CONGRESO REQUIERE DE TIEMPO SUFFICIENTE PARA UN EXAMEN PROFUNDO DE LAS INICIATIVAS PLANTEADAS Y DE SUS REPERCUSIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA LOCAL. AGREGAN QUE, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, NO SE PREVÉ EL PLAZO MÁXIMO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. MENCIONAN QUE, ESTA MISMA SITUACIÓN PREVALECÍA EN EL ÁMBITO FEDERAL HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2004, FECHA EN QUE FUERON APROBADAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA MODIFICAR LA FECHA EN QUE EL PRESIDENTE DE LA

REPÚBLICA, REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL DÍA 8 SEPTIEMBRE; ASÍ COMO SE APROBARON LAS INICIATIVAS COMENTADAS. SUGIEREN QUE, CONSIENTES DEL IMPACTO BENÉFICO QUE UNA REFORMA DE ESTE TIPO PUEDE TENER EN EL ÁMBITO LOCAL, LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTARON UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE ADELANTAR LA FECHA EN QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBE PRESENTAR LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTADO; EMPERO, ESTIMAN QUE ESTA PROPUESTA NECESITA SER COMPLEMENTADA, PARA QUE TENGA UN EFECTO MAYOR EN EL PROCESO LEGISLATIVO AL QUE ESTOS IMPORTANTES DOCUMENTOS SE SOMETEN, YA QUE COMO SE HA HECHO MENCIÓN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL NO PREVÉ UN PLAZO PARA QUE ESTOS SEAN APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. ASIMISMO, ESTIMAN QUE SE OTORGUE MAYOR CERTEZA A QUIENES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICHOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL EL CONOCER EL NUEVO MARCO JURÍDICO QUE HABRÁ DE REGIR EL SIGUIENTE AÑO EN MATERIA FISCAL. LO ANTES MENCIONADO, IMPLICA ESTABLECER CON CLARIDAD EL PLAZO QUE ESTA LEGISLATURA DISPONDRÁ PARA LA APROBACIÓN DE LA LEYES DE INGRESOS Y DE

EGRESOS DEL ESTADO. DE LA MISMA MANERA, EN LA SECCIÓN DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PROPONEN REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, PARA ESTABLECER QUE ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO, EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A MÁS TARDAR EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. CONSIDERAN QUE, ESTA PROPUESTA PERMITIRÁ QUE SE ASIMILEN CAMBIOS QUE A NIVEL FEDERAL SE HAN DADO EN LO RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PRESUPUESTARIA, PUESTO QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ EN FECHAS PASADAS UNA REFORMA EN EL MISMO SENTIDO. POSTERIORMENTE, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL TÍTULO XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 18 DE JULIO DE 2005, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL TOMO CXLII, EL “*EXTRACTO DE DISCUSIONES SUSCITADAS EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 63 EN SUS FRACCIONES VII Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN*”, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 06 DE JULIO DEL AÑO 2005, SEGÚN CONSTA EN EL DIARIO DE DEBATES NÚMERO 211-LXX-05, DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

DURANTE DICHA SESIÓN, HUBO LA PARTICIPACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE, PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ Y CÉSAR AGUSTÍN SERNA ESCALERA, INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA, MISMOS DIVERGIERON CRITERIOS SOBRE LA REFORMA. QUIENES SE MOSTRARON EN CONTRA, EXPRESARON QUE NO SERÍA LO MEJOR ACORTAR EL TIEMPO PARA DISCUTIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO, YA QUE PUEDEN SALIR ALGUNOS ERRORES, O BIEN, PUEDE LLEGAR ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE LAS PARTIDAS O LOS RECURSOS FEDERALES; TEMAS QUE PODRÍAN DISCUTIRSE EN EL MES DE DICIEMBRE Y ESO CONTRIBUIRÍA A UN MEJOR PRESUPUESTO DE EGRESOS. POR OTRO LADO, LOS QUE SE MANIFESTARON A FAVOR DE LA INICIATIVA DE MÉRITO, APUNTARON QUE DE ESTA MANERA, SE LOGRARÍA OFRECER LA SEGURIDAD DE UN PLAZO DETERMINADO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE LAS NORMAS DE CARÁCTER FISCAL, LAS CUÁLES SON VITALES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL GOBIERNO DEL ESTADO, IGUALÁNDOLO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE

LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS AVOCAMOS A REALIZAR UN ESTUDIO PREVIO A LA INICIATIVA DE MÉRITO, EN VIRTUD DE LO CUAL ESTABLECEMOS LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: LOS PROMOVENTES INDICAN CON GRAN PRECISIÓN QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, NO CONTEMPLA UN PLAZO MÁXIMO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y LOS PROYECTOS Y ARBITRIOS DE PÚBLICA UTILIDAD, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; SIN EMBARGO, OMITEN LOS SUSCRITOS SEÑALAR QUE ES NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO ESTADUAL, LA NORMA JURÍDICA QUE CONTEMPLA EN SU FRACCIÓN VII, PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 63, CUÁL SERÍA LA ACCIÓN A SEGUIR EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE HUBIERE APROBADO LA LEY DE INGRESOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO, PUES MIENTRAS NO HAYA APROBACIÓN EXPRESA DEL MISMO, SEGUIRÁ VIGENTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL QUE SE TERMINA; LO MISMO SE ACTUALIZA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, -FRACCIÓN IX, NUMERAL 85 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL-. ESTO ES, LA CARTA MAGNA DE NUEVO LEÓN CONTIENE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL EQUILIBRIO DE

PODERES EN EL ESTADO, ASÍ COMO LOS MEDIOS NECESARIOS PARA DAR CERTEZA JURÍDICA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO Y DOTAR DE PLENA GARANTÍA A LOS CIUDADANOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, QUIENES SUSCRIBIMOS ESTE DICTAMEN LEGISLATIVO, HEMOS DE CONSIDERAR QUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2004, A LA QUE ALUDEN LOS SUSCRITOS POR CUANTO AL COMPROMISO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ES ENTENDIBLE PARA LA CÁMARA BAJA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PUES CABE RECORDAR QUE LA FEDERACIÓN TIENE UN ENORME COMPROMISO PRESUPUESTAL CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; POR TANTO, ES UNA OBLIGACIÓN PARA LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PRESENTAR EN UNA FECHA DETERMINADA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EL DESTINO EN RAMOS QUE SERÁN ASIGNADAS A CADA ESTADO. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EN SU RESPECTIVO CONGRESO, LOGRE EXAMINAR Y APROBAR TANTO LOS INGRESOS COMO SUS GASTOS EN TIEMPO, CONTEMPLANDO EN TODO MOMENTO UNA MEJOR PLANEACIÓN, OBSERVACIÓN Y ESTUDIO DE TODO EL PROCESO PRESUPUESTARIO. MÁS AÚN, LA INICIATIVA DE MÉRITO DEJA DE LADO EL SUPUESTO ENMARCADO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IV DEL

ARTÍCULO 74, DE LA MISMA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DONDE SE PREVÉ QUE: “... *EL EJECUTIVO FEDERAL HARÁ LLEGAR A LA CÁMARA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DEL MES DE DICIEMBRE...*”, ESTO ES, SI EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR ALGÚN MOTIVO NO LLEGARÉ A CUMPLIR CON ESTE MANDATO, LA LEGISLATURA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE NUEVO LEÓN, ESTARÍA INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN SU PROPIA NORMA CONSTITUCIONAL, Y POR CONSIGUIENTE VIOLENTANDO EL ESTADO DE DERECHO QUE SE PRETENDE CONSTRUIR PARA NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA. POR OTRA PARTE, ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA PLAUSIBLE LA PRETENSIÓN DE LOS PROMOVENTES DE PERFECCIONAR EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, EL CUAL CONSAGRA LA FACULTAD QUE TIENE EL CONGRESO PARA EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL GOBERNADOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE AL SER EL PRESUPUESTO EL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN REGULADOR DEL GASTO PÚBLICO, CON ALTO SENTIDO SOCIAL Y ALCANCE DE INTERÉS COLECTIVO, POR SU CARÁCTER EMINENTEMENTE VINCULATORIO ENTRE GOBERNANTES - EJECUTOR DE ACCIONES DE BENEFICIO PÚBLICO- Y GOBERNADOS - OBLIGADOS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES-, DEBE CONCRETARSE CON ABSOLUTA RIGUROSIDAD TÉCNICA Y CONSTITUCIONAL, PUES SU CABAL

CUMPLIMIENTO INVOLUCRA DIVERSOS ÓRGANOS ESTATALES Y EXIGE LA MÁS ESTRICTA ESPECIALIDAD FINANCIERA. DE LO EXPUESTO SE COLIGE QUE AL CONSTITUIR LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA UNA ACCIÓN COMPLEJA Y DE GRAN ÍDOLE TÉCNICA SE DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE CONLLEVEN A LA AUTORIDAD A CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA DECIDIR EL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DE AHÍ QUE EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL PREVÉ EXPRESAMENTE LA FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO DE PRESENTAR A LA LEGISLATURA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE, PROponiendo LOS ARBITRIOS PARA CUBRIRLO. ESTA DISPOSICIÓN RECONOCE QUE ES EL EJECUTIVO QUIEN TIENE EL CONOCIMIENTO TÉCNICO NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DE DICHA NORMATIVA, MÁS AUN, LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PREVÉ QUE EN EL ÁMBITO ESTATAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO LLEVARÁ A CABO LA PLANEACIÓN FINANCIERA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. POR ENDE, RESULTA INSOSLAYABLE QUE EN VIRTUD DEL MÉTODO COMPLEJO UTILIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE CONTEMPLA UN PROCESO EN EL QUE SE AJUSTAN VARIOS ELEMENTOS DE DIFERENTE ÍDOLE COMO LO SON LOS ECONÓMICOS, CONTABLES, JURÍDICOS, POLÍTICOS, SOCIOLOGICOS Y ADMINISTRATIVOS; ES POR ELLO QUE, LA PREOCUPACIÓN POR EL GASTO

DEL SECTOR PÚBLICO, MUESTRA RIGUROSA DISCIPLINA EN SU ELABORACIÓN Y PROCESO DELIBERATIVO PRESUPUESTARIO; ES DECIR, LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SON MECANISMOS DE CONTROL PARA NUESTRO ESTADO, QUE BUSCAN ANTE TODO LA COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES DE NUEVO LEÓN, RAZÓN QUE SE JUSTIFICA AMPLIAMENTE, PUES LA DIVISIÓN DE PODERES EN NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO NO ES DE CARÁCTER ABSOLUTO, RÍGIDO E INFLEXIBLE, POR EL CONTRARIO, BUSCA EN DETALLE, EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE A CADA PODER SEÑALA LA CONSTITUCIÓN, PERO SIN INTRODUCIR ATRIBUCIONES U OBLIGACIONES QUE NO ESTÉN COMPRENDIDAS EN LA MISMA Y QUE SUPUSIERAN NO AJUSTARSE A ELLAS, VULNERANDO ENTONCES LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE NUESTRA LEY SUPREMA ESTADUAL. EN ESTE TENOR, EL CONGRESO DEL ESTADO HA DEMOSTRADO SER UN ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, QUE BUSCA PRIMORDIALMENTE BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA EN TODO AQUELLO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE SUS FACULTADES, POR LO QUE EN ESTE SENTIDO, ES CLARO QUE ESTA SOBERANÍA CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA MÁXIMA QUE SU ACTUACIÓN DEBERÁ REGIRSE POR LAS NORMAS, PRINCIPIOS Y VALORES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL. EN CONSECUENCIA, POR LOS RAZONAMIENTOS DE HECHO Y DE DERECHO, LOS INTEGRANTES

DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DAN POR ATENDIDAS LAS INICIATIVAS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 63 Y DEL DIVERSO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ:

“PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 49 BIS, 113, 126 Y 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS APLICABLES, OCURRO A PRESENTAR **VOTO PARTICULAR**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 63, REGULAN LAS FACULTADES DEL CONGRESO RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, TALES ATRIBUCIONES CONCIERNEN AL EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL PRESUPUESTO QUE OFRECE EL EJECUTIVO. LA EXPRESIÓN DE EXAMINAR Y APROBAR ES LA QUE, DESDE NUESTRA OPINIÓN, MERECE ESPECIAL ANÁLISIS. SI BIEN ES CIERTO DE SENTIDO COMÚN Y LA PRÁCTICA LEGISLATIVA COMO SE HA DEMOSTRADO, EL LEGISLADOR AL PLASMAR TAL DISPOSICIÓN EN NUESTRO ORDENAMIENTO TUVO LA INTENCIÓN DE QUE LOS DIPUTADOS PUDIERAN EFECTUAR APORTACIONES A LOS PRESUPUESTOS DEL EJECUTIVO, MODIFICÁNDOLOS SI FUERA NECESARIO BAJO EL TEXTO DE LAS FRACCIONES QUE NOS OCUPAN, PUES ÉSTAS ADOLECEN DE TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN JURÍDICA. PARA UN MAYOR ENTENDIMIENTO, SI BIEN ES NECESARIO QUE EL TEXTO VIGENTE DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 74 DEL ORDENAMIENTO FEDERAL QUE DISPONE EN EL PRIMER PÁRRAGO COMO FACULTAD EXCLUSIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO MODIFICACIÓN

DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, UNA VEZ APROBADAS LAS CONTRIBUCIONES QUE A SU JUICIO DEBEN DECRETARSE PARA CUBRIRLO ASÍ COMO PARA REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR. COMO PUEDE VERSE, EL DISPOSITIVO FEDERAL PRECISA CLARAMENTE QUE LA FACULTAD DE MODIFICAR LAS PROPUESTAS QUE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ENVÍA EL EJECUTIVO LO QUE NO SE MANIFIESTA DE TAL MANERA EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. EN ESE SENTIDO, LA REFORMA PROPONE QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENVIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LO CUAL SE ESTARÍA FORMALIZANDO UNA PRÁCTICA YA ADMITIDA EN EL PROCESO LEGISLATIVO RESPECTO A LA APROBACIÓN PRESUPUESTAL. AHORA BIEN, EL PROCESO LEGISLATIVO INICIA CON LA PRESENTACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, Y QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VII Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LE ASISTE DICHA FACULTAD DE EXAMINAR ANUALMENTE A PROPUESTA DEL GOBERNADOR LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE. SOBRE ESTE PARTICULAR, LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 86 DEL ORDENAMIENTO QUE NOS OCUPA, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL EJECUTIVO DE PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A MÁS TARDAR LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, ENTENDIÉNDOSE QUE DICHO PLAZO OPERA IMPLÍCITAMENTE PARA EL

PRESUPUESTO DE INGRESOS, YA QUE LA MISMA DISPOSICIÓN QUE PREVÉ EL EJECUTIVO, DEBERÁ PROPONER LOS ARBITRIOS QUE PERMITAN SATISFACER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSIDERANDO QUE EL EJECUTIVO DISPONGA DE HASTA UN LÍMITE DE TIEMPO PREVISTO, DEJA TAN SOLO AL LEGISLATIVO UN PLAZO DE CINCO DÍAS PARA EL ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PAQUETE PRESUPUESTAL, TIEMPO QUE POR DEMÁS RESULTA INSUFICIENTE PARA REALIZAR UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE SU CONTENIDO, Y EN SU CASO HACER MODIFICACIONES QUE LA PROPIA LEGISLATURA ESTIME CONVENIENTES. EL TIEMPO REDUCIDO CON QUE CONTAMOS LOS DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO Y ESTUDIO DE PRESUPUESTOS, EN CONSECUENCIA ES DE UN TIEMPO QUE SOLO EN EXCESO ASISTE AL EJECUTIVO PARA LA PROPIA PRESENTACIÓN, LO QUE ÚNICAMENTE ARROJA COMO RESULTADO TENSIÓN EN UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN O DE LOBBING POLÍTICO ANTE LA FALTA DE TIEMPO PARA UN DEBIDO SEGUIMIENTO A LAS DIFERENCIAS QUE DEBEN CONSIDERARSE CON UNA SÓLIDA ARGUMENTACIÓN Y ESTRECHA COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, POR LO CUAL DICHO PLAZO PRECARIO DE CINCO DÍAS, CONFORME A LA FECHA EN QUE DEBA CONCLUIR EL PERÍODO DE SESIONES, RESULTA POR DEMÁS INSUFICIENTE, Y SEGUIRÁ SIÉNDOLO EN EL CASO DE QUE DICHO PERÍODO SE PROLONGARA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, YA QUE NO SE TRATARÍA MÁS QUE DE UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES. CABE DESTACAR QUE EN LAS DOS LEGISLATURAS

ANTERIORES, EL ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL INICIABA EN EL MES DE OCTUBRE, LO QUE SE REALIZABA A TRAVÉS DE REUNIONES PERIÓDICAS CON EL PERSONAL IDÓNEO DE LA TESORERÍA DEL ESTADO, MOSTRANDO UNA POSICIÓN ABIERTA DE LA DISPOSICIÓN DEL EJECUTIVO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS LEGISLADORES EN LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE FISCAL. ES ADEMÁS IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL 30 DE JULIO DEL AÑO 2004, FUE PUBLICADA LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS PROYECTOS PRESUPUESTARIOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, LO CUAL SE CUMPLIÓ PARA EFECTOS DEL PAQUETE FISCAL DEL AÑO 2005. CABE DESTACAR ADEMÁS, QUE EN OTRAS ENTIDADES DE LAS CONSTITUCIONES LOCALES, COMO SON LA DE JALISCO Y PUEBLA, PREVÉN COMO FECHA EL 15 DE NOVIEMBRE, COMO FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADA, RESPETUOSAMENTE SU TIEMPO HA SIDO AGOTADO. PREGUNTO SI NECESITA MÁS TIEMPO A FIN DE PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, EXPRESÓ: “ASÍ ES DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DESTINAR.... ¿HASTA CUÁNTO TIEMPO DIPUTADA”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES EXPRESÓ: “HASTA UN MINUTO”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADA PRESIDENTA, SI FUERA TAN AMABLE, CON BASE AL ARTÍCULO 49 DE NUESTRO REGLAMENTO, Y CON RESPETO TAMBIÉN A LA COMPAÑERA QUE SE ENCUENTRA EN TRIBUNA. ANTES DE PONER A CONSIDERACIÓN DE QUE SI SE APRUEBA O NO MÁS TIEMPO PARA QUE CONTINÚE, PEDIRLE DE FAVOR QUE LE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 49 DE NUESTRO REGLAMENTO SOBRE EL VOTO PARTICULAR, PUES CONSIDERAMOS QUE ESTÁ FUERA DE PROCEDIMIENTO”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ARTÍCULO 49.- PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, A SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO O POR UN ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO, PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTegra EN LA MISMA SESIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE”.**

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, EN ESE SENTIDO CREO QUE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESE ARTÍCULO ES BASTANTE CLARO. EL VOTO

PARTICULAR DEBIÓ HABERSE PRESENTADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LEÍDO EL DICTAMEN, Y NO EN LA RONDA DE A FAVOR O EN CONTRA”.

C. PRESIDENTA: “ES CORRECTO DIPUTADO”. -*GRACIAS-*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOLICITA A LA DIPUTADA JOVITA MORÍN SI DESEA HACER USO DE LA PALABRA EN CONTRA DEL DICTAMEN, PORQUE EL VOTO PARTICULAR, TAL Y COMO LO MARCA EL REGLAMENTO INTERIOR, SE TUVO QUE HABER SOLICITADO AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN Y NO EN EL USO DE LA PALABRA DE LA DISCUSIÓN EN CONTRA DEL MISMO”.

LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, EXPRESÓ: “SI DIPUTADA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA CLARIFICAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, TAL Y COMO SE HA ESPECIFICADO, SI BIEN ES CIERTO A UN INICIO LA ORADORA MANIFESTÓ UN VOTO EN CONTRA, NO SE HA SEÑALADO LA MODIFICACIÓN AL MISMO, POR LO QUE SOLICITO QUE MI INTERVENCIÓN SEA CONSIDERADA COMO UNA POSTURA EN CONTRA A LA FRACCIÓN. ES CUANTO”.

NUEVAMENTE SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO, NO, YA TERMINÉ LA INTERVENCIÓN, AGRADECIDIÉNDOLE SU ATENCIÓN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: APOYAMOS EL DICTAMEN LEÍDO, TODA VEZ QUE LA LEY DE INGRESOS Y LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, EN VIRTUD DE SER LEYES COMO CUALESQUIER OTRA, SE SUJETAN A UN PROCESO PARA SU APROBACIÓN BAJO UNA SERIE DE ETAPAS, COMO LO SON LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA, DISCUSIÓN Y, DE CONSIDERARLO OPORTUNO CONFORME AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PUEDEN REALIZARSE MODIFICACIONES, SU APROBACIÓN, SI ASÍ CORRESPONDE, SANCIÓN, PUBLICACIÓN E INICIACIÓN DE LA VIGENCIA. POR LO DESCrito, ES QUE SE CONSIDERA INNECESARIO CONTEMPLAR CON NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL QUE EL PAQUETE FISCAL ENVIADO POR EL EJECUTIVO SEA APROBADO POR ESTE CONGRESO, PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y MODIFICACIÓN. POR OTRA PARTE, RESULTA INCONGRUENTE MODIFICAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL

ESTADO PARA EL 30 DE OCTUBRE, TODA VEZ QUE EL PRESUPUESTO FEDERAL SE APRUEBA COMO FECHA LÍMITE A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE, Y LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, COMO ES SABIDO POR TODOS, CONTIENE PARTIDAS DE RECURSOS FEDERALES. POR LO DESCrito ANTERIORMENTE, SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO DEL DICTAMEN QUE NOS HA SIDO PRESENTADO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES SIMPLEMENTE PARA ESGRIMIR UN PAR DE IDEAS CON RELACIÓN A ESTE DICTAMEN QUE ESTÁ PRÓXIMO A PONERSE A VOTACIÓN. EN PRIMERA INSTANCIA, SEÑALAR COMO YA LO HICIMOS EN SU MOMENTO EN LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE NOS PREOCUPA GRAVEMENTE LA INCONGRUENCIA POR PARTE DEL GRUPO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A ESTE TEMA, TODA VEZ QUE LO QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN ES UNA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO CON REFERENCIA A LA FACULTAD Y ATRIBUCIÓN QUE TIENE ESTE CONGRESO PARA EN SU CASO PODER MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, TANTO DE INGRESOS COMO EGRESOS QUE ENVÍA EL EJECUTIVO DEL ESTADO; Y HABLO DE INCONGRUENCIA PORQUE PRECISAMENTE ESTA REDACCIÓN QUE SE

PROPONE EN LA INICIATIVA QUE EL DICTAMEN DESECHA, ES UNA REDACCIÓN QUE SE RECOGE EN EL TEXTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y QUE EN SU MOMENTO EN EL AÑO 2004, FUE PRECISAMENTE EL PROPIO GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL QUE PROPUZO ESA REFORMA AL TEXTO CONSTITUCIONAL. NOS PREOCUPA QUE LOS ARGUMENTOS QUE EN SU MOMENTO SE CONSIDERARON VÁLIDOS PARA HACER ESTA REFORMA, EN EL TEXTO FEDERAL, AHORA SEAN DESECHADOS DE PLANO SIN MAYOR ATENCIÓN O SIN MAYOR ARGUMENTACIÓN, CUANDO TRATAMOS DE HOMOLOGAR EL TEXTO CONSTITUCIONAL LOCAL A LO QUE PRECEPTÚA NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL. TAMBIÉN NOS PREOCUPA QUE COMO PODER ESTEMOS RECHAZANDO LA POSIBILIDAD, QUE SI BIEN ES CIERTO DE FACTO YA TENEMOS Y LO HEMOS DEMOSTRADO EN DIVERSAS OCASIONES DE MODIFICAR TANTO EL PROYECTO DE EGRESOS COMO DE INGRESOS, NOSOTROS COMO LEGISLADORES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ARMONIZAR NUESTROS TEXTOS LEGALES Y DE PLASMAR EN ELLOS, SOBRE TODO EN EL TEXTO CONSTITUCIONAL, QUE LA LEY BÁSICA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS FACULTADES DEL CONGRESO, PUES ALGO TAN IMPORTANTE COMO ES ESTA FACULTAD DE MODIFICAR EL PAQUETE FISCAL, DICHO SEA DE PASO, FACULTAD Y, DIGAMOS, REDACCIÓN QUE EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL YA FUE CONVALIDADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN DIFERENTES ASUNTOS QUE LE FUERON PLANTEADOS, DONDE QUEDÓ CON TODA CLARIDAD FIJADO QUE LOS

CONGRESOS TANTO EL FEDERAL COMO LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS TENEMOS LA FACULTAD DE MODIFICAR LAS PROPUESTAS QUE ENVÍA EL EJECUTIVO. ASÍ, CON TODOS ESTOS ARGUMENTOS, REPITO, ME PARECE POR DEMÁS INCONGRUENTE, FALTO DE ARGUMENTOS Y SOBRE TODO MUESTRA QUE HAY UN ESPÍRITU DE TRATAR ESTOS TEMAS CON MUCHA LIGEREZA POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, AL NO ENTRAR A UN DEBATE DE FONDO SOBRE ESTA MODIFICACIÓN, QUE NO SOLAMENTE PLANTEÓ ACCIÓN NACIONAL, SINO ES UNA MODIFICACIÓN QUE PLANTEARON DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS EN DIVERSAS ETAPAS DE LA LEGISLATURA ANTERIOR E INCLUSIVE DE UNA PREVIA A LA LEGISLATURA LXX, SI MAL NO LO RECUERDO, SEGÚN ESTÁN AHÍ LOS EXPEDIENTES. ENTONCES, REALMENTE LOS INVITO A QUE REFLEXIONEMOS SOBRE ESTE TEMA, ESTOS ARGUMENTOS CREO QUE SON VÁLIDOS, Y NO SOLAMENTE ESO, SINO DEBEMOS DE SER MUY CUIDADOSOS DE NO CONVERTIR A NUEVO LEÓN EN UNA ISLA DONDE NUESTRA LEGISLACIÓN, POR MOTIVOS INCONFESABLES, SE DIFIERE O SE DISTINGUE DE LO QUE ES LA NORMA A NIVEL FEDERAL Y EN OTROS ESTADOS. CREO QUE EN MUCHOS CASOS HEMOS AVANZADO HACIA HOMOLOGAR NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL, Y VEO Y REALMENTE, REPITO, NO ENCUENTRO ARGUMENTOS VÁLIDOS NI DE PESO PARA QUE EN ESTE CASO NUEVO LEÓN NO ESTÉ HOMOLOGADO CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL RESPECTO A LAS FACULTADES DE ESTE CONGRESO PARA APROBAR EL PAQUETE FISCAL.

REALMENTE LOS INVITO A QUE REFLEXIONEMOS SOBRE ESTE TEMA, TODAVÍA ES POSIBLE QUE SE SALVE EL ESPÍRITU DE ESTA INICIATIVA Y QUE NO AISLEMOS A NUEVO LEÓN DE UNA TENDENCIA NACIONAL RESPECTO A ESTE TEMA MUY EN LO PARTICULAR. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. YO QUIERO MANIFESTAR QUE DIFIERO DEL ABOGADO Y DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG; CREO QUE NUEVAMENTE ESTÁ INCURRIENDO EN LOS MISMOS ERRORES DE APRECIACIÓN. ESTA DISCUSIÓN YA LA TUVIMOS EN LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. RECORDARLE, EN LAS CLASES DE DERECHO CONSTITUCIONAL, ESTAS LEYES, LEY DE INGRESOS, LEY DE EGRESOS Y DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMO CUALESQUIER OTRA LEY, LLEVA A CABO EL MISMO PROCESO LEGISLATIVO QUE CUALQUIER OTRA LEY, ES DECIR, YA ES UNA ATRIBUCIÓN QUE TIENE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE MODIFICAR LAS INICIATIVAS DE LEY. AHORA, SI BIEN ES CIERTO, QUE MUCHAS VECES ES CONVENIENTE APOSTARLE A LA HOMOLOGACIÓN....

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN, LO CUAL NO FUE ACEPTADO SINO HASTA EL FINAL.

EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “SI BIEN ES CIERTO QUE ES CONVENIENTE BUSCAR LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN ESTE PAÍS PARA NO TENER TAN FRACCIONADA Y ATOMIZADO EL MERCADO MEXICANO, ES CONVENIENTE TENER UNA HOMOLOGACIÓN, SIN EMBARGO TAMBIÉN HAY QUE CONSIDERAR QUE HAY OCASIONES QUE LAS LEGISLACIONES ESTADUALES SON SUPERIORES QUE LAS LEGISLACIONES FEDERALES, YA LO HEMOS COMENTADO; TAN SOLO AL REVISAR EL PRIMER ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y AL REVISAR EL PRIMER ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN, VEMOS LA NOBLEZA, LA DIFERENCIA ENTRE EL IUS POSITIVISMO Y EL IUS NATURALISMO, EN DONDE EL ARTÍCULO 1° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL ES UN EJEMPLO A SEGUIR PARA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DICE, **OTORGA** ESTOS DERECHOS, LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, **RECONOCE** LOS DERECHOS HUMANOS, ES EVIDENTEMENTE SUPERIOR. Y ASÍ PODEMOS ENCONTRAR DISTINTAS DISPOSICIONES EN QUE LAS NORMAS ESTATALES PUEDEN SER SUPERIORES A LAS FEDERALES. ME PARECE QUE CLARAMENTE ÉSTE ES

UN EJEMPLO, LA DISCUSIÓN QUE ESTAMOS LLEVANDO SOBRE LA REFORMA QUE PRESENTÓ EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES INOCUA, ES INNECESARIA, TODA VEZ QUE YA TENEMOS ESA ATRIBUCIÓN DE TAL SENTIDO, YA LA PROPIA CORTE SE HA PRONUNCIADO EN EL MISMO SENTIDO QUE LO HEMOS MANEJADO NOSOTROS. ENTONCES, ES POR ESO QUE NUEVAMENTE CONMINO A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A QUE NO COMETAMOS EL ERROR QUE SE HA COMETIDO A NIVEL FEDERAL O EN OTRAS LEGISLATURAS SOBRE ESTE TEMA QUE ES INNECESARIO, Y QUE NO CONTAMINEMOS EL PROCESO LEGISLATIVO, O NO INCURRAMOS EN ERRORES LEGISLATIVOS QUE NOS PUEDEN LLEVAR A DISTORSIONAR NUESTRO MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SIMPLEMENTE PREGUNTARLE AL DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ, DE LA EXPOSICIÓN QUE RINDE, NO ME QUEDA CLARO, NO ME TERMINA DE QUEDAR CLARO, POR QUÉ LOS ARGUMENTOS QUE SE VERTIERON EN SU MOMENTO A NIVEL FEDERAL PARA HACER ESTA MODIFICACIÓN POR PARTE DE SU PROPIO GRUPO LEGISLATIVO, E INSISTO, AHÍ ESTÁ LA INCONGRUENCIA; SU PROPIO GRUPO LEGISLATIVO A NIVEL FEDERAL INTRODUJO ESTA REFORMA AL TEXTO CONSTITUCIONAL, ¿POR QUÉ

ESTOS ARGUMENTOS FUERON VÁLIDOS EN EL 2004 A NIVEL FEDERAL, Y HOY EN NUEVO LEÓN NO SON VÁLIDOS?”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO MARIO EMILIO, TIENE HASTA DOS MINUTOS CON 27 SEGUNDOS PARA CONTESTAR LA INTERPELACIÓN”

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, EXPRESÓ: “CREO QUE EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS ESTÁ ERRANDO EN EL ENFOQUE. NUEVAMENTE DIGO, ESTÁ COMETIENDO UN SEVERO ERROR DE APRECIACIÓN. AQUÍ NO ES SI LOS ARGUMENTOS DE 2004 Y SIETE AÑOS DESPUÉS APlican O NO APlican; AQUÍ ES, SI ES NECESARIO, SI ESTO VA A VENIR A APORTARLE ALGO REALMENTE, Y LA RESPUESTA ES CLARA, ESTO NO LE VIENE A APORTAR ABSOLUTAMENTE NADA, AL CONTRARIO, VIENE A CONTAMINAR NUESTRO MARCO JURÍDICO APlicable, NO ES NECESARIO Y TODA VEZ QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TIENE FACULTADES PARA MODIFICAR CUALQUIER INICIATIVA DE LEY, INCLUYENDO LA LEY DE INGRESOS, LEY DE EGRESOS Y PAQUETE FISCAL”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE NO HAY

MAYOR NECEDAD QUE LA DE NO ACEPTAR COMO ABOGADOS LAS DEFICIENCIAS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. SI BIEN ES CIERTO HOY ESTE CONGRESO TIENE LA POSIBILIDAD DE ARMONIZAR NUESTRA CONSTITUCIÓN Y ESCLARECER TEXTUALMENTE LA ATRIBUCIÓN A MODIFICAR LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TAL PARECIERA QUE ESTA LEGISLATURA PRETENDE ACTUAR COMO UNA SOLAPADORA DEL GOBIERNO PRIÍSTA EN FUNCIONES. PARECE SER UNA LEY MORDAZA A QUE ESTE PRESUPUESTO SÓLO VA A RECIBIR Y DECIR “SI” A LO QUE EL SEÑOR GOBERNADOR QUIERA. HOY LA CONSTITUCIÓN REFLEJA UN BALANCE ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO QUE LOS PROPIOS DIPUTADOS ESTAMOS ENTORPECIENDO. EL APROBAR ESTO SIGNIFICA IRNOS A LOS TIEMPOS ARCAICOS DEL VIEJO PRI, EN DONDE EL GOBERNADOR Y LOS PRESIDENTES HACÍAN SU PROPIA VOLUNTAD. HOY LA TRANSPARENCIA Y LA OPACIDAD EN EL GOBIERNO SE VE REFLEJADA CON ESTOS VOTOS EN DONDE SOLAMENTE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN PODEMOS TENER ESTA ATRIBUCIÓN, LA MODIFICACIÓN NO ESTORBA Y LA MODIFICACIÓN SÍ AYUDA. GRACIAS PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: COINCIDIMOS CON EL RESOLUTIVO POR EL QUE SE DAN POR ATENDIDAS TRES INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE TIENE COMO PROPÓSITO FACULTAR AL CONGRESO DEL ESTADO MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENVIADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO ESTABLECER QUE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE. EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRECEPTÚA COMO ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A LA LEGISLATURA A MÁS TARDAR EL 20 DE NOVIEMBRE, MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN DEL CITADO ORDENAMIENTO FACULTA AL CONGRESO A EXAMINAR Y APROBAR DICHO PRESUPUESTO. EL LEGISLADOR PERMANENTE NO INCLUYÓ LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PUEDA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERO HAY QUE DECIRLO, TAMPOCO LO PROHÍBE EXPRESAMENTE. DE HECHO, A PARTIR DE LA ALTERNANCIA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, LO MISMO QUE EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, DIFERENTES LEGISLATURAS INCLUIDA LA ACTUAL, HEMOS MODIFICADO LA PROPUESTA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, REASIGNANDO PARTIDAS EN UN EJERCICIO DE ENTENDIMIENTO Y COLABORACIÓN ENTRE PODERES, QUE ES LO QUE RECLAMA HOY EN DÍA LA CIUDADANÍA. POR OTRA PARTE, CON RELACIÓN A ESTABLECER COMO

PLAZO FATAL LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE PARA QUE LA LEGISLATURA APRUEBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONSIDERAMOS QUE ELLO PODRÍA CONVERTIRSE EN UNA CAMISA DE FUERZA, PORQUE NO SE TENDRÍA ENTONCES UN MARGEN DE TIEMPO CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE AMERITEN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO REASIGNANDO PARTIDAS. NO CONSIDERAMOS PERTINENTE ATAR DE MANOS A LAS EXPRESIONES DE OPINIONES DISTINTAS EN ESTA IMPORTANTE ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL. EL MENCIONADO PLAZO NO SE JUSTIFICA EN RAZÓN DE QUE EN CASO DE NO APROBARSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO SIGUIENTE, POR LA INCAPACIDAD DE PONERNOS DE ACUERDO EN EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO PRESUPUESTO PARA EL SIGUIENTE AÑO, SEGUIRÁ VIGENTE EL MISMO, POR LO QUE EXISTE MARGEN SUFFICIENTE PARA QUE ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS SE CONSENSE UN PRESUPUESTO QUE CUMPLA LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y CUBRA LAS NECESIDADES DE LA MISMA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN CUESTIÓN Y LOS INVITAMOS A HACERLO DE LA MISMA MANERA. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS

DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 21 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y PVEM) Y 12 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 3028, 3165 Y 3129 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6401/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y

PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2011 A LAS 15:15 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6401/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 7 DE JUNIO DE 2010, **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6401/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN
INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11 DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN. ANEXO 1. POSTERIORMENTE, EN FECHA 7 DE
DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXII
LEGISLATURA PRESENTARON ESCRITO QUE CONTIENE INICIATIVA DE
REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN
XIII DEL ARTÍCULO 10° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA
INTENCIÓN DE INCLUIR LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LAS ENTIDADES
PÚBLICAS DE DIFUNDIR EN INTERNET LOS CONTRATOS Y CONVENIOS,
ASÍ COMO LAS BASES DE LOS CONCURSOS RESPECTIVOS, DE LOS
PROYECTOS QUE SE LLEVEN A CABO BAJO EL ESQUEMA DE
ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, QUE ATENDIENDO A LA IDENTIDAD
DE LOS PROMOVENTES Y DEL ORDENAMIENTO CUYA REFORMA SE
PROPONE, SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO. ANTECEDENTES:
DESTACAN LOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO DE CUENTA, QUE LA
TRANSPARENCIA ES UNA DE LAS HERRAMIENTAS DE CONTROL DEL
CIUDADANO MÁS EFICIENTES Y LA MÁS EXPEDITA COMO INDICADOR DE
GESTIÓN DE LA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS. MANIFIESTAN QUE**

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL SE ENCUENTRA ÍNTIMAMENTE VINCULADO A LOS ALCANCES TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS A TAL GRADO QUE CONTEMPLA LA OBLIGACIÓN DE HACER LA PUBLICACIÓN EN LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIÓN (INTERNET) DE UN CONJUNTO DE DATOS QUE PERMITEN LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA. LA INICIATIVA QUE PRESENTAN -REFIEREN- TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO PORMENORIZADO DE LA TRANSPARENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ESPECÍFICAMENTE DEL PODER JUDICIAL, EN LOS ASUNTOS DEL ORDEN PENAL Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RESPECTO A LA INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS Y EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, ESTIMAN OPORTUNO MODIFICAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11 EN RELACIÓN A LA FORMA EN QUE LAS MISMAS SON RESUELTA, DEBIENDO INFORMAR EL EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA, EL TIPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE RECAYÓ A LAS CONSIGNACIONES QUE HACE DICHA DEPENDENCIA, TANTO EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL PROCESO, ES DECIR, SI LA CONSIGNACIÓN RESULTÓ EN *AUTO DE LIBERTAD, AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO, O AUTO DE FORMAL PRISIÓN*, ASÍ COMO INFORMAR EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL EMITIDA EN ETAPA DE SENTENCIA, LO QUE – DICEN – PERMITIRÁ CERRAR EL CÍRCULO DE LA INFORMACIÓN PARA HACER UNA EVALUACIÓN ESTADÍSTICA HOLÍSTICA DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN NUEVO LEÓN. EN OTRO TENOR, PRECISAN QUE EN FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO

SE PUBLICÓ LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CUYO OBJETO ES REGULAR Y FOMENTAR LOS ESQUEMAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN QUE REALICEN EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS CON EL SECTOR PRIVADO O CON OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SECTOR SOCIAL E INTERMEDIAS. AL RESPECTO, SEÑALAN QUE DADA LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS AL EFECTO, LA INFORMACIÓN RELACIONADA DEBE ESTAR DISPONIBLE A LOS CIUDADANOS, DESTACANDO LA IMPORTANTE CANTIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE INVOLUCRA, ATENDIENDO A LO PRINCIPIOS DE HONESTIDAD Y PUBLICIDAD QUE DEBE REGIR EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES. UNA VEZ IMPUESTOS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS TURNADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO 39 FRACCIÓN II INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE DISPONE, A LA LETRA: “*EL SUPREMO PODER DE LA FEDERACIÓN SE DIVIDE, PARA SU EJERCICIO, EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL. NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN, NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN INDIVIDUO, SALVO EL CASO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO DE LA UNIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29. EN NINGÚN OTRO CASO, SALVO LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131, SE OTORGARÁN FACULTADES EXTRAORDINARIAS PARA LEGISLAR*”.

AL RESPECTO CABE SEÑALAR QUE LA TESIS MEXICANA ADVIERTE MÁS QUE UNA DIVISIÓN, UNA DISTRIBUCIÓN DEL PODER SUPREMO DE LA FEDERACIÓN PARA SU EJERCICIO, PREVIENIENDO EL MISMO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS DE CADA UNO DE ELLOS, DE MANERA QUE CONSECUENTEMENTE, AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, NO LO PODRÁN EJERCER. EN ESE TENOR, LA LLAMADA *DIVISIÓN DE PODERES* ES EN REALIDAD UN RECONOCIMIENTO DE QUE EL ESTADO DEBE CUMPLIR CON DETERMINADAS OBLIGACIONES TRANSFERIDAS A LOS PODERES QUE LO COMPONEN, Y QUE NO PODRÁN EJERCER MÁS QUE AQUÉLLAS QUE EL ORDEN CONSTITUCIONAL LES IMPONE, PERO EN CORRELACIÓN A TAL EXIGENCIA, A LOS TITULARES DE LOS PODERES CONSTITUIDOS, LES ASISTE LA GARANTÍA DE QUE NO PODRÁ RECLAMÁRSELES CUMPLIMIENTO ALGUNO DE OBLIGACIÓN QUE

NO LES HAYA SIDO ATRIBUIDA POR EL CONSTITUYENTE ORIGINARIO O PERMANENTE. A TAL DISTRIBUCIÓN Y EN TAL SENTIDO, ATENDIÓ EL LEGISLADOR ORDINARIO LOCAL EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, AL DISTRIBUIR LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO EN LA MATERIA, ESTABLECIENDO CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE, LA INFORMACIÓN QUE CADA SUJETO OBLIGADO DEBE, INEXCUSABLEMENTE, MINISTRAR A LOS SOLICITANTES, PERO CON LA GARANTÍA DE QUE AQUÉLLA ATENDERÁ EXCLUSIVAMENTE A LA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES LEGÍTIMAMENTE ENCOMENDADAS A SU CARGO. AHORA BIEN, AL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRELATIVO DEL DIVERSO 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, OTORGA TITULARIDAD EXCLUSIVA DE LA IMPOSICIÓN DE PENAS A LA AUTORIDAD JUDICIAL, Y LA ATRIBUCIÓN INVESTIGATIVA DE LOS DELITOS AL MINISTERIO PÚBLICO, AL DISPONER: “*LA IMPOSICIÓN DE LAS PENAS ES PROPIA Y EXCLUSIVA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL. LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS INCUMBE DE MANERA EXCLUSIVA AL MINISTERIO PÚBLICO, EL CUAL SE AUXILIARÁ CON UNA POLICÍA QUE ESTARÁ BAJO SU AUTORIDAD Y MANDO INMEDIATO*”. DE LO IMPETRADO SE ADVIERTE QUE EL CONSTITUYENTE LOCAL, EN SUBORDINACIÓN AL FEDERAL, *DESLINDÓ LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL PENAL DE LA FUNCIÓN ACUSATORIA O PERSECUTORIA DE LOS DELITOS EN SUJECIÓN A LOS*

POSTULADOS DE LA DIVISIÓN DE PODERES Y FUNCIONES, EN ÁNIMO DE PROTEGER AL CIUDADANO FRENTE AL ESTADO. SI BIEN PRECISAMOS QUE LA INTENCIÓN DEL CONSTITUYENTE FUE PROTEGER AL PARTICULAR DE LOS EXCESOS EN QUE PUDIERA INCURRIR EL ESTADO AL RELACIONARSE CON AQUÉL, CIERTO ES TAMBIÉN QUE LAS DISPOSICIONES EXPUESTAS CONSTRIÑEN A LOS CIUDADANOS A EXIGIR DE CADA INSTITUCIÓN, JUSTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS PROPIOS DE SU FUNCIÓN. A LA LUZ DE LO ANTERIOR, Y EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA EN ESTUDIO, PODEMOS CONSTATAR QUE LA OBLIGACIÓN QUE SE PRETENDE INCORPORAR AL DISPOSITIVO DEL ORDENAMIENTO QUE NOS OCUPA, CONSISTE EN UNA ATINENTE AL CAMPO DE ACCIÓN DEL PODER JUDICIAL, COMO LO ES LA ***RESOLUCIÓN JUDICIAL*** RECAÍDA A LAS CONSIGNACIONES CORRESPONDIENTES, EN CUYA TESISURA, Y EN RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES Y FUNCIONES, NO ES DABLE EXIGIR AL EJECUTIVO INFORMAR, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, SOBRE ACTOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SU ESFERA DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD. CABE SEÑALAR, QUE EL DIVERSO 13 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN SU FRACCIÓN III DISPONE QUE “...*EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DEBERÁ HACER PÚBLICA EN SU PORTAL DE INTERNET...LOS PRINCIPALES INDICADORES SOBRE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL QUE DEBERÁN INCLUIR, AL MENOS, ASUNTOS INGRESADOS, EGRESADOS Y EXISTENCIA POR UNIDAD JURISDICCIONAL Y AGREGADOS POR TODO EL*

ÓRGANO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA; SANCIONES DISCIPLINARIAS IDENTIFICANDO AL PERSONAL SANCIONADO; EL NÚMERO DE SENTENCIAS DICTADAS; Y EN SU CASO, LAS QUE SEAN CONFIRMADAS, REVOCADAS O MODIFICADAS POR UNIDAD JURISDICCIONAL”, CON LO CUAL, EN LA ESPECIE, QUEDA SATISFECHA DE ANTEMANO LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE, SIN AGRAVIO AL SANO EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A CADA ENTIDAD DEL ESTADO. EN LO CONCERNIENTE A LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10 DEL ORDENAMIENTO QUE NOS OCUPA, CONSISTENTE EN INCLUIR LA OBLIGACIÓN HACIA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE DIFUNDIR EN INTERNET LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO LAS BASES DE LOS CONCURSOS RESPECTIVOS Y DE LOS PROYECTOS QUE SE LLEVEN A CABO BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA EMITIDO SU OPINIÓN, LA CUAL CONSISTE EN MANIFESTAR LA IMPORTANCIA DE LO PLASMADO EN EL MISMO ARTÍCULO, EN SU FRACCIÓN XIII PRIMER PÁRRAFO, DONDE EN FORMA EXPRESA SE COLOCA AL SUJETO OBLIGADO EN UNA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DETERMINADA RESPECTO A LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS. PARA PRECISAR, EL DISPOSITIVO DE REFERENCIA PREVIENE, A LA LETRA: “ARTÍCULO 10º.- LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DIFUNDIR EN INTERNET LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: XIII.- RESPECTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL SUJETO OBLIGADO, UN****

LISTADO QUE RELACIONE EL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE CELEBRACIÓN, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O PROVEEDOR Y, EN SU CASO, EL MONTO DEL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN; ”. DE LO IMPETRADO SE ADVIERTE UNA COINCIDENCIA DE PROPÓSITO, ENTRE LA INTENCIÓN MANIFIESTA DEL LEGISLADOR ORDINARIO, PLASMADA EN LA NORMA Y EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA, A SABER, PUBLICITAR A TRAVÉS DE LA RED MUNDIAL, ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL CONTENIDO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE CELEBRE EL SUJETO OBLIGADO. SIN EMBARGO, EN LA ESPECIE, LA PROPUESTA TIENE UN ALCANCE MAYOR AL QUE EXPONE LA HIPÓTESIS PREVISTA, RAZÓN POR LA CUAL DEBEMOS ANALIZARLA EN CONCATENACIÓN CON OTRAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN LA MATERIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y A LA LUZ DE LO DISPUESTO EN EL DIVERSO 20 EN RELACIÓN CON EL 21 DE LA LEY EN CITA, Y EN ADECUADA EXÉGESIS DE SU CONTENIDO, ES INELUCTABLE QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, TANTO COMO SUS MODIFICACIONES Y LAS BASES DE LOS CONCURSOS, TIENEN EL CARÁCTER DE “PÚBLICOS”, Y DEBERÁ EN ENCONTRARSE A DISPONIBILIDAD DE LOS INTERESADOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 20 Y PRECISADO EL ACCESO A ESTA DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 21. AUNADO A LO ANTERIOR, ESTE H. CONGRESO, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL TUVO A BIEN APROBAR, DENTRO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2011, LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL EJECUTIVO DENTRO DEL ARTÍCULO 11 DE DICHO ORDENAMIENTO ANUAL: “*EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 109 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DEBERÁ PUBLICAR EN SU PÁGINA DE INTERNET LAS CONVOCATORIAS Y BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVEN A CABO Y SU FALLO FINA. ADICIONALMENTE DEBERÁ PUBLICAR AL MENOS, DE CADA PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA: A) NÚMERO DE REGISTRO; B) NOMBRE DEL CONTRATANTE; C) NOMBRE DEL DESARROLLADOR; D) LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO; Y E) LA FECHA DE CONTRATACIÓN*”. EN ESA TESISURA, CONSIDERAMOS DEBE INCORPORARSE A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 6 CONSTITUCIONAL, LA PREVENCIÓN SUGERIDA POR LOS PROMOVENTES, POR SER CONSISTENTE CON EL OBJETIVO DE LAS DISPOSICIONES EXPUESTAS, MODIFICANDO EL TEXTO PROPUESTO EN LA INICIATIVA EN ESTUDIO A FIN DE QUE NO EXISTA CONTRADICCIÓN O INCONSISTENCIA ENTRE LA REGULACIÓN EXPUESTA Y EN VIGOR. AL EFECTO, SE ENRIQUECE LA PROPUESTA AGREGANDO A LA INFORMACIÓN CUYA PUBLICIDAD SE PRETENDE, EL NOMBRE DEL DESARROLLADOR Y LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO, COMO SE ESTIPULA EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011 Y LA LEY DE

ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, ESTA COMISIÓN ADVIERTE LA NECESIDAD DE REFORMAR EL PÁRRAFO EN VIGOR DE LA FRACCIÓN XIII OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, SOLO A EFECTO DE ADECUAR LA PUNTUACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA ADICIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO QUE SE PROPONE. CABE PRECISAR EN RELACIÓN CON LAS MODIFICACIONES QUE PROPONEMOS AL PROYECTO ORIGINAL, EN RELACIÓN CON LA INTENCIÓN DE QUE LOS CONTRATOS SE EXPONGAN DE MANERA “ÍNTEGRA”, QUE NO ES POSIBLE SATISFACER TAL EXTREMO, PUÉS EL USO DE ESA EXPRESIÓN PODRÍA PRODUCIR CONFLICTO CON OTRAS DISPOSICIONES DEL MISMO ORDENAMIENTO QUE REGULAN LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE SI BIEN LAS PREVENCIONES RELATIVAS A TAL PROTECCIÓN SON INEXCUSABLES, NO ES ADMISIBLE ADMITIR, NI REMOTAMENTE, EL CONFLICTO NORMATIVO REFERIDO. LO ANTERIOR, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE SE NOS CONFIERE EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PONENTE, SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10º.-

I A XII.-

XIII.- RESPECTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL SUJETO OBLIGADO, UN LISTADO QUE RELACIONE EL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE CELEBRACIÓN, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O PROVEEDOR Y, EN SU CASO, EL MONTO DEL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN.

TAMBIÉN DEBERÁN PUBLICARSE LAS CONVOCATORIAS Y BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADO, LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVEN A CABO Y EL FALLO FINAL, DEBIENDO PUBLICAR AL MENOS, DE CADA PROYECTO, EL NÚMERO DE REGISTRO, EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, EL NOMBRE DEL DESARROLLADOR, LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO, LA FECHA DE CONTRATACIÓN Y EL IMPORTE DE LOS COMPROMISOS DE PAGO O APORTACIÓN DE RECURSOS ESTATALES POR CADA AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, EL IMPORTE COMPRENDIDO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE PAGO PREFERENTE.

XIV A XX.-

.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** NO ES DE APROBARSE EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA LXXII

LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON LA FINALIDAD DE QUE ANTES DE QUE SE SOMETA A LA DISCUSIÓN ESTE ASUNTO, PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA UN VOTO PARTICULAR RESPECTO DE ESTE DICTAMEN”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*ARTÍCULO 49.- PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES, PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE POR*

ACUERDO DEL PLENO, O A SOLICITUD DE UN DIPUTADO, DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO, PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTegra EN LA MISMA SESIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO A LA ASAMBLEA, PRIMERO DARLE EL USO DE LA PALABRA PARA QUE EXPONGA SU VOTO PARTICULAR AL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 126 DEL PROPIO REGLAMENTO QUE MARCA EL PROCEDIMIENTO DEL VOTO PARTICULAR, TENDREMOS TRES INTERVENCIONES A FAVOR Y TRES EN CONTRA, HASTA POR TRES MINUTOS CADA UNA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG PARA QUE EXPONGA EL VOTO PARTICULAR, ADELANTE DIPUTADO”.

PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, EXPRESANDO: “GRACIAS, HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 49 BIS, 113 Y 129 DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR VOTO PARTICULAR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA NUEVA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 10 DE JULIO DE 2010; POR SU PARTE, LA VIGENTE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN FECHA 19 DE JULIO DE 2008. EL ARTÍCULO 10º DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DISPONE QUE LA MISMA TIENE POR OBJETO REGULAR Y FOMENTAR LOS ESQUEMAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE REALICEN EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS CON EL SECTOR PRIVADO O CON OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SECTOR SOCIAL E INTERMEDIAS. LA INTENCIÓN DE REFORMAR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ES CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR LA OBLIGACIÓN DE HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN EN CUANTO A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE HAN DE CELEBRARSE LOS CONTRATOS DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, A FIN DE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL. ASÍ, CON LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE VOTO PARTICULAR. ““**DECRETO. PRIMERO.-**
..... **SEGUNDO.- SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10º. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO**

SIGUE:

ARTÍCULO 10º.-

I A LA XII.-

XIII.- *RESPECTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL SUJETO OBLIGADO, UN LISTADO QUE RELACIONE EL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE CELEBRACIÓN, EL NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE O PROVEEDOR Y EN SU CASO, EL MONTO DEL VALOR DE LA CONTRATACIÓN.*

TAMBIÉN DEBERÁN DIFUNDIRSE EN FORMA ÍNTegra LOS CONTRATOS O CONVENIOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CELEBRADOS CONFORME A LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SALVO AQUELLA INFORMACIÓN CONSIDERADA POR ESTA LEY CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES A LOS MISMOS Y LAS BASES DE LOS CONCURSOS RESPECTIVOS. -QUEDANDO SIN MODIFICAR LAS DEMÁS FRACCIONES- TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO””. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO. ABRIMOS EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CONDUCENTE AL VOTO PARTICULAR, POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA, DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA.

NOSOTROS CONSIDERAMOS DESDE QUE SE PLANTEÓ EN COMISIÓN LA REDACCIÓN DEL DICTAMEN, QUE ES MUCHO MÁS AMPLIO EL DICTAMEN, TAL Y COMO QUEDA LA MODIFICACIÓN EN ESTE VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA EL DIPUTADO; QUE SUBSANA, DEJA CLARO, TRANSPARENTE TODO CUANTO SE REQUERÍA Y QUE AÚN NO TENÍAMOS EN LA LEY DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADAS. CREEMOS QUE ES MUCHO MÁS CLARO ESTA REDACCIÓN Y POR ESO NOSOTROS VAMOS EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS VAYAN EN FAVOR AL FINAL EN LA SEGUNDA VUELTA DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN TAL Y COMO ESTÁ PRESENTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. LA INICIATIVA DE ACCIÓN NACIONAL RESPECTO A ESTE TEMA ES MUY CLARA. LA INTENCIÓN QUE SE PERSIGUE ES QUE SE PUBLIQUEN DE FORMA ÍNTEGRA LOS CONTRATOS O CONVENIOS DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CELEBRADOS CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA QUE APROBAMOS HACE UNOS MESES, SALVO, Y HACEMOS ESTA ACLARACIÓN, SALVO AQUELLA INFORMACIÓN CONSIDERADA POR ESTA LEY COMO CONFIDENCIAL, ESO EN ATENCIÓN A UN COMENTARIO QUE MERECIÓ EN LA DISCUSIÓN EN LA PROPIA COMISIÓN, DONDE COINCIDIMOS QUE ES IMPORTANTE SALVAGUARDAR CIERTOS ELEMENTOS DE CONFIDENCIALIDAD, PERO EN LOS MISMOS

TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALA, DONDE EXISTA SECRETOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, BANCARIOS O FIDUCIARIOS. CREO QUE AQUÍ EL TEMA ES DE FONDO Y ES POR DEMÁS TRASCENDENTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HAY DOS POSTURAS ENCONTRADAS POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, DEFENDEMOS CON TODA CLARIDAD LA TRANSPARENCIA QUE DEBE DE HABER CON LA RELACIÓN A LOS CONTRATOS DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, Y POR PARTE DEL PRI PRETENDER UNA VEZ MÁS AVANZAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CUANDO EN EL FONDO NOS ESTAMOS QUEDANDO EN EL MISMO LUGAR O SIMPLEMENTE PROYECTAMOS UN SUPUESTO AVANCE CUANDO NO LO ES ASÍ. LA IMPORTANCIA DE ESTE TEMA ES QUE EN ESTE PRESUPUESTO DEL 2011, SE ASIGNARON 1,200 MILLONES DE PESOS, PARA EL ESQUEMA DE A.P.P. A NIVEL ESTATAL, MÁS LO QUE SE SUME EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS, Y PARA NOSOTROS ES FUNDAMENTAL QUE SE ESTABLEZCA CON CLARIDAD QUE TODO EL CONTRATO DEBE DE SER PUBLICADO EN INTERNET, ¿Y POR QUÉ ES ESTO?, PORQUE A DIFERENCIA DE LO QUE OPINA EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, CON EL CUAL RESPETUOSAMENTE DISIENTO, ES FALSO QUE LA REDACCIÓN PROPUESTA APORTE MAYORES ELEMENTOS A LA DISCUSIÓN QUE LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROponiendo, QUE MÁS COMPLETO HAY QUE LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL CONTRATO DONDE VAMOS A CONOCER INFORMACIÓN QUE NO SE CONTEMPLA EN LA REDACCIÓN DEL DICTAMEN; SIMPLEMENTE EL DICTAMEN SEÑALA A

DECIR, QUE DEBERÁ DE INCLUIRSE UNA DESCRIPCIÓN GENERAL, LA FECHA DE CONTRATACIÓN, EL IMPORTE DE LOS COMPROMISOS, PERO CREO QUE HAY TEMAS Y NOS QUEDA LA EXPERIENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE ADMINISTRATIVA, ÉSE PROYECTO FALLIDO DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, DONDE MÁS DE 2 MIL 600 MILLONES DE PESOS FUERON A PARAR SUPUESTAMENTE CON LA INTENCIÓN DE QUE HUBIERAN AHORROS Y QUE VIMOS A LA POSTRE QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA TUVO QUE SE GASTARAN RECURSOS MUY POR ENCIMA DE ESTE MONTO, PUES OBVIAMENTE CON LA REDACCIÓN QUE PROPONE LA COMISIÓN, PUES SEGUIRÍAMOS EN LAS MISMAS Y NO TENDRÍAMOS CONOCIMIENTO DE CUÁLES SON LAS GARANTÍAS. NO TENDRÍAMOS CONOCIMIENTO DE CUÁLES SON LAS CLÁUSULAS DE PENALIDAD QUE VIENE EN LOS CONTRATOS. ASÍ COMPAÑEROS, LOS INVITO REALMENTE SOBRE TODO A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI Y LOS DEMÁS GRUPOS AQUÍ REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, A QUE SI REALMENTE NUESTRO COMPROMISO ES CON LA TRANSPARENCIA, HAGAMOS REFORMAS DE FONDO QUE REALMENTE LE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA CONOCER LA INFORMACIÓN DE ESTOS CONTRATOS TAN IMPORTANTES, Y SOBRE TODO QUE SE LES VA A DEDICAR TANTOS RECURSOS, Y NO NOS HAGAMOS, COMO DIRÍAN POR AHÍ COLOQUIALMENTE, NO NOS HAGAMOS “PATO” HACIENDO REFORMAS DE MEDIAS TINTAS PARA PRETENDER QUE ESTAMOS HACIENDO ALGO QUE

QUEREMOS AVANZAR EN LA TRANSPARENCIA, CUANDO AL FINAL LA INFORMACIÓN QUE VA A ESTAR DISPONIBLE A LOS CIUDADANOS NO VA A CONTRIBUIR EN NADA PARA QUE REALMENTE PODAMOS CLARIFICAR Y TRANSPARENTEAR EL GASTO EN ESTE RUBRO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YO HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXHORTAR A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, A QUE VOTEMOS EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR QUE FUE PRESENTADO POR EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, TODA VEZ QUE EN VERDAD EL CRITERIO QUE SOSTENGO ES QUE TAL Y COMO FUE PRESENTADO EL DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES MÁS PERTINENTE, LO CONTRARIO NOS PUDIERA LLEVAR A PENSAR...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE PARA UNA INTERPELACIÓN SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES, LO CUAL NO FUE ACEPTADA SINO HASTA EL FINAL.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, EXPRESÓ: “UNA PREGUNTA A LA PRESIDENCIA, ¿AL TÉRMINO ME PUEDE

CONTESTAR ÉL?

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SI CUENTA CON EL TIEMPO, QUE TODAVÍA TENGA TIEMPO PARA CONTESTAR SU INTERPELACIÓN, LO PODRÁ HACER”.

EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ENTONCES, SEÑALABA QUE EL DICTAMEN QUE FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ME PARECE QUE TIENE MAYORES VIRTUDES QUE LA QUE NOS FUE PRESENTADA POR EL DIPUTADO SALINAS WOLBERG. LO CONTRARIO DECÍA YO, ME LLEVA A PENSAR O QUE HAY CIERTA DOSIS DE DEMAGOGIA, DE POPULISMO, DE FALSEDAD, O EN EL PEOR DE LOS CASOS SIMPLEMENTE IGNORANCIA DE CÓMO FUNCIONAN EN EL MUNDO REAL LAS TRANSACCIONES, EL DERECHO TRANSNACIONAL Y CÓMO OCURREN ESTE TIPO DE PROYECTOS. SI NOSOTROS ANALIZAMOS CON DETENIMIENTO LA REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 10º FRACCIÓN XIII, ENCONTRAMOS QUE ADEMÁS DE LOS CUATRO ELEMENTOS QUE ACTUALMENTE TIENE LA DISPOSICIÓN EN COMENTO, SE VENDRÍAN A AGREGAR OTROS DIEZ ELEMENTOS CON EL PÁRRAFO, Y ESO NOS DA UNA MAYOR CERTIDUMBRE CON CLARIDAD DE CUÁL ES LA INFORMACIÓN. YA ES DE EXPLORADO DERECHO, Y TODOS LOS ABOGADOS LO SABEMOS, EN

MATERIA CONTRACTUAL LA CORTE, INFINIDAD DE VECES HA DETERMINADO QUE SI EXISTE PRECIO, OBJETO Y CONDICIONES GENERALES, TENEMOS CLARAMENTE UN ACUERDO DE VOLUNTADES Y UNA CLARIDAD DE CUÁL ES LA OBLIGACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES, Y ES CLARO QUE CON ESTAS ADICIONES, ESTAS DIEZ ADICIONES QUE SE ESTÁN INSERTANDO EN ESTE ARTÍCULO, QUEDA POR DEMÁS CLARÍSIMO QUE ES LA INFORMACIÓN, CUAL ES LA INFORMACIÓN QUE SE VA A PUBLICAR, Y AHÍ CLARAMENTE VIENEN TODAS LAS PREOCUPACIONES QUE PUDIÉRAMOS CUALQUIER CIUDADANO TENER. DE LO CONTRARIO DECIR QUE PUBLICARSE TODO EL CONTRATO, SALVO SE ELIMINE LA PARTE DE CONFIDENCIALIDAD, ME PARECE QUE ES PELIGROSO, PORQUE ESTO NOS LLEVARÍA A QUE EN CADA TRANSACCIÓN ALGUIEN PUDIERA REACCIONAR Y DECIR QUE EQUIS INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL O NO, Y LUEGO ENTRAR A UN DEBATE DE CUÁL ES LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE CONFIDENCIALIDAD, ESO LLEVA A QUE LA SITUACIÓN SEA IMPREDECIBLE, SEA INCERTA, INJUSTA, PUEDE SER INEFICIENTE Y ESO NOSOTROS NO ESTAMOS DE ACUERDO. CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA QUE SE ESTÁ PRESENTADO EN EL DICTAMEN ES LA CORRECTA, POR LO QUE LES PIDO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE VOTEMOS EN CONTRA DE ESTE VOTO PARTICULAR Y APOYEMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO LO QUE TENGO QUE DECIR

PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “INFORMO QUE ESTAMOS EN LA TERCERA Y ÚLTIMA RONDA DE DISCUSIÓN DEL VOTO PARTICULAR, PREGUNTO A LOS DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, EN LA TERCERA Y ÚLTIMA INTERVENCIÓN. INFORMO AL DIPUTADO VÍCTOR OSWALDO FUENTES QUE SE CONCLUYÓ EL TIEMPO DEL DIPUTADO ORADOR, SIN EMBARGO PUEDE HACER USO DE LA PALABRA EN SU INTERVENCIÓN EN CONTRA. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, EXPRESANDO: “SI PRESIDENTA, NADA MÁS PARA CLARIFICAR AHORITA HA MENCIONADO QUE ES LA TERCERA RONDA Y NADA MAS QUE SE ESPECIFIQUE QUE ES LA SEGUNDA”.

C. PRESIDENTA: “SÍ DIPUTADA, CORRIJO. ESTAMOS EN LA SEGUNDA RONDA A FAVOR, PREGUNTO QUIEN DESEE INTERVENIR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN**

FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, GRACIAS. HAY UNA FRASE QUE DICE: ““NO ME PREOCUPA EL GRITO DE LOS VIOLENTOS, DE LOS CORRUPTOS, DE LOS DESHONESTOS, DE LOS DE CINÉTICA, LO QUE MÁS ME PREOCUPA ES EL SILENCIO DE LOS BUENOS””.- PALABRAS DICHAS POR MARTIN LUTHER KING. CREO DEFINITIVAMENTE QUE EN ESTA LEGISLATURA HAY BUENOS DIPUTADOS, Y COMO BUENOS DIPUTADOS QUE PIENSAN, ANALIZAN Y SIENTEN EL DOLOR DEL BOLSILLO DE LA SOCIEDAD, ESTARÁN DE ACUERDO O FAVOR DE TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS, CON LA APERTURA, LA TRANSPARENCIA, LA MODERNIDAD Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. LA INICIATIVA PRESENTADA POR ACCIÓN NACIONAL HACE UN MOMENTO Y QUE HOY SE MUESTRA EN VOTO PARTICULAR, PUES ES UNA VISIÓN MUY CLARA, MUY MODERNISTA, EN DONDE PRETENDEMOS QUE LOS GOBIERNOS DEN APERTURA A LAS CLÁUSULAS CON LAS LETRAS CHIQUITAS, ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA DE LAS PENALIZACIONES Y DE LAS GARANTÍAS. SI BIEN ESTA MODIFICACIÓN A MEDIAS PRETENDE RESOLVER UN PROBLEMA DE FONDO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA PROPIA MODIFICACIÓN TIENE GRANDES DOLENCIAS EN LA REDACCIÓN EN CITAR EN PRIMER TÉRMINO QUE TAMBIÉN DEBEN DE PUBLICARSE LAS CONVOCATORIAS Y LAS BASES, PERO LUEGO LE METEN EL CANDADO QUE DICE: “DEBIENDO PUBLICAR AL MENOS DE CADA PROYECTO”, Y SEÑALAN BASES ESPECÍFICAS. SI BIEN ES CIERTO EN LAS BASES DE ADJUDICACIÓN DE OBRA VIENEN SEÑALANDO LOS TEMAS DE

PENALIZACIÓN Y GARANTÍAS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE DICHA PUBLICACIÓN DE BASE ESTARÁ CONNOTADA CON AL MENOS. DEFINITIVAMENTE PRESIDENTA, EL LLAMADO ES PARA LAS FRACCIONES DEL PANAL, DEL VERDE, DEL PRD Y DEL PRI, A QUE EJERZAN ESTE VOTO A CONCIENCIA Y QUE DEFINITIVAMENTE ACREDITEN QUE LA PUBLICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEBE DE HACERSE DE MANERA ÍNTegra SIN TENER LA BIOHABILIDAD O LA VIOLACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE CONFIABILIDAD. ES CUANTO”.

LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR ALUSIÓN DIPUTADA PRESIDENTA, PORQUE HABLÓ DE LOS BUENOS Y DEL PRD. ENTONCES NADA MÁS, CLARO QUE HABLÓ DE TODAS LAS FRACCIONES INCLUYENDO A LA DEL PRD. NADA MÁS PARA DECIRLE LO SIGUIENTE DIPUTADA PRESIDENTA, Y A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS: MI VOTO VA A SER EN ABSTENCIÓN, PORQUE CUANDO SE VOTÓ ESTA LEY MI VOTO FUE EN CONTRA Y MI EXPLICACIÓN FUE MUY CLARA Y CONCISA DE POR QUÉ ERA EN CONTRA, INCLUSO LO COMENTABA CON COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, QUE DEBÍA SER

EN CONTRA PORQUE ERA UNA LEY TEMERARIA Y DE ORIGEN IBA MAL. PERO BUENO, FINALMENTE ELLOS LO DECIDIERON ASÍ Y AHORA HAY QUE ASUMIR LAS CONSECUENCIAS. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA PARA HABLAR EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. YO NADA MÁS PARA PRECISAR, INSISTO, YA LE DIMOS LECTURA MUCHÍSIMAS VECES A CÓMO SE ESTÁ PROponiendo EL DICTAMEN Y ES MUCHO MÁS AMPLIO, PORQUE BIEN PRECISA LA DIPUTADA JOVITA, QUE HABLA DE AL MENOS PUBLICAR Y SEÑALA UN SINNÚMERO DE CONDICIONES, DE CONDICONANTES DE CONDICIONES DE CONTRATO; TAL Y COMO ESTÁ LA REDACCIÓN ES MUCHO MÁS AMPLIA Y OBLIGA MUCHO MAYOR, TANTO AL CONTRATANTE COMO AL CONTRATADO PARA QUE SEA MUCHO MÁS TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN QUE SE PIDE EN UNA POSIBILIDAD DE UNA ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA. POR ESO INSISTIMOS EN NUESTRO VOTO EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, TODA VEZ QUE CREEMOS QUE NO ES ADECUADO, QUE HAY UNA MALA INTERPRETACIÓN POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, Y QUE PARA NUESTRO JUICIO, INSISTO, QUEDA MUCHO MAYOR PROTEGIDA LA TRANSPARENCIA, ES MUCHO MÁS TRANSPARENTE UNA OBRA CON LA PALABRA QUE DICE: “*AL MENOS*”, Y NO OBLIGAR SOLAMENTE A CIERTAS COSAS CON EL “*AL MENOS*”, CREO QUE ES MUCHO MÁS AMPLIO DE LO

QUE ELLOS ESTÁN PROPONIENDO EN SU LECTURA“.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “LA VERDAD QUE, DIGO, ESTE TEMA ES MUY RECURRENTE, SIEMPRE QUE PROMOVEMOS O HABLAMOS DE LA TRANSPARENCIA, NOS ENCONTRAMOS CON EL MISMO MURO, CON LA MISMA PARED, CON EL MISMO DIQUE, Y PUES ES MUY LAMENTABLE. EN ESTE CASO ESPECÍFICO, DIGO, ES PLAUSIBLE, Y LA VERDAD HASTA NOS EXTRAÑA QUE QUIERAN DECIRNOS QUÉ VOLANTE TIENE EL CARRO, QUÉ ASIENTO, QUÉ MOTOR, QUÉ CLUTCH, PERO LO QUE ES MUY LAMENTABLE ES QUE NO NOS QUIERAN PUBLICAR COMO SIEMPRE PASA, EL CARRO COMPLETO. DIGO, ¿QUÉ ESCONDERÁN EN LA TAPICERÍA DEL VEHÍCULO?, ¿QUÉ ESCONDERÁN EN LA CAJUELA?, QUE ESAS PARTES NO NOS QUIEREN DECIR, TAL VEZ. LO IMPORTANTE AQUÍ Y LO INTERESANTE, LO FAVORABLE PARA LA COMUNIDAD Y PARA TODOS SERÍA SABER EN QUÉ CONSISTE EL CARRO COMPLETO, ¿CUÁLES SON TODOS SUS COMPONENTES?, VER EL CONTRATO COMPLETITO QUE CUALQUIER CIUDADANO TENGA ACCESO A ELLO, Y ES LO QUE QUEREMOS SABER Y ES LO QUE QUEREMOS VER, Y ES MUY LAMENTABLE Y MUY PENOSO QUE UNA VEZ MÁS EXISTA.....”

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “RESPETUOSAMENTE

DIPUTADO, EL DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, CON QUE PROPÓSITO DIPUTADO”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, EXPRESÓ: “PARA PREGUNTAR AL DIPUTADO ORADOR SI ACEPTA UNA INTERPELACIÓN”.

EL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS EXPRESÓ: “AL FINAL, A VER SI NOS QUEDA TIEMPO”.

EL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, EXPRESANDO: “ENTONCES, EN ESTE TENOR YO SÉ QUE TAL VEZ CONVENCER A LOS DIPUTADOS DEL PRI ES COMPLICADO POR SU ESENCIA, POR SU TRADICIÓN, POR LA MANERA EN QUE DURANTE 70 AÑOS HAN ASUMIDO EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DEL PODER, PERO HAY PARTIDOS AQUÍ FRESCOS, JÓVENES, PARTIDOS CON ÍMPETU DE HACER LAS COSAS DE UNA MANERA DISTINTA, QUE QUIEREN HACER UNA NUEVA ALIANZA CON LA COMUNIDAD; PARTIDOS QUE REPRESENTAN A LOS TRABAJADORES, PARTIDOS QUE REPRESENTAN A UNA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDOS DEL VERDE ECOLOGISTA QUE CON EL SIMPLE COLOR DEL PARTIDO REPRESENTAN LA FRESCURA QUE REQUIERE LA VIDA PÚBLICA EN MÉXICO; A ESOS PARTIDOS ME GUSTARÍA

CONVOCARLES A QUE EJERCIERAN UN VOTO A CONCIENCIA Y LE DIERAN A LA COMUNIDAD LA POSIBILIDAD Y LA OPORTUNIDAD DE CONOCER EN ESTE TEMA DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS EL CARRO COMPLETO. GRACIAS”.

AL HABER CONCLUIDO LAS TRES RONDAS DE ORADORES A FAVOR Y EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG Y EN EL QUE HEMOS DISCUTIDO, POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR, CON 20 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y PVEM), 11 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD)

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “TODA VEZ QUE HA SIDO DESECHADO EL VOTO PARTICULAR Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN

PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO SIMPLEMENTE CREO QUE YA UNA VEZ MÁS QUEDÓ CLARO EN ESTE CONGRESO, CON LOS VOTOS RECIÉN EMITIDOS, QUIEN ESTÁ DEL LADO DE LA TRANSPARENCIA, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CARA AL CIUDADANO Y QUIEN TODAVÍA CONSIDERA QUE ESTOS VALORES, QUE ESTOS PRINCIPIOS, PUES DEFINITIVAMENTE, SIMPLEMENTE ESTÁN PARA USARSE EN EL DISCURSO, PARA UFANARSE DE ELLOS Y DECIR QUE ESTAMOS A FAVOR CON PALABRAS, PERO CON ACCIONES MUY CLARAS NO LO ESTAMOS. AFORTUNADAMENTE, CREO Y CONFÍO EN QUE LA CIUDADANÍA YA NO ES COMO ANTES, TOMA NOTA, TOMAN NOTA DE ESTE TIPO DE SITUACIONES Y CONFIAMOS, Y CONFIAMOS EN QUE LOS CIUDADANOS SABRÁN DISTINGUIR QUIENES

ESTÁN REALMENTE A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y QUIENES Y NO, Y OBVIAMENTE NOSOTROS HAREMOS LO PROPIO PARA LLEVAR ESTE MENSAJE A LOS CIUDADANOS. POR OTRA PARTE, PUES OBVIAMENTE EXPRESAR NUESTRO RECHAZO A ESTE DICTAMEN. EXPRESAR QUE COMO YA LO DIJIMOS EN DIFERENTES OCASIONES, LOS ORADORES DE ACCIÓN NACIONAL NO COLMAN NUESTRA INTENCIÓN COMO PROMOVENTES. ESTA REDACCIÓN QUE SE PROPONE SE PRESTA A LA AMBIGÜEDAD, SE PRESTA A LA DISCRECIONALIDAD POR PARTE DE LA AUTORIDAD QUE DEFINIRÁ QUE ES UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y QUE INCLUIR EN ELLA, Y REALMENTE SI VEO, LAMENTO MUCHO REALMENTE QUE MUCHOS COMPAÑEROS DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE ESTOY SEGURO NO COMPARTEN DE FONDO LAS ARGUMENTACIONES QUE MUCHAS VECES VIERTEN, PERO OBLIGADOS POR LA LÍNEA DE SU PARTIDO A HACERLO, ASÍ LO EXPRESAN EN TRIBUNA Y AL HACER USO DE LA PALABRA. REALMENTE LOS INVITO A QUE RECAPACITEMOS A LA LUZ DE LO QUE LA CIUDADANÍA NECESITA Y NOS DEMANDA COMO LEGISLADORES Y QUE OBVIAMENTE ESTE DICTAMEN NO ES SUFFICIENTE O NO SATISFACE ESE RECLAMO CIUDADANO QUE HAY SOBRE LA TRANSPARENCIA, Y OBVIAMENTE VAMOS ENCAMINADOS A OTRO TIPO DE DERROCHES, OTRO TIPO DE FIASCOS COMO LOS QUE SE DIO EN LA TORRE ADMINISTRATIVA DONDE SE DILAPIDARON MÁS DE 2 MIL 600 MILLONES DE PESOS, Y SIMPLEMENTE LO QUE VEMOS ES QUE A LOS DIPUTADOS DEL PRI Y OTRAS FRACCIONES NO LES CAUSA MAYOR

EMPACHO EN QUE LOS RECURSOS DE LOS CIUDADANOS SIGAN USÁNDOSE CON ESA OPACIDAD COMO YA LO VIMOS EN ESTA VOTACIÓN Y COMO LO PLANTEAN CON LA REDACCIÓN EN ESTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PUES VOY A HABLAR A FAVOR Y OJALÁ SEA OTRA AVENIDA DONDE SE PONGA OTRO PANORÁMICO. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA: ARMONIZAR NUESTRO MARCO JURÍDICO RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON UNA MISMA TEMÁTICA FORMA PARTE DE NUESTRA LABOR COTIDIANA COMO LEGISLADORES, POR ELLO ESTAMOS DE ACUERDO EN LO GENERAL CON LA REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10°, PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DIFUNDAN EN SU PÁGINA DE INTERNET LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, SUS MODIFICACIONES Y EL FALLO FINAL Y DEMÁS INFORMACIÓN RELACIONADA, INICIATIVA PROMOVIDA POR LOS COLEGAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. CABE MENCIONAR QUE UNA DISPOSICIÓN SIMILAR SE ENCUENTRA PREVISTA POR EL ARTÍCULO

12 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADA POR LA ACTUAL LEGISLATURA, POR LO QUE DE APROBARSE LA INICIATIVA EN DISCUSIÓN, DARÍA CONGRUENCIA A LOS ORDENAMIENTOS EN CITA. ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011, AMPLÍA EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, AL ADICIONAR A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, EL NOMBRE DEL DESARROLLADOR, LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO, LA FECHA DE CONTRATACIÓN Y EL MONTO DEL PAGO O APORTACIÓN DE LOS RECURSOS ESTATALES POR CADA AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL IMPORTE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. FUE CONSENSO ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA INCLUIR ESTA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA ENRIQUECER EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ADEMÁS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN ESTE TIPO DE OPERACIONES. POR LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, REITERA QUE VOTARÁ A FAVOR EN LO GENERAL RESPECTO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YA SE HA HABLADO MUCHO POR PARTE DE MIS COMPAÑEROS ACERCA DE POR QUÉ EL VOTO PARTICULAR, POR QUÉ EL VOTO EN CONTRA EN ESTE MOMENTO. YO QUISIERA NADA MÁS RECORDARLES QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HA BUSCADO HISTÓRICAMENTE FORTALECER LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN AL CIUDADANO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA TRANSPARENCIA, ESO HA SIDO UNA DE LAS PRINCIPALES METAS QUE HA TENIDO ACCIÓN NACIONAL, PORQUE TAMBIÉN LO ES EL ACABAR CON LA CORRUPCIÓN; ENTENDIENDO QUE SI NO ACABAMOS CON LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, VAMOS A SEGUIR TENIENDO TODOS LOS PROBLEMAS QUE TENEMOS AHORITA, ECONÓMICOS, INSEGURIDAD Y TODO LO DEMÁS. SE PUEDE ENREDAR MUCHO ESTO, ESTÁ BIEN, DECIR QUE SE AMPLIÓ EL ALCANCE DE ESA DISPOSICIÓN, PERO POR QUÉ NO LO SIMPLIFICAMOS EN ARAS PRECISAMENTE DE ESA TRANSPARENCIA PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, ¿CÓMO LO SIMPLIFICAMOS?, PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE DICIENDO QUE SE HA DE PUBLICAR TODO, SALVO LO QUE CONFORME A LA LEY NO DEBA SER PUBLICADO, Y NOS QUITAMOS DE PROBLEMAS, MAS SIMPLE NO LO PODRÍAMOS PONER. ASÍ ES COMPAÑEROS QUE LES PIDO QUE VOTEMOS EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN PARA UN ANÁLISIS POSTERIOR. SÍ PODEMOS IR POR EL CARRO

COMPLETO, EN ESTE CASO SÍ ES VÁLIDO, ¿POR QUÉ NO IR? ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONToya DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE PARTIDO: UNA VEZ QUE ENTRAMOS AL ANÁLISIS DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA INICIATIVA QUE SE PRESENTA EL DÍA DE HOY A DISCUSIÓN DE ESTE PLENO, NO ES DE APROBARSE EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTA FUE PRESENTADA, TODA VEZ QUE LA CONSTITUCIÓN LOCAL SEÑALA CLARAMENTE EN SU NUMERAL 25, QUE LA IMPOSICIÓN DE PENAS ES EXCLUSIVA DEL PODER JUDICIAL Y QUE LA FUNCIÓN ACUSATORIA O PERSECUTORIA DE LOS DELITOS LE CORRESPONDE A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ESTARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, RAZÓN POR LA CUAL LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO NO ESTARÍA EN POSIBILIDADES DE SABER LAS SENTENCIAS QUE APLICA EL PODER JUDICIAL, YA QUE LA INTERVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA ESTATAL, SÓLO LLEGA AL AUTO DE SUJECCIÓN AL PROCESO, PONIENDO A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE

PARA QUE SEAN JUZGADOS CONFORME A DERECHO Y LLEVEN UN DEBIDO PROCESO. AHORA BIEN, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE QUE SE TRANSPARENTEN LOS PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS ASIGNACIONES DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA ESTA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET; SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE NO ES CONVENIENTE O POSIBLE PUBLICITAR LOS CONTRATOS COMPLETOS, TODA VEZ QUE AL PARTICIPAR EMPRESAS PRIVADAS ÉSTOS PUEDEN OBTENER INFORMACIÓN COMERCIAL RESERVADA QUE AFECTARÍA A TERCEROS SI SE DAN A CONOCER. EN TAL SENTIDO, LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, YA QUE CON ESO AYUDAREMOS A GUARDAR EL DEBIDO EQUILIBRIO ENTRE LAS FACULTADES QUE TIENE CADA UNO DE LOS PODERES DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LA FRACCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EXIGIMOS AUTÉNTICA TRANSPARENCIA, NO OPACIDAD CON UN VELO DE TRANSPARENCIA, POR ELLO PEDIMOS QUE SE PUBLIQUEN LOS

CONTRATOS DE MANERA ÍNTEGRA. SI NOSOTROS SOLICITAMOS ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA QUE ESTO SE PROPORCIONE, SIN DUDA SE TENDRÁ QUE HACER. ENTONCES, NO ENTENDEMOS POR QUÉ NO SE PUEDE PUBLICAR Y DEJAR ASÍ ESPECIFICADO EN LA LEY. LA MEJOR APORTACIÓN QUE PODEMOS HACER A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA EN CONTRIBUIR UNA CULTURA CIUDADANÍA, PARTICIPATIVA ES SIN DUDA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y NO LA OPACIDAD DISFRAZADA DE TRANSPARENCIA COMO SE PRETENDE A TRAVÉS DE ESTE DICTAMEN. ES POR ELLO QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE PRONUNCIA EN CONTRA Y SOLICITA QUE ESTE DICTAMEN PUEDA SER MEJORADO EN PRO DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA PARA TENER, REPITO, UNA AUTÉNTICA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. GRACIAS PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES NUEVAMENTE, PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN Y PEDIR EL VOTO EN SENTIDO AFIRMATIVO. YO QUIERO EXHORTAR A NUESTROS COMPAÑEROS, A QUE BUENO, EN MÚLTIPLES OCASIONES CUANDO HEMOS DEBATIDO TEMAS REALMENTE INCLUSIVE INICIATIVAS PRESENTADAS POR OTROS GRUPOS

LEGISLATIVOS, HEMOS TENIDO CIERTA SIMPATÍA POR INICIATIVAS Y NO OBSTANTE ELLO HEMOS SIDO CRÍTICOS AL VER QUE NO SON DEL TODO PERTINENTES O NO ENCUADRNAN CORRECTAMENTE DENTRO DEL MARCO LEGAL, NO SON DEL TODO PERTINENTES, ME PARECE QUE CLARAMENTE LA INICIATIVA QUE ESTÁ IMPULSANDO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES DE ESE TIPO, ME PARECE QUE SÍ, LOS DIPUTADOS DEL PRI ESTAMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ESTAMOS DE FREnte A LA CIUDADANÍA, NADA MAS QUE TAMBIÉN NO PODEMOS DEJARLO NADA MAS ASÍ, TENEMOS QUE ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, CON PROFESIONALISMO, Y ESO NOS LLEVA A VER QUE EL MARCO JURÍDICO SEA EFICIENTE, Y PARA ELLO LA PROPUESTA QUE ESTÁ PRESENTADO EL DICTAMEN ESTABLECE CATORCE PUNTOS MUY PUNTUALES DE LA INFORMACIÓN QUE SE VA A PUBLICITAR. DECIR O PRETENDER QUE SE PUBLICITE TODO EL CONTRATO, ES MERA DEMAGOGIA, NO FUNCIONAN ASÍ LAS COSAS, MEJOR ANULEMOS TOTALMENTE LA LEY DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. Y POR ÚLTIMO, SEÑALAR QUE ES NUESTRA CONVICCIÓN DE QUE ES LA MEJOR FÓRMULA DE CÓMO SE ESTÁ PRESENTADO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y SI LOS DIPUTADOS COMPAÑEROS DEL GRUPO ACCIÓN NACIONAL INSISTEN EN LA TRANSPARENCIA, QUE MÁS Y MEJOR Y MÁS EFICIENTE NO SE PUEDE, PERO CREO QUE TIENEN UNA ENORME LABOR QUE HACER EN SUS GOBIERNOS MUNICIPALES, PRESIONANDO EN MONTERREY, EN SAN

PEDRO, SANTIAGO, POR EJEMPLO, AHÍ HAY UNA GRAN OPACIDAD DE CÓMO SE LLEVAN A CABO LAS COSAS, DONDE TENEMOS UN ALCALDE EN MONTERREY EN DONDE NI SIQUIERA INFORMA, NO QUIERE INFORMAR DE CUANDO SALE Y CUANDO REGRESA DE SUS FUNCIONES. EN FIN, HAY MUCHO CIERTAMENTE POR TRABAJAR EN FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, NADA MÁS HAY QUE HACERLO CON PROFESIONALISMO...

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA SOLICITAR QUE EL DIPUTADO ORADOR SE MANTENGA EN EL TEMA, SE CENTRE EN EL TEMA”.

C. PRESIDENTA: “SE INVITA AL DIPUTADO ORADOR, PARA SUJETARSE AL TEMA QUE NOS OCUPA”.

EL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, CONTINUÓ DICIENDO: “ES TOTALMENTE EL TEMA PRESIDENTA, ESTAMOS HABLANDO AQUÍ DE UNA REFORMA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA A LA QUE INCLUSIVE LA COMPAÑERA HIZO ALUSIÓN, Y LO QUE NOSOTROS ESTAMOS DICIENDO ES QUE EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ESTABLECE NO SOLAMENTE LA

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SINO LO ESTÁ HACIENDO CON UNA FÓRMULA ALTAMENTE EFECTIVA, PORQUE DE LO CONTRARIO SERÍA DEMAGOGIA, ES MENTIRA. ENTONCES, LES DIGO QUE LA TRANSPARENCIA LA DEBEMOS DE BUSCAR EN TODOS LOS ÁMBITOS DONDE NO LA TENEMOS, Y LO QUE ESTOY DICIENDO ES QUE EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EMANADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HEMOS VISTO UNA GRAN OPACIDAD, AHÍ TIENEN UN GRAN RETO COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA. “INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES A FAVOR Y EN CONTRA EN LO GENERAL DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO LLAMAR A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS A FIN DE INICIAR CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “ANTES DE INSTRUIR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, ESTE PODER LEGISLATIVO LE DA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A LOS ALUMNOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, SEAN USTEDES BIENVENIDOS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y PVEM), 11 VOTOS EN CONTRA (PAN) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6401/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EL ARTÍCULO

SEGUNDO DIPUTADA PRESIDENTA, PARA PROPONER LA ELIMINACIÓN DEL ARTICULO SEGUNDO”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO SEGUNDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. LA RAZÓN DE NUESTRA SEPARACIÓN Y PROPUESTA PARA ELIMINAR ESTE ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO, ES LO QUE SE ESTÁ PROMOViendo APROBAR EN ESTE ARTÍCULO SEGUNDO, ES UNA REPETICIÓN Y SON CONSIDERACIONES QUE YA ESTÁN ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN; AL APROBARSE EL TEXTO DE ÉSTE RESULTA UNA ABUNDANCIA, UNA EXAGERACIÓN EN EL PLANTEAMIENTO DE ESTE ARTÍCULO, POR LO CUAL PROPONEMOS SE ELIMINE, EN RAZÓN DE QUE YA ESTÁ ESTABLECIDO DENTRO DE LAS CONSIDERACIÓN, Y A RAZÓN DE ESTO, DE APROBARSE NUESTRA PROPUESTA DENTRO DEL DECRETO, EL ARTÍCULO QUE HE MENCIONADO, COMO PRIMERO PASARÍA A SER ÚNICO”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, ASÍ MISMO SOLICITO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 10° DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTIFICA Y ROBUSTECE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LO QUE ES ESENCIAL, ADEMÁS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y LAS INSTITUCIONES. ES ASÍ, QUE EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES CUENTA CON COMISIONADOS CIUDADANOS. AHORA BIEN, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2010 ESTE CONGRESO CUMPLIÓ CON SU ATRIBUCIÓN Y OBLIGACIÓN DE DESIGNAR A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS PARA EL PERÍODO 2010-2016. COMO

ES DE TODOS CONOCIDO, EL PASADO 1° DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FALLECIÓ EL LICENCIADO ROBERTO VILLARREAL ROEL, A QUIEN LE RECONOCEMOS SU GRAN APORTACIÓN PRECISAMENTE EN EL PROCESO DE CIUDADANIZACIÓN Y DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES EN NUESTRO ESTADO. AHORA BIEN, EL 1° DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, INICIA EL PROCESO ELECTORAL, PARA LAS ELECCIONES DE JULIO DE 2012, POR ELLO SE REQUIERE CONTAR CON UNA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL SÓLIDA QUE LE DÉ CERTEZA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE ÍDOLE ELECTORAL, TANTO EN SU PREPARACIÓN COMO EN SU EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN, SIN SESGOS POLÍTICOS NI PARTIDISTAS, LO CUAL SÓLO ES GARANTÍA DE UNA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRA ENTIDAD, PARA LO CUAL SE NECESITA QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADA. EN TAL VIRTUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I INCISO D) Y FRACCIÓN II INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO SOLICITAR DE FORMA RESPETUOSA A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 24 FRACCIÓN XIII DEL ORDENAMIENTO CITADO, EXHORTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA QUE CONVOQUE A FIN DE QUE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN QUE PRESIDO DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SESIONEN EN COMISIONES UNIDAS A LA BREVEDAD Y CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA ESTAR EN LA

POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO ROBERTO VILLARREAL ROEL, QUE EN PAZ DESCANSE, EN TIEMPO Y FORMA CON LOS PLAZOS QUE SEÑALA LA LEY ESTATAL ELECTORAL, A FIN DE QUE ANTES DE QUE INICIE EL PROCESO ELECTORAL SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES DIGO, MÁS QUE EN CONTRA ES SIMPLEMENTE HACER UN PAR DE ACOTACIONES QUE ES IMPORTANTE TRANSMITIR PARA TRANQUILIDAD DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. EN PRIMERA INSTANCIA, QUE NADIE SE LLEVE LA IDEA EQUIVOCADA QUE ESTÁ EN PELIGRO EL FUNCIONAMIENTO LEGAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN ESTOS MOMENTOS, Y SU INTEGRACIÓN Y LAS FACULTADES QUE PUEDE EJERCER A TRAVÉS DEL PLENO DEL MISMO, TODA VEZ QUE DE LA PROPIA LEY, Y CONOCEMOS EL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO, COMO TODOS USTEDES SABRÁN HAY CUATRO COMISIONADOS TITULARES Y DOS COMISIONADOS SUPLENTES QUE EN CUALQUIER MOMENTO SE INTEGRAN DE ACUERDO A LA PROPIA LEY ELECTORAL PARA FORMAR EL PLENO DE CINCO COMISIONADOS Y PODER SESIONAR EN FORMA VÁLIDA TODAS LAS RESOLUCIONES Y TODOS LOS ACUERDOS. ENTONCES, SÍ TRANSMITIR ESA TRANQUILIDAD,

NO ESTÁ EN RIESGO NI LA COMISIÓN NI EL PROCESO ELECTORAL, NI NADA DE ESO. EL PROCESO ELECTORAL DEL 2009, HAY QUE RECORDAR QUE PRECISAMENTE SE LLEVÓ A CABO CON CUATRO COMISIONADOS TITULARES Y DOS SUPLENTES QUE ENTRABAN EN INTERVALOS DISTINTOS A SUPLIR AL COMISIONADO QUE HABÍA RENUNCIADO DESDE EL 2004, 2005, SI LA MEMORIA NO ME FALLA. NADA MÁS ESO PARA QUE HAYA TRANQUILIDAD POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI EN ESE SENTIDO, Y OBVIAMENTE CON RESPECTO AL LLAMADO DE LA CONVOCATORIA, PUES TOMAMOS NOTA DEL MISMO Y EN SU MOMENTO COMPARTIREMOS NUESTRAS REFLEXIONES SOBRE EL MISMO. GRACIAS”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON EL PROPÓSITO DE PREGUNTARLE LA HORA OFICIAL DE INICIO DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA INFORMAR SOBRE LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN.

C. SECRETARIA: “CLARO QUE SÍ. INICIÓ A LAS ONCE CON DIECINUEVE MINUTOS”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS YA PRÓXIMOS A QUE SE CUMPLA EL TIEMPO REGLAMENTARIO, LE PIDO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE EXTIENDA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTE EL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO AL LISTADO DE PARTICIPANTES DE ESTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN DE AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA PREVIAMENTE APROBADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. CON TODO RESPETO, YO DIFIERO UN POQUITO DEL DIPUTADO SALINAS, PORQUE EFECTIVAMENTE, YA SE DESIGNARON SUPLENTES COMISIONADOS, PERO

IGUAL PUEDE HABER MUCHAS SITUACIONES QUE COMO SERES HUMANOS PUEDEN SUceder Y QUE DE ALGUNA FORMA RIESGOSA NADIE CREÍMOS EL FALLECIMIENTO DEL COMISIONADO, SUcedió, SON COSAS QUE SUceden Y QUE, BUENO, LA LEY CONTEMPLA PRECISAMENTE UN GRUPO DE TITULARES Y SUPLENTES PRECISAMENTE PARA ESTE TIPO DE LAMENTABLES SUCESOS. Y POR ELLO, YO QUISIERA CONMINAR DE NUEVO A QUE SE ESTABLEZCA UNA FECHA A LA BREVEDAD Y PODAMOS TENER LLENO ESE ESPACIO, NO QUERIENDO QUE LE SUceda NADA A NINGUNO DE LOS OTROS COMISIONADOS, PERO ES NUESTRA RESPONSABILIDAD, ES NUESTRA OBLIGACIÓN QUE ESTÉ CONFORMADA DE MANERA ÍNTEGRA LOS COMISIONADOS TITULARES Y SUPLENTES, Y NO CORRER UN RIESGO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES CON LOS COMISIONADOS CIUDADANOS QUE DEBEN INTEGRAR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ESTAMOS A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO. ME PARECE QUE UNA DE LAS RESPONSABILIDADES PRIMARIAS QUE TENEMOS COMO MIEMBROS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, NO SOLAMENTE RADICA EN EL PUNTO ESPECÍFICO DE PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY O REFORMAR NUESTRO

MARCO JURÍDICO ESTADUAL, SINO TAMBIÉN, EN ESTE PUNTO ESPECÍFICO EL DE VELAR QUE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y LOS PODERES DEL ESTADO FUNCIONEN COMO DEBE DE SER. Y PUES EXHORTAMOS, Y YO QUISIERA PREGUNTARLE AL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG DE SU INTERVENCIÓN, ES CLARO UN EXTRACTO DE UNA CLASE SIMPLE DEL FUNCIONAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL ÓRGANO ELECTORAL, PERO YO QUISIERA SABER SI HAY UN COMPROMISO PARA QUE NOS CONVOQUE EN EL TRANSCURSO DE ESTA SEMANA E IR DESAHOGANDO ESTA TAREA QUE TENEMOS PENDIENTE, QUE ES UNA OBLIGACIÓN IMPORTANTE, PORQUE DE SU PRONUNCIAMIENTO NO ME QUEDA CLARO QUE TENGA ESE COMPROMISO DE CUMPLIR CON NUESTRA RESPONSABILIDAD Y ÉL Y SOLAMENTE ÉL COMO PRESIDENTE DE UNA DE LAS DOS COMISIONES CORRESPONDIENTES, ES A QUIEN LE CORRESPONDE. YO QUISIERA PREGUNTARLE AL DIPUTADO SI EXISTE EL COMPROMISO PARA ESTA SEMANA LLAMAR Y CONVOCARNOS Y PODER TRABAJAR Y DESAHOGAR ESE PUNTO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA HA TOMADO LOS ARGUMENTOS QUE CADA UNO DE LOS ORADORES EMITIERON EN SU EXPOSICIÓN, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE, SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES DE AMBAS

COMISIONES PARA ATENDER EL ASUNTO QUE NOS OCUPA CON LA LIMITANTE QUE SOLICITABA EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA DE PONERLE FECHA A ESTO, SOLAMENTE ESTA PRESIDENCIA PUEDE EXHORTAR A AMBOS PRESIDENTES PARA QUE HAGAN LO PROPIO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. OJALÁ QUE ASÍ COMO DEFENDIERON HOY EL NO ABRIR TOTALMENTE LA TRANSPARENCIA EN EL ESTADO, Y SE PUSIERON LA CAMISETA PARA DEFENDER CIERTOS INTERESES, EL DÍA DE HOY SE PONGAN LA CAMISETA DEL PUEBLO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN ES UN CAOS, TRANSPORTE PÚBLICO SUCIO, TRANSPORTE DEFICIENTE, MALA PLANEACIÓN DE RUTAS, CHOFERES SIN CAPACITAR, TRANSPORTE ESCOLAR PIRATA, TAXIS PIRATAS, FALTA DE UNIDADES EN LAS RUTAS DE LA PERIFERIA, MALA IMPLEMENTACIÓN EN PROYECTOS DEL MAL RECORDADO PROYECTO FERIA, Y ASÍ NOS PODEMOS IR MENCIONANDO UNA SERIE DE FALLAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN. ES DE TODOS CONOCIDO QUE EL RESPONSABLE DE DAR ORDEN Y DE APLICAR LA NORMA ES LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, QUIEN MAL ENCABEZA ESTEBAN GONZÁLEZ. TAMPOCO ES UN SECRETO QUE EL TITULAR DE ESA DEPENDENCIA YA SEA POR OMISIÓN, POR IGNORANCIA O POR ARREGLOS EN LO OSCURITO, HA DEJADO QUE EL DESORDEN

IMPERE EN ESTA ZONA METROPOLITANA Y PONGA EN RIESGO LA MOVILIDAD DE ESTA ZONA Y QUE ESTAMOS A PUNTO DE COLAPSAR. ADICIONALMENTE A ESO, EL TITULAR DE LA AGENCIA HACE PÚBLICA LA REALIZACIÓN DE UN OPERATIVO PARA DETECTAR TAXIS PIRATA. -AHÍ LES VOY- PARA QUE NADIE SALGA DE ESOS DÍAS QUE LOS TAXIS NO ESTÉN EN LA CALLE PORQUE PUEDEN SER SANCIONADOS, ESO HUELE A TRAPO QUEMADO DESDE MI PUNTO DE VISTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREO QUE GRAN PARTE DE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES ES DARLE VOZ A NUESTROS REPRESENTADOS Y LLEVAR SUS PETICIONES A ÉSTA QUE ES LA MÁS ALTA TRIBUNA DE NUESTRO ESTADO. ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITARLES EL QUE APOYEN EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO.** -EL CUAL SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO-ÚNICO.- LOS INTEGRANTES DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTAN AL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA, RENUNCIAR DE INMEDIATO A SU CARGO, DADA LAS DEFICIENCIAS DEMOSTRADAS EN EL DESEMPEÑO QUE LE CONFIÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. ASÍ LO FIRMO”.

EL C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO CONTINUÓ DICIENDO: “OJALÁ COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE PONGAN DEL LADO DE LA CIUDADANÍA Y QUE AYUDEMOS A ESTE GOBIERNO A QUE SALGA

ADEMÁS DE LA CRISIS DE LA INSEGURIDAD, TAMBIÉN SALGA DE LA CRISIS DE MALOS FUNCIONARIOS QUE NADA MÁS ESTÁN AHÍ PARA DEVENGAR UN SUELDO SIN HACER LO QUE LES CORRESPONDE. MUCHAS GRACIAS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. POR SUPUESTO QUE ME SUMO A LO EXPUESTO AQUÍ POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PORQUE ES SUMARNOS AL CLAMOR DE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN. CIERTAMENTE HA SIDO UNA ESCALADA DE DESACIERTOS POR PARTE DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, LA TARJETA FERIA, LA FALTA DE RUTAS EN IMPORTANTES MUNICIPIOS COMO ES EL CASO DE GARCÍA, POR MENCIONAR SÓLO UNO; LA PROBLEMÁTICA DE LOS TAXIS PIRATAS, LA PROBLEMÁTICA DE LA INSENSIBILIDAD DE LA FALTA DE LOGÍSTICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS, Y CREO QUE LO MÁS DIGNO QUE PUEDE HACER UNA PERSONA AL NO PODER CUMPLIR CON UNA RESPONSABILIDAD, ES RECONOCERLO Y DIGNAMENTE RENUNCIAR AL CARGO PARA QUE ALGUIEN COMPETENTE PUEDA REALIZARLO. BIEN DECÍAN QUE ALGUIEN SE PUEDE EQUIVOCAR AL CONTRATAR, PERO NO AL DESPEDIR, PERO ESPERAMOS QUE CON DIGNIDAD EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE DECIDA RETIRARSE Y DEJAR EL ENCARGO A ALGUIEN COMPETENTE PARA QUE ASÍ LA CIUDADANÍA DEJE

DE PAGAR ESA INCOMPETENCIA, ESA INEPTITUD QUE HEMOS VENIDO PAGANDO LOS NUEVOLEONESES DESDE SU NOMBRAMIENTO. ES CUANTO PRESIDENTA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MUESTRA DE UNIDAD Y MUESTRA DE APOYO ES LO QUE SE NECESITA PARA QUE ESTE CONGRESO RESUELVA LOS TEMAS QUE REALMENTE LE PEGAN AL BOLSILLO DEL CIUDADANO. LAS DEFICIENCIAS DEMOSTRADAS POR ESA ÁREA DEL GOBIERNO, POR ESE SEÑOR QUE DICE TENER UNA SABIDURÍA Y UNA CAPACIDAD PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DEL TRANSPORTE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FERIA, LA FALTA DE ELEMENTOS DEL TRANSPORTE QUE MULTEN A LOS PIRATAS, QUE MULTEN AL TRANSPORTE QUE OCASIONA ACCIDENTES VIALES, Y SOBRE TODO LA FALTA DE CAPACIDAD PARA ADMINISTRARSE, HA SIDO EXCESIVAMENTE NOTORIA. HOY EN DÍA ESTE CONGRESO NECESITA ESTAR UNIDO EN SOLICITAR AL EJECUTIVO LA RENUNCIA DE DICHO TITULAR; HOY TENEMOS QUE DAR MUESTRA DE UNIDAD NO TAN SOLO EN LAS ACTIVIDADES PARTIDISTAS COMO FUE LA TOMA DEL NUEVO PRESIDENTE NACIONAL DEL PRI, NI TAMPOCO TENEMOS QUE MOSTRAR UNA UNIDAD EN LAS CAMINATAS Y MARCHAS QUE ORGANIZÓ RODRIGO MEDINA ESTE FIN DE SEMANA CELEBRANDO EL DÍA DE LA FAMILIA. LA UNIDAD SE DEMUESTRA AQUÍ, RESOLVIENDO LOS

TEMAS DEL CONGRESO, RESOLVIENDO LOS TEMAS QUE AFECTAN AL BOLSILLO DEL CIUDADANO Y QUE OBVIAMENTE LAS DECISIONES DEL ÁREA DE VIALIDAD NO PODRÁN SER REORDENADAS, NI PODRÁN SER CAMBIADAS HASTA EN TANTO PERMANEZA DICHO TITULAR, QUE POR MUESTRAS HA SIDO MUY INEFICIENTE Y SOBRE TODO CON MUY POCA FALTA DE CULTURA PARA EL CIUDADANO. COMPAÑEROS LEGISLADORES, DEFINITIVAMENTE HOY ES LA OPORTUNIDAD DE MOSTRAR PRECISAMENTE LA UNIDAD EN EL CONGRESO, Y QUE DEMOSTREMOS FIRMEMENTE QUE APOYAMOS AL CIUDADANO, NO VENIR A TOCAR TEMAS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y DECIR QUE ESE TEMA AFECTA AL CIUDADANO, PORQUE SUPLENTE YA HAY. TEMAS COMO ÉSTE QUE AFECTAN AL BOLSILLO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, FORZOSAMENTE NECESITAMOS TOMAR UN RUMBO Y QUE ESTE LEGISLATIVO DÉ EJEMPLO PARA QUE EL EJECUTIVO ASUMA LA RESPONSABILIDAD Y PIDA LA RENUNCIA DEL TITULAR. GRACIAS PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA, CON 11 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, PANAL, PVEM, Y PT).

C. PRESIDENTA: “TODA VEZ QUE NO HA SIDO APROBADO, ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU VENIA. UN DÍA COMO EL SÁBADO PASADO 5 DE MARZO, PERO DEL AÑO 1825 PRECISAMENTE HACE 186 AÑOS, NUESTRA ENTIDAD QUEDÓ REGISTRADA CON LETRAS DE ORO EN LA RICA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS AL CUMPLIMENTAR UNA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL, LA PROMULGACIÓN DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, NO PODEMOS NI DEBEMOS PASAR POR ALTO ESTA FECHA TAN

SIGNIFICATIVA DE NUESTRO ESTADO. PARA COMPRENDER EL ACTUAL ESTADO DE LAS INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES QUE LE DAN VIDA A NUEVO LEÓN, TENEMOS QUE CONOCER SU ORIGEN, PERO SOBRE TODO, TENEMOS QUE CONOCER SU EVOLUCIÓN HASTA NUESTROS DÍAS. CUANDO SE INICIA LA VIDA INDEPENDIENTE Y LA VIDA CONSTITUCIONAL MEXICANA, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ERA PARTE DE LAS LLAMADAS PROVINCIAS INTERNAS DE ORIENTE, CONJUNTAMENTE CON TAMAULIPAS, COAHUILA Y TEXAS, OCUPANDO UN TERRITORIO DE APROXIMADAMENTE DOSCIENTAS LEGUAS DE EXTENSIÓN. CON LA ABDICACIÓN A LA CORONA IMPERIAL POR PARTE DE AGUSTÍN DE ITURBIDE EL 19 DE MARZO DE 1823 Y SU DECISIÓN DE EMIGRAR HACIA EUROPA, SE ABRE EN MÉXICO, NO SÓLO UN NUEVO PANORAMA HISTÓRICO-POLÍTICO, SINO TAMBIÉN UN NUEVO PANORAMA CONSTITUCIONAL EN LOS ESTADOS DE LA NACIENTE REPÚBLICA MEXICANA. EL SOBERANO CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE EN SU DECRETO NÚMERO CUARENTA Y CINCO ESTABLECE QUE NUEVO LEÓN SERÁ EN LO SUCESIVO UN ESTADO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA Y QUE PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE SU CONGRESO, SE OBSERVARÁ LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL OCHO DEL ÚLTIMO ENERO. ESTE DECRETO ES FIRMADO POR JOSÉ CIRILO GÓMEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL SOBERANO CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE EL SIETE DE MAYO DE 1824. ASIMISMO, LUCAS ALAMÁN A LA SAZÓN DE PRIMER SECRETARIO DE ESTADO, FIRMA EL DECRETO

DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO EN EL QUE SE ESTABLECE QUE EL SOBERANO CONGRESO HA DISPUESTO QUE: “*NUEVO LEÓN SERÁ EN LO SUCESIVO UN ESTADO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA, Y PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE SU CONGRESO SE OBSERVERÁ LA CONVOCATORIA EN OCHO DEL ÚLTIMO ENERO*”. EN TAL CONTEXTO, LA DIPUTACIÓN CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FUE ELEGIDA EL DÍA ONCE DE JULIO DE 1824, QUEDANDO INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN DISTRITAL: DR. JOSÉ FRANCISCO ARROLLO, JOSÉ MA. GUTIÉRREZ DE LARA, LIC. PEDRO AGUSTÍN BALLESTEROS (DESPUÉS SUSTITUIDO POR JOSÉ ANDRÉS DE SOBRERILLA), COSME ARAMBERRI (DESPUÉS SUSTITUIDO POR PEDRO ANTONIO DE EZNAL), LIC. JUAN BAUTISTA DE ARIZPE, LIC. RAFAEL DEL LLANO, JOSÉ MARÍA PARAS, JOSÉ JUAN DE LA GARZA TREVIÑO, ANTONIO CRESPO Y JOSÉ MANUEL PÉREZ. LAS SUPLENCIAS RECAYERON EN JOSÉ ANDRÉS GARCÍA DE EVIA Y FRANCISCO DEL CORRAL. POR SU PARTE, EN EL PODER EJECUTIVO ESTATAL FUE NOMBRADO POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE CON EL NOMBRE DE GOBERNADOR A DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ; DICHO NOMBRAMIENTO SE REALIZÓ EL ONCE DE AGOSTO DE 1824 MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO CINCO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE NUEVO LEÓN. HAY QUE SEÑALAR QUE LA DESIGNACIÓN FUE HECHA CON CARÁCTER PROVISIONAL. AL APROBARSE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EL TRES DE OCTUBRE DE 1824, ÉSTA DISPONÍA QUE LA MISMA TUVIERA QUE SER VOTADA POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EL VEINTISIETE DE

OCTUBRE DEL MISMO AÑO. SIN EMBARGO, EN NUEVO LEÓN SE JURÓ HASTA EL CATORCE DE NOVIEMBRE SÓLO POR LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, LINARES Y CADEREYTA, AUNQUE DÍAS DESPUÉS SE JURÓ EN EL RESTO DEL ESTADO. YA COMO ESTADO FEDERADO, NUEVO LEÓN INSTALÓ EL PRIMERO DE AGOSTO DE 1824 SOLEMNEMENTE SU DIPUTACIÓN CONSTITUYENTE Y TRAS SIETE MESES DE TRABAJOS LEGISLATIVOS, EL CINCO DE MARZO DE 1825 SE PROMULGÓ LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESE MOMENTO FUNGÍA COMO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO ESTATAL EL DR. JOSÉ FRANCISCO ARROYO. LA CONSTITUCIÓN DE 1825 ESTÁ COMPUESTA POR XXI TÍTULOS Y 274 ARTÍCULOS. EL TÍTULO PRIMERO HABLA DEL ESTADO EN GENERAL Y PRINCIPIA HACIENDO MENCIÓN AL NOMBRE DE DIOS TODO PODEROSO, PADRE, HIJO Y ESPÍRITU SANTO, ASIMISMO ESTA NORMA SUPREMA TAMBIÉN HACE ALUSIÓN A LA SOBERANÍA DEL PUEBLO NEOLEONÉS. EN ESTE MISMO TÍTULO SE HACE REFERENCIA AL TERRITORIO Y FIJA QUE NUEVO LEÓN SE ESTABLECERÁ EN LO MISMO QUE ANTES ERA LLAMADA LA PROVINCIA DEL NUEVO REINO DE LEÓN, UNA DE LAS QUE SE DECÍA INTERNAS DE ORIENTE Y LUEGO HACE ENUNCIACIÓN A LOS DISTRITOS MUNICIPALES, LOS CUALES ERAN AGUALEGUAS, BOCA DE LEONES, CADEREYTA, CERRALVO, CHINA, CAÑÓN DE GUADALUPE DE SALINAS, GUADALUPE DE MONTERREY, HUAJUCO, LABRADORES, LINARES, MARÍN, MONTERREY, MOTA, PESQUERÍA GRANDE, PILÓN, PUNTA DE LAMPAZOS, RÍO BLANCO,

SABINAS, SALINAS, SAN CRISTÓBAL HUALAHUISES, SAN MIGUEL DE AGUAYO, SANTA CATALINA Y VALLECILLO. PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRA CONSTITUCIÓN SIRVIERON DE BASE LAS CONSTITUCIONES DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA MEJOR CONOCIDA COMO LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824. NUEVO LEÓN, SE HA DIFERENCIADO DEL RESTO DEL PAÍS, COMO UN ESTADO QUE DESTACA POR SUS HABITANTES, TRABAJADORES, EMPRENDEDORES, SINCEROS Y HOSPITALARIOS. ESTA ACTITUD HA GENERADO UN LUGAR CARGADO DE OPORTUNIDADES, PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO. NUEVO LEÓN, EN LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA FUE EL PRIMERO DE NUESTRA REPUBLICA EN LEGISLAR SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL GOBIERNO DEL DR. PEDRO ZORRILLA MARTÍNEZ, PRECISAMENTE EN DICIEMBRE DE 1978, AL RESPECTO REGLAMENTÓ EN UNA LEY ORDINARIA, LOS DERECHOS HUMANOS, NO SOLO ANTE LAS AUTORIDADES TRADICIONALMENTE RECONOCIDAS COMO RESPONSABLES PARA EFECTO DEL JUICIO DE AMPARO, SINO ANTE CUALQUIER TRANSGRESOR DE DICHOS DERECHOS, FUERA PARTE DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INCLUSO PERSONAS MORALES QUE AFECTASEN DICHOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ESTE TEMA POR MENCIONAR ALGUNO, LOS NUEVOLEONESES SIEMPRE HEMOS DESTACADO A NIVEL NACIONAL, SIEMPRE CON UNA VISIÓN, CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE MÉXICO. A 186 AÑOS DE LA PROMULGACIÓN DE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, TODAVÍA HAY QUIENES AFIRMAN

QUE LAS TESIS DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y NORIEGA, ESTÁN VIGENTES, LO ANTERIOR SE DESPRENDE DE SUS PENSAMIENTOS QUE QUEDARON PLASMADOS EN SU MANIFIESTO APOLOGÉTICO, CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE AUSTIN, TEXAS, Y EN QUE DESCRIBE, “*TODO ARDERÁ EN CHISMES, ENVIDIAS, PASIONES Y HABREMOS MENESTER UN EJÉRCITO QUE ANDE DE HERODES A PILATOS HASTA QUE ESE MISMO EJÉRCITOS DEVORE Y SU GENERAL SE NOS CONVIERTA EN EMPERADOR O, A RIO REVUELTO, NOS PESQUE UN REY DE LA SANTA ALIANZA, PREVEO LA DIVISIÓN EL DESORDEN, LA RUINA Y EL TRASTORNO DE ESTA TIERRA HASTA SUS CIMENTOS*”. POR SUPUESTO QUE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AHORA PREVALEcen NO SON CIERTAMENTE IGUALES PERO SIN DUDA CABE DE QUE SE PARECEN, PUES EXISTE UNA FUERTE TENDENCIA A LA DIVISIÓN GEOPOLÍTICA DE NUESTRO PAÍS EN PODER DE FACCIONES PARTIDISTAS Y LA ASECHANZA AÚN DESARTICULADA PERO CIERTA DE TRATADOS COMERCIALES QUE TODO LO QUE SE PUEDA VENDER LES INTERESA, MENOS LA SOBERANÍA O LA IDENTIDAD O LA HISTORIA DE UN ESTADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO HEMOS ESCUCHADO, ESTA MAÑANA, FUE PRESENTADA EN LA OFICIALÍA DE

PARTES DE ESTE CONGRESO UNA DENUNCIA POR PARTE DE LOS CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GABRIELA VILLARREAL Y EDUARDO CRUZ, SOLICITANDO SE INVESTIGUE UNA POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL SÍNDICO PRIMERO RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, QUIEN HA DELEGADO FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO A LA CIUDADANA NANCY CASTILLO RANGEL, QUIEN ASISTIENDO EN REPRESENTACIÓN DE ESTE SÍNDICO A LA SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, HA EMITIDO SU VOTO EN LOS DISTINTOS ASUNTOS DE CONTRATACIÓN QUE AHÍ HAN SIDO TRATADOS, LOS CUALES EN TOTAL ASCIENDEN A MÁS DE 45 MILLONES DE PESOS. EN ESTA TESISURA, ES FACTIBLE QUE CON DICHOS ACTOS DE OMISIÓN POR PARTE DEL SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, AL AUSENTARSE DE LAS SESIONES DE DICHO COMITÉ, ESTÉ PERJUDICANDO EL PATRIMONIO MUNICIPAL, YA QUE NO CUMPLE CABALMENTE CON LAS FACULTADES DE VIGILAR LA LEY QUE OTORGA EXPRESAMENTE A LA FIGURA DEL SÍNDICO. ASIMISMO, NO SE PROCURAN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO, ESTO EN DETRIMENTO DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO. EN CONCLUSIÓN, Y DE ACUERDO A LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES DE DICHO AYUNTAMIENTO, EXHORTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA CUAL FUE TRAMITADO DICHA DENUNCIA, A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICE UNA PROFUNDA INVESTIGACIÓN DEL

CASO QUE NOS OCUPA, Y QUE EN CASO DE ENCONTRAR UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL SÍNDICO PRIMERO C. RAMIRO CONTRERAS GUTIÉRREZ, SE ABRA EL PROCESO CORRESPONDIENTE A FIN DE APLICAR LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLAMENTE TAMBIÉN PRESIDENTA PARA APROVECHAR LA OPORTUNIDAD Y ATENDER LA CORTESÍA QUE IMPETUOSAMENTE NOS HIZO EL DIPUTADO MARIO EMILIO HACE UN MOMENTO DE QUE EN LOS MUNICIPIOS TAMBIÉN TENEMOS MUCHO QUE HACER, EN ESTE CASO ESPECIAL, SI HAY UNA IRREGULARIDAD EN EL MUNICIPIO EN MENCIÓN, PUES CLARO QUE SOMOS LOS PRIMEROS EN SEÑALAR Y EN EXIGIR QUE SE CLARIFIQUE ESTO Y SE SANCIÓN A QUIEN RESULTE RESPONSABLE”.

AL NO HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA EXHORTA AL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA A ATENDER EL CASO QUE PREVIAMENTE FUE TURNADO Y QUE SOLICITA EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. C. PRESIDENTA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. HONORABLE ASAMBLEA: EN VIRTUD DEL DESFASE PROVOCADO POR LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ADELANTAR EL INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTA HOY SU PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA CON EL FIN DE CONSENSAR LA **AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**. NUESTRA PROPUESTA RETOMA LOS TEMAS INCUMPLIDOS EN LA MITAD DE NUESTRO MANDATO POPULAR Y CONTEMPLA LOS ASUNTOS QUE HISTÓRICAMENTE EL PARTIDO DEL TRABAJO HA PUGNADO POR EL BIEN DE TODOS LOS NUEVOLEONESES Y LAS NUEVOLEONESAS.

LOS DIEZ TEMAS QUE PROPONEMOS, SON:

- 1.- REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, ASÍ COMO PROMULGAR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 2.- DICTAMINAR LA SEGUNDA VUELTA DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

- 3.- DICTAMINAR LA SEGUNDA VUELTA DE LA LEY DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y CREAR LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR.
- 4.- EXPEDIR LA LEY DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y DEROGAR LA LEY DE FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ESTACIONAMIENTO.
- 5.- ABATIR EL REZAGO EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL SECTOR CENTRAL DE GOBIERNO, DEL SECTOR PARAESTATAL Y DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EJERCICIOS FISCALES 2006, 2007, 2008 Y 2009.
- 6.- DICTAMINAR LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, ALGUNOS CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A ONCE AÑOS.
- 7.- EXPEDIR LA LEY PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 8.- PROMULGAR LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- 9.- CREAR LA PROCURADURÍA URBANA PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.
- 10.- DECRETAR LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ESTÁ SUSCRITO POR EL DE LA VOZ, DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR. DIPUTADA PRESIDENTA, LE VOY A SOLICITAR QUE ESTA AGENDA TEMÁTICA SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO CON CARÁCTER DE URGENTE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPOSICIÓN UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS DÍAS 4, 5, 6 Y 7 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO LA PRENSA ESCRITA Y ALGUNOS CANALES DE TELEVISIÓN HAN ESTADO DIFUNDIENDO IMÁGENES DE UN ANUNCIO PANORÁMICO INSTALADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY

POR LA AVENIDA MORONES PRIETO A LA ALTURA DE LA COLONIA PÍO X, DONDE APARECEN LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NUEVA ALIANZA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, DEL TRABAJO E INCLUIDA LA SUSCRITA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO LOS LOGOTIPOS DE SUS RESPECTIVOS INSTITUTOS POLÍTICOS, SEGUIDOS DE UNA LEYENDA PARA NOSOTROS FALSA, MEZQUINA Y DEFORMADORA DE LA REALIDAD, QUE DESINFORMA A LA SOCIEDAD, PORQUE CARECE DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y VERACIDAD. EL TEXTO DE ESA INFAMANTE PUBLICIDAD DICE LO SIGUIENTE “*CONÓCELOS, ELLOS APROBARON LA NUEVA RODRITENENCIA*”, “*NO PAGUES, ÚNETE A LA RESISTENCIA CIVIL*”. DE LA INFORMACIÓN REFERIDA SE DEDUCE QUE ESA PUBLICACIÓN FUE PAGADA POR INTEGRANTES DE UN MOVIMIENTO CIUDADANO, PERO PARA ESTE GRUPO LEGISLATIVO NO CABE DUDA QUE LOS RESPONSABLES DE ESE INFUNDIO QUE PRETENDE EXPONERNOS ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA SON GRUPOS DE PODER ECONÓMICO Y POLÍTICOS DISFRAZADOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES QUIENES ESTÁN HACIENDO FUTURISMO POLÍTICO Y TRABAJO ELECTORERO PARA UN PARTIDO POLÍTICO CON QUIEN MANTIENEN IDENTIDAD Y AFINIDAD IDEOLÓGICA. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE EN UNA DEMOCRACIA DEBE RESPETARSE LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, PERO CUANDO SE HACE USO DE ESAS GARANTÍAS DE MANERA IRRESPONSABLE EN AUSENCIA DE VALORES

ÉTICOS Y MORALES, SE MANIPULA LA REALIDAD AFECTANDO DERECHOS DE TERCEROS, COMO HA OCURRIDO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, YA QUE EN ESTE CONGRESO EXISTE CONSTANCIA DE QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO QUE REPRESENTO NO SOLAMENTE EXPUSO EN TRIBUNA POSICIONAMIENTOS EN CONTRA DE LA TENENCIA, ASIMISMO AL MOMENTO DE VOTARSE EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN 6608 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE PRESENTÓ UNA PROPUESTA PARA LA SEPARACIÓN DEL CAPÍTULO QUINTO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GOBERNADOR, RELACIONADA CON EL IMPUESTO DE LA TENENCIA, MEDIANTE LA CUAL PLANTEAMOS QUE SE RETIRARA DEL DICTAMEN REFERIDO LA INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO QUINTO, CREADOR DEL REFERIDO TRIBUTO, PROCEDIENDO LA DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 118 AL 138 SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ASAMBLEA DE ESA SESIÓN, SIN EMBARGO NUESTRO PLANTEAMIENTO FUE VOTADO EN CONTRA POR LA MAYORÍA LEGISLATIVA DE ESTE CONGRESO, DE LO CUAL SE CONCLUYE QUE ESTE GRUPO LEGISLATIVO NUNCA VOTÓ A FAVOR DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA COMO FALSAMENTE SE PRETENDE INFORMAR EN EL PANORÁMICO AL QUE SE HA HECHO REFERENCIA, QUE DE HABER SIDO PAGADO POR CIUDADANOS SEGURAMENTE SE TRATA DE PERSONAS DE NOTABLE PODER ECONÓMICO CON INTERESES BIEN DEFINIDOS CON RECURSOS QUE NO PUEDEN TENER, EL CIUDADANO COMÚN O LAS ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE YA CONOCEMOS, EN VIRTUD DE LO COSTOSO

DE LA PUBLICACIÓN ALUDIDA, POR CONSIDERAR QUE LAS IMÁGENES DIFUNDIDAS EN LAS MISMAS SON CONTRARIAS AL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL ASÍ COMO A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6° INCISO B) DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PORQUE FALSEA LA REALIDAD DE UN HECHO RELACIONADO CON UNA VOTACIÓN QUE SE DIO EN EL SENO DE ESTE CONGRESO, POR ESA RAZÓN PROPONGO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA HONORABLE LEGISLATURA ENVIÉ UN ATENTO EXHORTO AL ALCALDE DE MONTERREY C. ING. FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO DE ESTE MUNICIPIO CON EL PROPÓSITO DE QUE REQUIERA A LA EMPRESA, NEGOCIACIÓN O PERSONA FÍSICA, PROPIETARIA DEL PANORÁMICO UBICADO EN AVENIDA MORONES PRIETO A LA ALTURA DE LA COLONIA PÍO X, QUE HACE ALUSIÓN AL IMPUESTO DE LA TENENCIA PARA QUE ELIMINE O RETIRE LA PUBLICIDAD CONTENIDA EN EL MISMO, QUE INCLUYE DE MANERA Falsa Y DOLOSA A LA SUSCRITA COMO UNO MÁS DE LOS DIPUTADOS QUE SUPUESTAMENTE VOTARON A FAVOR EL IMPUESTO DE LA TENENCIA A VEHÍCULOS, EN VIRTUD DE QUE DICHA INFORMACIÓN NO CONCUERDA CON LA REALIDAD, POR LO TANTO ES CONTRARIO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO QUE LO AUTORIZA PARTICULARMENTE EN EL INCISO B) DE SU ARTÍCULO 6° DEJANDO A

SALVO EL DERECHO DE LOS ANUNCIANTES A REPETIR LA PUBLICACIÓN SI ASÍ LO DESEAN UNA VEZ REALIZADA LA CORRECCIÓN SOLICITADA”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SABEMOS QUIÉN ESTA DETRÁS DE TODO ESTO, ES UNA PERSONA SÍ QUE SUELE SIEMPRE AVENTAR LA PIEDRA Y ESCONDER LA MANO, ES UNA PERSONA QUE LE HACE EL TRABAJO SUCIO A ACCIÓN NACIONAL, PORQUE SI AHORA ELLA SE DIRIGE COMO LA ABOGADA DEL PUEBLO Y DE LOS DESPROTEGIDOS, PUES VAMOS A VER ¿DÓNDE ESTUVO ESE DÍA CUANDO SE APROBÓ?, AQUÍ NO ESTUVO ESA SEÑORA, Y AQUÍ NO ESTUVO MIENTRAS DE QUE OTRAS PERSONAS AQUÍ ESTUVIERON, ELLA ESTUVO TOMANDO CAFÉ CON SUS AMIGAS Y EN LA ESTÉTICA. PORQUE SABEMOS BIEN CLARO DE QUIÉN ESTAMOS HABLANDO Y SABEMOS QUE ES CONOCIDO DE TODOS NOSOTROS AQUÍ...

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN GALERÍAS, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “RESPETUOSAMENTE SOLICITO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN GALERÍAS GUARDAR SILENCIO A FIN DE QUE LA DIPUTADA ORADORA CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN. ADELANTE DIPUTADA”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICENDO: "GRACIAS. Y QUIERO DECIRLES, YO LA RETO A ESA SEÑORA A QUE PRUEBE DE QUE UNA SERVIDORA APROBÓ ESE IMPUESTO, PORQUE YO SÍ TENGO PRUEBAS, Y APARTE LAS QUE CONSTAN EN ESTE CONGRESO Y LAS QUE TENDRÁ EN SU PODER SEGURAMENTE LA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO. AQUÍ ESTÁ EL POSICIONAMIENTO, YO SÍ TENGO PRUEBAS DE QUE ESA SEÑORA MIENTE, COMO LO HA HECHO EN OTRAS OCASIONES, PORQUE YO SÉ QUE ESA SEÑORA OBEDECE A INTERESES MUY PARTICULARES DE PERSONAS O DE EMPRESARIOS, Y QUE ESOS EMPRESARIOS O QUE ESAS GENTES PUDIENTES SON AFINES A ACCIÓN NACIONAL. Y POR OTRO LADO, TAMBIÉN QUIERO DECIRLES QUE SI ESTAN DEFENSORA DE LOS DESPROTEGIDOS ¿QUÉ HIZO ELLA EL DÍA QUE SE APROBÓ EL REGALARLE LAS 26 HECTÁREAS A LA EMPRESA CERVECERA?, POR QUÉ SE PRESTA ELLA TAMBIÉN A QUE SE HAGAN NEGOCIOS PRIVADOS CON BIENES PÚBLICOS?, ¿DÓNDE ESTUVO TAMBIÉN CUANDO MAURICIO HIZO DECLARACIONES?, ÉL LO HIZO, ¿Y POR QUÉ TAMBIÉN NO LE MANDÓ PONER UN PANORÁMICO DONDE HABLÓ DE SU GRUPO RUDO?, QUE ESE GRUPO HACÍA SIEMPRE EN LO QUE ESTAMOS EN DESACUERDO, LO QUE HACÍA LA DELINCUENCIA, AHORA SU GRUPO RUDO LO HACE, ÉL MISMO LO DENUNCIÓ, ÉL MISMO LO PLATICÓ Y ÉL MISMO NOS LO ANUNCIÓ A TODO MUNDO, ¿POR QUÉ NO MANDÓ PONERLE TAMBIÉN UN PANORÁMICO A ESE SEÑOR?; Y DÓNDE DE ESTUVO TAMBIÉN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AUNQUE CAUSE RISA,

PERO NO ES MÁS QUE LA PURA VERDAD, ¿DÓNDE ESTUVO CUANDO DIJIMOS Y QUE EXIGIMOS EL VOTO POR VOTO, CASILLA POR CASILLA?, ¿DÓNDE ESTUVO EN EL AUMENTO DEL GAS, AL AUMENTO DE LA LUZ, AL AUMENTO DE LA GASOLINA?, ¿DÓNDE ESTUVO AL PRETENDIDO AUMENTO DE PARQUÍMETROS, AL AUMENTO DE LOS PREDIALES?, ¿DÓNDE ESTUVO TAMBIÉN AL AUMENTO DE LOS PRECIOS EN LA CANASTA BÁSICA?, ¿DÓNDE ESTUVO TAMBIÉN AL AUMENTO DE LAS MEDICINAS? ¿DÓNDE ESTUVO TAMBIÉN EN EL AUMENTO DE LAS TARIFAS CAMIONERAS?, ¿DÓNDE ESTUVO TAMBIÉN EN LA CREACIÓN DE ESA TARJETA FERIA? AHORA QUIERO DECIRLES COMPAÑEROS, Y MÁS QUE ME FALTAN TODAVÍA, ¿DÓNDE ESTUVO TAMBIÉN PARA EL APOYO DE LOS NIÑOS DE KÍNDER, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ÚTILES ESCOLARES, EN UNIFORMES Y EN CALZADO ESCOLAR?, ¿DÓNDE ESTUVO TAMBIÉN PARA APOYAR A LOS DESEMPLEADOS?, ¿DÓNDE ESTUVO TAMBIÉN PARA APOYAR A LAS DEFICIENCIAS O PARA VER QUÉ PROPONE LAS DEFICIENCIAS DEL IMSS?, ¿DÓNDE ESTUVO TAMBIÉN PARA APOYAR A LOS SEÑORES EX BRACEROS?; DIGO, SI VAMOS A HABLAR DE SER BUENOS SAMARITANOS, VAMOS A HABLAR DE FONDO, PORQUE A MI NO ME GUSTA NADA MÁS A MEDIAS, VAMOS A HABLAR O NO VAMOS A HABLAR ¿SI?. POR ÚLTIMO COMPAÑEROS, QUIERO DECIRLES QUE ESTA FRACCIÓN SIEMPRE HA SIDO CONGRUENTE CON LO QUE DICE Y CON LO QUE HACE, NUNCA JAMÁS APROBARÍAMOS ALGO EN PERJUICIO DE LA MAYORÍA DE LA GENTE DE NUEVO LEÓN, NUNCA JAMÁS, Y SIEMPRE QUE

SUBIMOS A ESTA TRIBUNA, CON TODO Y NUESTRAS DEFICIENCIAS DE ORATORIA Y DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS, SIEMPRE SEÑORES HEMOS SIDO RESPONSABLES Y SOSTENEMOS LO QUE HACEMOS Y LO QUE DECIMOS EN ESTA TRIBUNA SEÑORES. ASÍ ES DE QUE LES PIDO NADA MÁS POR ÚLTIMO QUE NO HAY QUE JUGAR A LA SIMULACIÓN, TENEMOS QUE SER CONGRUENTES, TENEMOS QUE SER LEALES, Y SOBRE TODO TENEMOS QUE DAR LA CARA Y NO ESCONDERNOS, NO TIRAR LA PIEDRA Y DESPUÉS ESCONDER LA MANO. SABEMOS LOS INTERESES QUE REPRESENTA ESTA MUJER Y SABEMOS AFINES A QUIÉN SON. ENTONCES, COMPAÑEROS YO LES PIDO RESPETO Y QUE ESTE ASUNTO DE DIFAMACIÓN DE MI PERSONA Y DE MI PARTIDO AQUÍ NO VA A QUEDAR. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES NUEVAMENTE. YO QUISIERA HACER ALGUNAS PERCEPCIONES Y HACER UN POQUITO DE MEMORIA, SEGURAMENTE AQUÍ HAY PERSONAS MAYORES QUE UN SERVIDOR Y RECORDARÁN CUANDO HABÍA UN GOBIERNO QUE REPRIMÍA A LA SOCIEDAD, QUE NO PERMITÍA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, YO NO CONCIBO QUE EN PLENO AÑO, EN PLENO SIGLO XXI ESTEMOS TRATANDO DE REGRESAR Y DE COARTAR LA LIBERTAD DE UN CIUDADANO DE MANIFESTARSE DE ALGUNA U OTRA

FORMA. AQUÍ YO CREO QUE SERÍA MUY LAMENTABLE DAR UN MENSAJE EN ESTE CONGRESO DE NUEVO LEÓN A QUE EL CIUDADANO NO PUEDA MANIFESTARSE CON LIBERTAD, ¿QUE DÓNDE ESTUVO? PUES YO NO TE SABRÍA DECIR DÓNDE ESTABA, NOSOTROS NOS TENEMOS QUE PREGUNTAR, NOSOTROS QUE SÍ RECIBIMOS UN SUELDO DÓNDE ESTUVIMOS, CLARO QUE SÍ, ESTAMOS HABLANDO DEL TEMA, ESTAMOS HABLANDO DE QUE ESTÁN PIDIENDO EL QUE SOLICITEMOS QUITAR UN PANORÁMICO, Y YO CREO QUE SERÍA MUY LAMENTABLE EN ESTE CONGRESO MANDAR UNA SEÑAL DE ESTE TIPO. ¿DÓNDE ESTÁN LOS CIUDADANOS?, BUENO ES RESPONSABILIDAD DE LOS CIUDADANOS, NOSOTROS TENEMOS QUE RESPONDER POR NUESTROS ACTOS Y POR NUESTROS VOTOS, Y TENEMOS QUE ASUMIR EL COSTO DE VOTAR DE UNA U OTRA FORMA, ENTONCES, BUENO ESO TIENE QUE QUEDAR BIEN CLARO. Y TAMBIÉN YO TENGO QUE CONFESAR QUE CONOZCO A TATIANA, EFECTIVAMENTE LA CONOZCO HACE MUCHOS AÑOS DESDE QUE SU PADRE FUE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA Y VINO A HACERLE UN BOQUETE AL PRI, JUNTO CON OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, YO ERA UN NIÑO Y LA CONOZCO DESDE ENTONCES. Y TAMBIÉN RECONOZCO QUE HA ESTADO A LO MEJOR EN ALGUNAS CUESTIONES QUE NO HEMOS COINCIDIDO Y TENGO QUE PUNTUALIZAR, HACE DOS AÑOS QUE FUE EL PROCESO ELECTORAL EN NUEVO LEÓN, ELLA ESTUVO EN LAS URNAS, ELLA FUE CANDIDATA POR UN PARTIDO POLÍTICO Y NO FUE EL PAN, ENTONCES, YO CREO QUE TENEMOS QUE PUNTUALIZAR ESAS COSAS...NO

PUES POR EL PARTIDO DEL PANAL. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA NUEVAMENTE HIZO UN EXHORTO A LOS DIPUTADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN GALERÍAS A GUARDAR SILENCIO PARA PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA COMENTARLES AQUÍ A MIS COMPAÑEROS QUE AQUÍ TENGO UNA PRUEBA, UNA FOTOGRAFÍA DEL DÍA DE LA VOTACIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, A LA 1:38 P.M., Y AQUÍ SE VE CLARAMENTE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE VOTARON A FAVOR Y EN CONTRA. ENTONCES LES VOY A MENCIONAR LOS QUE VOTAMOS SOLAMENTE EN CONTRA DE LA TENENCIA, FUE EL DIP. ARTURO BENAVIDES, EL DIP. VÍCTOR FUENTES, LA DIP. DIANA GÁMEZ, EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA, EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, EL DIP. JAIME GUADIÁN, EL DIP. MARTÍN LÓPEZ, LA DIP. JOVITA MORÍN, EL DIP. ENRIQUE PÉREZ VILLA, EL DIP. OMAR PÉREZ, EL DIP. VÍCTOR PÉREZ, EL DIP. ALFONSO ROBLEDO, EL DIP. HERNÁN SALINAS, LA DIP. BRENDÁ VELÁZQUEZ, LA DE LA VOZ, LA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL. SOLAMENTE FUIMOS LOS QUE VOTAMOS EN CONTRA DE LA TENENCIA, NI UNO MÁS, NI UNO MENOS. ENTONCES SI, QUE NO ESTÉN HABLANDO DE DIENTES PARA AFUERA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA. EN PRIMERA, QUISIERA CONTESTARLE A LA PERSONA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PARECE DESCONOCER QUE HAY DOS VOTACIONES, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR; Y EN LO GENERAL NO NADA MÁS SE VIO LO DE LA TENENCIA, SE VIERON OTROS TEMAS IMPORTANTES TAMBIÉN ¿SI?, PERO NO SOLAMENTE ESO PORQUE YA LO ACABO DE EXPLICAR Y A LO MEJOR NO ME EXPLIQUÉ BIEN. AQUÍ LE VOY A HACER LLEGAR MI VOTO EN CONTRA, EN LO PARTICULAR DE LA TENENCIA, EN LO PARTICULAR DE LA TENENCIA Y MI POSICIONAMIENTO QUE FUE MUY CLARO, NO SOLAMENTE CONTRA LA TENENCIA, SINO TAMBIÉN CONTRA LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE PRESENTARON EN ESA OCASIÓN. NO HAY QUE SER HIPÓCRITAS Y HAY QUE SER SIEMPRE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CONGRUENTES EN LAS BUENAS Y EN LA MALAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. Y AQUÍ ESTÁN ESTOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON LLEGAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DONDE ESTÁBAMOS PIDIÉNDOLES QUE SE RECTIFICARA Y QUE NOS DIERAN EL DERECHO DE

RÉPLICA EN LA MISMA HOJA Y EN LAS MISMAS DIMENSIONES QUE LO ANTERIOR. ASÍ ES DE QUE YO NO ESTOY MINTIENDO NI ESTOY JUGANDO. LES DIJE TAMBIÉN, SIEMPRE HE SIDO RESPONSABLE AL HACER USO DE ESTA TRIBUNA, PERO NO SOLAMENTE RESPONSABLE, SINO RESPETUOSA. A LO MEJOR NO LES PARECE LO QUE DIGO PERO HE SIDO CON RESPETO Y SOBRE TODO CON LA VERDAD. AQUÍ ESTÁ DONDE LE HICE LLEGAR A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE AL SIGUIENTE DÍA PUBLICARON TAL COSA DE LO CUAL YO ESTOY SEGURA QUE DE AQUÍ SALIÓ, PORQUE ESE DÍA ME LO RECRIMINARON Y ME LO REPROCHARON DE QUE YO LO HABÍA VOTADO A FAVOR CUANDO QUE YO FUI MUY CLARA...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LA DIPUTADA ORADORA QUE LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN, LA CUAL NO FUE ACEPTADA.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ENTONCES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AQUÍ ESTÁ, O SEA, YO TENGO ELEMENTOS DE PRUEBA DONDE YO FUI MUY CLARA Y MUY CONCISA EN EL TEMA DE LA TENENCIA Y DE LOS DEMÁS IMPUESTOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE, YO SÉ QUE YA MI COMPAÑERA MARY, QUE YO SINCERAMENTE SABES QUE TE APRECIO MUCHO MARY, PERO SÍ QUIERO....”

NUEVAMENTE LA C. PRESIDENTA CONMINÓ A LOS CC. DIPUTADOS Y A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN GALERÍAS A GUARDAR SILENCIO PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

LA C. DIP. **BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, CONTINUÓ DICIENDO: “SI, PARA LOS QUE NOS VISITAN EL DÍA DE HOY, EL DÍA DE LA VOTACIÓN EN LO GENERAL NADA MÁS QUIERO PREGUNTARLE A LA DIPUTADA QUE SI ACEPTE QUE ELLA VOTÓ A FAVOR DE LA TENENCIA EN LO GENERAL. NADA MÁS QUE DIGA SI SÍ O NO. ES TODO”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO SÉ DIPUTADA PRESIDENTA QUE LO HA ESTADO HACIENDO EN REITERADAS OCASIONES, PERO NUEVAMENTE CONMINAR AL ORDEN DE LA SESIÓN, YA QUE SE NOTA QUE SE ESTÁ INTERVINIENDO

MUCHO A TRAVÉS DE RISAS, A TRAVÉS DE COMENTARIOS DIRECTOS. YO PIENSO QUE EL PLENO, EL LUGAR DONDE ESTAMOS MERECE RESPETO”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO. ESTA PRESIDENCIA HA HECHO LO PROPIO, Y NUEVAMENTE A LOS DIPUTADOS PRINCIPALMENTE, SE LES INVITA A GUARDAR SILENCIO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EN GALERÍAS”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPARTO EL COMENTARIO DE NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO SERGIO ALANÍS, PERO TAL VEZ PRESIDENTA, SERÍA RECOMENDABLE QUE USTED A SU VEZ TAMBIÉN LE RECOMENDARA QUE SE SENTARA EN UNA DE LAS FILAS DE ATRÁS PARA QUE PUDIERA VER TAMBIÉN UN POCO DE LOS QUE HACEN SUS COMPAÑEROS”.

C. PRESIDENTA: “GRACIAS DIPUTADO. SE INVITA A TODOS LOS DIPUTADOS A GUARDAR EL ORDEN DEBIDO A FIN DE PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS CONTESTARLE AL DIPUTADO SERGIO ALANÍS, SE REFERÍA A QUE HAY COMENTARIOS INDIRECTOS, YO HICE UN COMENTARIO INDIRECTO Y TIENE RAZÓN, PERO LO VOY A HACER DIRECTO AHORA. LE MENCIONABA AQUÍ A LOS COMPAÑEROS QUE MIENTRAS LA COMPAÑERA MARY DEL PRD Y NOSOTROS DE ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS METIDOS EN UNA POLÉMICA POR SI SE VOTÓ O NO VOTÓ ELLA EN LO GENERAL, LOS QUE HICIERON LA TRAVESURA ESTÁN MUY CALLADITOS ALLÁ EN SUS CURULES. ESE ES EL COMENTARIO”.

C. PRESIDENTA: “LES RECUERDO QUE ESTAMOS EN LA ÚLTIMA RONDA DE INTERVENCIONES A FAVOR”.

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON UNA MOCIÓN DE ORDEN Y TAMBIÉN POR RESPETO A LA DIPUTADA ORADORA. LOS COMENTARIOS SUENAN A SORNA, PERO DEFINITIVAMENTE ESTAMOS EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBEMOS DE DEJAR FLUIR LA SESIÓN Y LES EXHORTO, O LE PIDO DIPUTADA PRESIDENTA NUEVAMENTE A GUARDAR RESPETO Y NO HACER BURLA DE LOS COMENTARIOS DE LOS COMPAÑEROS”.

C. PRESIDENTA: “SE HA HECHO LO PROPIO DIPUTADO, E INVITO A LA DIPUTADA ORADORA PARA QUE CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SON TRES COSAS, PRIMERO, SE ME PASÓ AHORITA QUE COMENTABA UN COMPAÑERO QUE TODO MUNDO TIENE DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN, YO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO Y HE PELEADO MUCHO POR ELLA, ES SOLO QUE LA LIBRE EXPRESIÓN QUE SEA CON LA VERDAD....”

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “SI PRESIDENTA, ÚNICAMENTE PARA QUE ACLARE A ESTA ASAMBLEA SI LA INTERVENCIÓN DE LA ORADORA ES EN EL MISMO TEMA QUE YA CONCLUYÓ O SI VA A INICIAR UN NUEVO TEMA”.

C. PRESIDENTA: “INFORMO A LA ASAMBLEA ANTES, QUE ESTAMOS EN LA TERCERA RONDA A DISCUSIÓN A FAVOR DEL TEMA, LA DIPUTADA ORADORA SOLICITÓ HABLAR A FAVOR EN ESTA ÚLTIMA INTERVENCIÓN, UNA ACLARACIÓN SÓLO PARA LA ASAMBLEA DIPUTADA. ¿DESEA

ACLARAR ALGÚN PUNTO QUE CONSIDERA LA DIPUTADA JOVITA MORÍN?”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, EXPRESÓ: “ASÍ ES, DE NUEVO PORQUE ES QUE NO ENTIENDO, ¿QUE NO SE ENTIENDE LO QUE ESTOY DICENDO? PRIMERAMENTE, PUNTO NÚMERO UNO, TODO MUNDO TENEMOS DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN, PERO SIEMPRE Y CUANDO NO SEA DIFAMANDO, NI CON MENTIRAS. Y NÚMERO DOS, DE NUEVO, YA LO DIJE AHORITA, SI QUIEREN LO VUELVO A REPETIR, SE VOTÓ EL DICTAMEN NÚMERO 6608, DONDE AHÍ NO INCLUÍA NADA MÁS LA TENENCIA, AHÍ INCLUÍA OTROS TEMAS MÁS SEÑORES, Y DONDE YO SEPARÉ EL APARTADO CINCO PARA VER EL ASUNTO DE LA TENENCIA, DONDE YO PASÉ A ESTA TRIBUNA Y PRONUNCIARME EN CONTRA DE ESE IMPUESTO Y DE LOS DEMÁS QUE SE LES OLVIDA QUE TAMBIÉN HAY ¿SI?, NO ME PARÉ ESE DÍA PARA HABLAR DEL IMPUESTO O DEL AUMENTO DE LOS PARQUÍMETROS Y DEL PREDIAL ESA VEZ, PERO TAMBIÉN SERÍA BUENO HABLAR DE ESE TEMA, PORQUE ES MUY IMPORTANTE PORQUE TAMBIÉN ES DEL BOLSILLO DE LA GENTE QUE TAMBIÉN ESTÁ BIEN APURADA Y BIEN “AMOLADA” PARA PODER PAGAR ESTE AUMENTO QUE SE RECETÓ PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y OTROS MÁS. Y POR ÚLTIMO COMPAÑEROS, LES VOY A PEDIR ALGO, DE NUEVO CON LAS DEFICIENCIAS DE CONOCIMIENTO JURÍDICO QUE PUEDA TENER Y CON MI

ENTENDER, O LO QUE YO QUIERO EXPRESAR COMPAÑEROS, QUIERO DECIRLES QUE A MI ESTA POLÍTICA SUCIA NO ME GUSTA, A ME GUSTA DE CARA, DERECHO Y CON MANOS LIMPIAS Y PARA HACER BUEN GOBIERNO NO SE NECESITA DIFAMAR A NADIE, PARA HACER BUEN GOBIERNO HAY QUE HACERLO Y PRINCIPALMENTE HAY QUE SER HONESTOS PARA PODER DECIR Y TENER CARA DE PODER TENER LA CARA EN ALTO Y PODER AHORA SÍ PODERSE PONER A CRITICAR A LOS DEMÁS, A DIFAMAR A LOS DEMÁS. DE NUEVO COMPAÑEROS, LES DIGO ESTA POLÍTICA YA NO MÁS. ME ACUERDO DESDE AQUELLOS TIEMPOS DE CAMPAÑA PASADA COMO SE LAS GASTARON, COMO SE LA PASARON DIFAMANDO, NO YA NO, ASÍ YA NO, YO A ESA POLÍTICA NO LE ENTRO Y NO LE JUEGO. ENTONCES COMPAÑEROS, YO LES EXHORTO A TENER SERIEDAD Y SI VAMOS A DISCUTIR TEMAS DE CUALQUIER ASUNTO QUE SEA, Y DE CUALQUIER GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL, QUE SEA DE FONDO Y QUE SEA SERIO, NO NADA MÁS PARA SALIR EN LA FOTO. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- A PESAR DE QUE VOCES INTERESADAS EN SEGUIR MONOPOLIZANDO EL PÉSIMO TRANSPORTE PÚBLICO QUE LOS

PERMISIONARIOS DE LAS RUTAS 601 Y 107 ESTÁN PRESTANDO A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, LO CIERTO ES QUE POR PRIMERA VEZ EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE HA RECONOCIDO PÚBLICAMENTE QUE EXISTE UN DÉFICIT DEL 30 POR CIENTO EN EL NÚMERO DE UNIDADES NECESARIAS PARA MEJORAR ESE SERVICIO REDUCIENDO TIEMPOS DE ESPERA Y TRASLADO DE LOS CIUDADANOS INCONFORMES, DE ESE RECONOCIMIENTO O CONFESIÓN, SE INFIERE QUE LA AUTORIDAD DEL TRANSPORTE YA TIENE TIEMPO CONOCIENDO DE LAS IRREGULARIDADES EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONCESIONARIOS Y A PESAR DE ELLO NO LOS HA SANCIONADO, TAMPOCO HA TOMADO MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA; SE HA MOSTRADO COMPLACIENTE CON LOS PERMISIONARIOS, HAN PODIDO MAS LOS CRITERIOS O RAZONES DE ORDEN POLÍTICO O CORPORATIVO, QUE EL BIENESTAR DE LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE LLEGUEN TEMPRANO A SU CENTRO DE TRABAJO, ESCUELA O VIVIENDA. EN ESE CONTEXTO DE COMPLICIDADES Y NEGLIGENCIAS OFICIALES ENTRE LOS OBLIGADOS A PRESTAR UN SERVICIO PÚBLICO Y LOS ORGANISMOS DEL ESTADO, RESPONSABLES DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNAL PARA INSISTIR EN LA INMEDIATA SOLUCIÓN AL GRAVE PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE ENFRENTAN LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN; ABORDÁNDOLO DE MANERA RESPONSABLE SIN ENFOQUES POLÍTICOS, MEDIÁTICOS O

DEMAGÓGICOS, ALENTANDO LA COMPETENCIA EN EL SERVICIO CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS EMPRESAS DEL RAMO QUE INVIERTAN EN LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS RUTAS, PARA QUE A MAYOR OFERTA DE ÉSTE SE PUEDA DISMINUIR EL ALTO COSTO DE LA TARIFA, Y POR ENDE, LA OBTENCIÓN DE UN TRANSPORTE PÚBLICO DE MEJOR CALIDAD, MÁS SEGURO Y EFICIENTE DONDE EL NÚMERO DE UNIDADES DESTINADAS A PRESTARLO, VAYAN EN PROPORCIÓN AL PADRÓN DE USUARIOS REGISTRADOS POR LA AGENCIA DEL TRANSPORTE, QUE DIARIAMENTE HACEN USO DE ESE SERVICIO. SOLAMENTE CON UN PLANTEAMIENTO INTEGRAL DE ESTA NATURALEZA, SE PODRÁ RESOLVER EN DEFINITIVA ESA GRAVE DEFICIENCIA QUE AFECTA SEVERAMENTE LA MOVILIDAD Y EL PROGRESO DE LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, DONDE POR MENCIONAR UN EJEMPLO DE ESE ANACRONISMO INACEPTABLE LOS VECINOS DE LA COLONIA VILLA AZUL, DEBEN CAMINAR DIARIAMENTE HASTA CASI UN KILÓMETRO Y MEDIO PARA TOMAR UN CAMIÓN PARA ACUDIR A LOS CENTROS LABORALES, EDUCATIVOS O COMERCIALES. EN TALES CONDICIONES, DEMANDAMOS DE MANERA URGENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE YA NO APLACE O DIFIERA INJUSTIFICADAMENTE LA SOLUCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA QUE SE HA VENIDO TORNANDO INSOPORTABLE Y PERJUDICIAL PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO YA MENCIONADO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “LA SEMANA PASADA YA PRESENTAMOS UN POSICIONAMIENTO SOBRE EL TEMA, PERO A RAÍZ DEL FIN DE SEMANA Y DE COMENTARIOS DE ESTE SEÑOR DE LA CTM Y DEL MISMO ALCALDE DEL MUNICIPIO, ES POR ESO QUE HACEMOS DE NUEVO EL PLANTEAMIENTO, NO SOLAMENTE ESTAMOS SOLICITANDO MÁS RUTAS, O MÁS BIEN, MÁS UNIDADES DE CAMIONES EN LAS RUTAS QUE YA HAY, SINO ESTAMOS SOLICITANDO MÁS RUTAS QUE SON URGENTES, Y PRUEBA DE ELLO ES LA COLONIA VILLA AZUL QUE ESTÁ UBICADA MUY RETIRADO DE DONDE ESTÁN LAS DEMÁS COLONIAS, LA OTRA COLONIA ESTÁ MUY RETIRADA DE OTRAS COLONIAS, Y ASÍ POR LO SUCESIVO, TAN DISPERSAS ESTÁN LAS COLONIAS QUE POR ESO ES URGENTE Y ES NECESARIO LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS RUTAS DE CAMIONES. HEMOS PLATICADO CON OTROS PERMISIONARIOS DE OTRAS RUTAS, POR EJEMPLO LA 120, Y DICE QUE TIENE LAS SUFICIENTES UNIDADES DE CAMIONES Y TIENE LA CAPACIDAD PARA DAR SERVICIO AL MUNICIPIO, PERO ESO TODAVÍA ES INSUFICIENTE, PERO POR LO PRONTO TENEMOS QUE ENTRARLE AL TEMA Y TENEMOS QUE ESTAR SENTADOS A LA MESA LOS QUE SABEN Y LOS QUE PUEDEN ARREGLAR ESTE PROBLEMA; PORQUE POR AHÍ EL DE LA CTM DECÍA QUE ERA UN PROBLEMA POLÍTICO, Y NO SEÑOR, ES TAN EVIDENTE EL PROBLEMA, QUE NADA MÁS EL QUE NO QUIERE VER, ÉSE ES EL PEOR CIEGO, EL QUE NO QUIERE VER QUE EL PROBLEMA EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA EXISTE Y EXISTE DE MANERA

GRAVE. Y POR AHÍ EL SEÑOR ALCALDE DICE QUE LOS TAXISTAS, ÉSE ES UN PROBLEMA TAMBIÉN QUE VA JUNTO CON ESTE ASUNTO QUE HAY QUE RESOLVER. AQUÍ HAY TRES: LOS TAXISTAS EXISTEN PORQUE HAY UNA GRAVE NECESIDAD O UNA URGENTE NECESIDAD DE TRANSPORTE, PERO TAMBIÉN HAY LA NECESIDAD DE LAS NUEVAS CONCESIONES PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, QUE PUEDAN TRABAJAR EN GARCÍA Y SALIR DEL MUNICIPIO COMO TAXISTAS NORMALES Y COMUNES COMO LOS DEMÁS. Y NÚMERO TRES, EL ASUNTO QUE MENCIONAN QUE MUCHOS DE LOS TAXISTAS PIRATAS SON HALCONES, ESO SEÑORES, TENDRÍA QUE VERSE, PORQUE SI ASÍ ES QUE SE PROCEDA A LO QUE SE TIENE QUE HACER, Y NO PODEMOS TAMBIÉN ENCAJONAR A TODOS EN ESA DEFINICIÓN, TENEMOS QUE SER MUY PRUDENTES EN LO QUE ESTAMOS DICIENDO. ASÍ ES DE QUE EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO SE VA A ARREGLAR CON LA INTRODUCCIÓN DE MÁS RUTAS DE CAMIONES PARA TODAS LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, EFECTIVAMENTE EL PROBLEMA DEL TRANSPORTE NO ES UN PROBLEMA POLÍTICO, ES UN PROBLEMA SOCIAL QUE SE LE PUEDE CONVERTIR EN UN PROBLEMA POLÍTICO. ENTONCES, EFECTIVAMENTE

NOSOTROS APOYAMOS CON TODO LO QUE ESTÉ EN LA MEDIDA DE NUESTRAS POSIBILIDADES PARA QUE NO TAN SOLO EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, SINO TAMBIÉN EN MUNICIPIOS CONURBADOS, COMO SALINAS, COMO ZUAZUA, COMO EL CARMEN, COMO HIDALGO, COMO SANTIAGO, TAMBIÉN SE VEAN BENEFICIADOS CON MÁS Y MEJORES RUTAS. CRÉANME, HAY MUCHA NECESIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO Y HAY MUCHA INCOMPETENCIA POR PARTE DEL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COINCIDIMOS PLENAMENTE CON EL POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, Y COINCIDIMOS PLENAMENTE TAMBIÉN CON LOS CIUDADANOS QUE EL DÍA DE HOY SE HACEN PRESENTES EN ESTE PODER LEGISLATIVO. AHORITA LEÍA UNA DE LAS PANCARTAS QUE TIENEN POR AQUÍ, DICE: “*EL SEÑOR ESTEBAN NO PUEDE CON EL PAQUETE*”. ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, Y ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE ES URGENTE RESOLVER EL PROBLEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA TODOS AQUELLOS QUE DÍA A DÍA SUFREN LAS CONSECUENCIAS DE LA INCOMPETENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE. Y PRECISAMENTE POR ESE COMPROMISO SOCIAL EL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL, HOY PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, EXIGIENDO AL TITULAR DE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE QUE TENGA DIGNIDAD Y RENUNCIE. DESGRACIADAMENTE NO HUBO ECO EN ESTE PODER LEGISLATIVO, SE FUE A ESTUDIO DE COMISIONES Y AHÍ ESTAMOS SEGUROS QUE AL MENOS NUESTRA COMPAÑERA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA ESTARÁ APOYANDO ESTE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE ESTAMOS TOTALMENTE EN COINCIDENCIA EN QUE ES UN PROBLEMA EN QUE YA HOY TIENE QUE RESOLVERSE. ENTONCES, ES ESA LA COINCIDENCIA, APOYAMOS PLENAMENTE Y REQUERIMOS TAMBIÉN QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, COMO BIEN YA LO COMENTABA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES, EN LOS HECHOS DEMOSTREMOS QUE ESTAMOS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA QUE HOY AQUÍ ESTA PORQUE CONFÍA EN NOSOTROS, PORQUE SABE QUE TENEMOS QUE REPRESENTARLOS DE MANERA DIGNA Y ESPERAMOS ESTAR A LA ALTURA DE SU EXPECTATIVA, JUSTAMENTE APOYANDO ESTE PUNTO DE ACUERDO EN COMISIÓN QUE YA DESGRACIADAMENTE PUES AQUÍ NO SUCEDIÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO, PERO QUE TENEMOS TODA LA EXPECTATIVA, COMO LOS CIUDADANOS, DE PONERNOS LA CAMISETA Y DE RESOLVER ESTE PROBLEMA EN BREVE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SUMARNOS A LA PETICIÓN QUE HACE LA DIPUTADA COMPAÑERA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA, EN EL SENTIDO DEL APOYO AL TRANSPORTE. HEMOS VISTO YA QUE EL ALCALDE, DE LA GENTE DEL TRANSPORTE, Y OJALÁ Y QUE LOS EMPRESARIOS TAMBIÉN AYUDEN A SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA, PROBLEMA DE LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS, SOBRE TODO DE GARCÍA QUE ES UN MUNICIPIO YA QUE TIENE ULTRA CRECIMIENTO, PUES SE HA VISTO REZAGADO, DEBIÓ HABÉRSELE DADO MAYOR CELERIDAD A ESTE PROCESO; ES IMPORTANTE PORQUE PUES ESTO IMPLICA MUCHO SOBRE TODO PARA LAS PERSONAS QUE TRABAJAN, QUE NO TENGAN UN MEDIO ADECUADO PARA LLEGAR A SUS TRABAJOS Y TENDRÁN QUE DESVELARSE O MADRUGAR PARA PODER LLEGAR TEMPRANO A SU TRABAJO O A LA ESCUELA. ENTONCES, EXHORTAR A LAS AUTORIDADES QUE EN LO MÁS PRONTO RESUELVEN ESTE PROBLEMA QUE AQUEJA AL MUNICIPIO DE GARCÍA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
 - USO DE LA PALABRA DE LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE SE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.
 - A) USO DE LA PALABRA DE LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - B) USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - C) USO DE LA PALABRA DEL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - D) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 - E) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
 - F) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
 - ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A MUJERES QUE A TRAVÉS DE SU TRABAJO ENGRANDECEN A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN.

- CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

8.- INFORME DE COMISIONES

9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142, ME PERMITO LLAMAR A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS A FIN DE HACER QUÓRUM Y PODER APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “NO ESTAMOS EN VOTACIÓN DIPUTADOS, ESTAMOS CONTABILIZANDO A FIN DE VOTAR EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN PORQUE VISIBLEMENTE NO HAY QUÓRUM”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:
Por M. de Ley

DIP. ARTURO BENAVIDES
CASTILLO.